

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

<i>DECRETOS</i>	3
<i>RESOLUCIONES</i>	8
<i>DISPOSICIONES</i>	32
<i>LICITACIONES</i>	40
<i>TRANSFERENCIAS</i>	57
<i>CONVOCATORIAS</i>	58
<i>SOCIEDADES</i>	63
<i>VARIOS</i>	76

Sección Oficial

▲ DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 820/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2020-5064661-GDEBA-HZGADCBMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona la designación de Claudia Verónica Patricia RUBBO, en un cargo de la Planta Temporaria como personal Transitorio Mensualizado y su posterior pase a la Planta Permanente en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, y

CONSIDERANDO:

Que por la presente medida se gestiona a partir del 1° de enero de 2022 y hasta la fecha de notificación del presente, la designación de Claudia Verónica Patricia RUBBO (D.N.I 28.082.729 - Clase 1980), en un cargo de la Planta Temporaria como Personal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 Agrupamiento 3. Personal Administrativo - con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Qué, asimismo, se propicia designar a Claudia Verónica Patricia RUBBO, a partir de la notificación del presente, en un cargo de la Planta Permanente Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativa) - Código 3-0000-XIII-4 - con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, a partir de la fecha de notificación del presente;

Que, a tales fines, resulta necesario efectuar la pertinente transferencia de cargos, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310, como así también la modificación del Resumen del Número de Cargos del mismo;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha intervenido en el marco de sus competencias Contaduría General de la Provincia;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 111 inciso d), 117 y 145 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a Claudia Verónica Patricia RUBBO (D.N.I 28.082.729 - Clase 1980), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud de conformidad con lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Efectuar dentro el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310, Sector Público Provincial no Financiero Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud, la pertinente transferencia de cargos según el detalle obrante en el Anexo Único (IF-2022- 3526127-GDEBA-DPTEYPBMSALGP), que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 3°. Modificar el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310 - Planilla N° 26 - Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Planta Temporaria Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Planta Permanente Un (1) cargo

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en un cargo de la Planta Permanente, a Claudia Verónica Patricia RUBBO (D.N.I 28.082.729 - Clase 1980) en Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIII -- Código 3-0000-XIII-4 - Ayudante Administrativa con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud de conformidad con lo establecido por los artículos los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que la designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 6°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 004 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 840-Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 y 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 7°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud, de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Pablo Julio López**, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXOS

IF-2022- 3526127-GDEBA-DPTEYPBMSALGP

93c75d8362bfd0ca6ce91489b198f31d424a462e148e3948a05b8251726e3342 [Ver](#)

DECRETO N° 821/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 26 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-18079563-GDEBA-DGIHOMA, del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar a veinte (20) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en las condiciones que se indican, en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, a tal efecto, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial dictó la Resolución N° 490/2022 propiciando las designaciones de marras;

Que dichos/as agentes fueron oportunamente designados en Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, a fin de hacer efectiva la gestión, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios disponibles en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las/os agentes que se indican en el Anexo Único (IF-2022-18283012-GDEBA-DRHIOMA), que forma parte integrante del presente acto, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Profesional: Ley 15.310 - Presupuesto 2022 Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 768. Dos (2) cargos.

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Administrativo Ley 15.310 Presupuesto 2022 Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley 10430 - Grupo 3 - UG 999 - Actividad 768. Dieciocho (18) cargos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

[IF-2022-18283012-GDEBA-DRHIOMA 67808b1ff9504668dba158f66982a64a2f32560e058e0c8f23ad08bc99af743e](#) [Ver](#)

DECRETO N° 822/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-10097663-GDEBA-SDTADPLB del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante el cual se propicia la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de nueve (9) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, para cumplir funciones en diversas dependencias del organismo;

Que las personas mencionadas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias, para desempeñarse en las funciones para las que han sido propuestas;

Que, a los fines consignados, la Jurisdicción cuenta con las vacantes necesarias para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que ha tomado la intervención de sus respectivas competencias la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de enero de 2022 inclusive; en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas detalladas en el Anexo Único (IF-2022-22996205-GDEBA-DGAPLB) que forma parte integrante del presente acto administrativo, con la retribución equivalente a las categorías de los agrupamientos que en cada caso se indican, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1896/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, a partir del 1º de febrero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive; en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas detalladas en el Anexo Único (IF-2022-22996205-GDEBA-DGAPLB) que forma parte integrante del presente acto administrativo, con la retribución equivalente a las categorías de los agrupamientos que en cada caso se indica, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1896/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º y 2º, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2022 - Ley Nº 15.310:

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 -SUBFUNCION 0 - UNIDAD EJECUTORA 247 -UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 1 - ACT 2 - DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, COORDINACION Y CONTROL DE GESTION AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 3 - ADMINISTRATIVO - CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 -SUBFUNCION 0 - UNIDAD EJECUTORA 246 -UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 2 - ACT 1 - DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES - AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 5 - PROFESIONAL - CANTIDAD DE CARGOS: 2 (dos).

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 - SUBFUNCION 0 - UNIDAD EJECUTORA 247 - UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 1 - ACT 1 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 5 - PROFESIONAL - CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 -SUBFUNCION 0 - UNIDAD EJECUTORA 247 - UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 1 - ACT 1 - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 4 - TECNICO - CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 -SUBFUNCION 0 - UNIDAD EJECUTORA 247 - UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 1 - ACT 2 - DIRECCION PROVINCIAL DE PLANIFICACION, COORDINACION Y CONTROL DE GESTION - AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 5 - PROFESIONAL - CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 - SUBFUNCION 0 - 4 UNIDAD EJECUTORA 246 - UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 2 - ACT 3 - DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES - AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 5 - PROFESIONAL - CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 - SUBFUNCION 0 - UNIDAD EJECUTORA 246 - UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 2 - ACT 1 - DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES - AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 4 - TECNICO - CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

JURISDICCION 1.1.2.16 - ENTIDAD 11 - FINALIDAD 2 - FUNCION 3 -SUBFUNCION 0 - UNIDAD EJECUTORA 246 - UG 999 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - INCISO 1 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 2 - PERSONAL TEMPORARIO RÉGIMEN ESTATUTARIO 1 - Ley Nº 10.430 - PRG 2 - ACT 1 - DIRECCION PROVINCIAL DE REGIONES - AGRUPAMIENTO OCUPACIONAL 3 - ADMINISTRATIVO - CANTIDAD DE CARGOS: 1 (uno).

ARTÍCULO 4º. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

ANEXO/S

IF-2022-22996205-GDEBA-DGAPLB

ec9bb7b951dc75a1628569d5024b0d38b52eca0b42722bad8e1778453f5b6350 [Ver](#)

DECRETO Nº 823/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-10621209-GDEBA-DGIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se

gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de veinte (20) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en las condiciones que en cada caso se indican;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que, a tal efecto, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial dictó la Resolución N° 490/2022, propiciando las designaciones de marras;

Que dichos/as agentes fueron oportunamente designados/as en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, a fin de hacer efectiva la gestión, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios disponibles en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 111, inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2022-11298925-GDEBA-DRHIOMA), que forma parte integrante del presente acto, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 111, inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Profesional: Ley N° 15.310 - Presupuesto 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 768. Cinco (5) cargos.

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Administrativo: Ley N° 15.310 - Presupuesto 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 3 - UG 999 - Actividad 768. Quince (15) cargos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2022-11298925-GDEBA-DRHIOMA

1a7914e5bb73560dc3f61bcbc2a720a10d6d22ed14fc9d5c6bf2dad4367b7477 [Ver](#)

DECRETO N° 824/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 26 de Julio de 2022

VISTO el expediente EX-2022-17656841-GDEBA-DGIOMA, del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de veinte (20) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en las condiciones que se indican;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;
Que, a tal efecto, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial dictó la Resolución N° 490/2022 propiciando las designaciones de marras;
Que dichos/as agentes fueron oportunamente designados/as en Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado para el Ejercicio Fiscal 2021;
Que, a fin de hacer efectiva la gestión, la jurisdicción cuenta con los cargos necesarios disponibles en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que la designación que se propicia se efectúa de conformidad con los artículos 111, inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2022-17805908-GDEBA-DRHIOMA), que forma parte integrante del presente acto, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Profesional: Ley 15.310 - Presupuesto 2022 - Jurisdicción 12 -Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 -SP 0 - Py 0 -Ac 1 -Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 -Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 768. Cinco (5) cargos.

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Técnico Ley 15.310 Presupuesto 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 -Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1- Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 -Partida Principal 2 -Régimen Estatutario 1 -Ley N° 10.430 - Grupo 4 - UG 999 - Actividad 768. Un (1) cargo.

Planta Temporaria Transitoria Mensualizada Administrativo Ley 15.310 Presupuesto 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 -Ob 0- Finalidad 3 - Función 1- Subfunción 0 - Fuente Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 -Ley N° 10.430 - Grupo 3 - UG 999 - Actividad 768. Catorce (14) cargos.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2022-17805908-GDEBA-
DRHIOMA

6c928c55dcae2b1d953a0f3ca0caba714a63e7407e1b70d46cde5c00b1f54870 [Ver](#)

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 2490-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-10157727-GDEBA-HZGLMMSALGP, por el cual tramita la designación de Norma Yolanda BARO, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción;

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Norma Yolanda BARO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Olga Ana WOLOSZYN, concretado mediante Resolución N° 673/2019 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle a la agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 112/15.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Norma Yolanda BARO (D.N.I. 18.684.647 - Clase 1967), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la designación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designada la profesional que se menciona en el artículo 1° de la presente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 112/15.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2491-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-07691773-GDEBA-DEHZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Gonzalo Andrés DE PALMA en la Unidad de Pronto Atención N° 12 (U.P.A 12 - 24 Horas) - Moreno, dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Gonzalo Andrés DE PALMA como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Unidad de Pronto Atención N° 12 (U.P.A 12 - 24 Horas) - Moreno, dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57, incorporado en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Gonzalo Andrés DE PALMA, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por el artículo 143 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Gonzalo Andrés DE PALMA (D.N.I. 38.527.198 - Clase 1994) - Categoría 5 - Clase 3 - GradoXII - Agrupamiento 2. Personal Obrero (Ayudante de Mantenimiento) - Código 2-0119-XII-3 - cuarenta y ocho(48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronto Atención N° 12 (U.P.A 12 - 24 Horas) - Moreno, dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente, el agente citado en el artículo 1° estas actuaciones, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre a los efectos del

Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 0021 - Subprograma: 000 - Actividad: 12 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 2. Personal Obrero- Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2492-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-7490244-GDEBA-DPTREESMSALGP y el expediente N° 2981- 333/17, obrante en autos, por los cuales tramita la designación de Emiliano VALLEJOS en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Emiliano VALLEJOS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que mediante distintos actos administrativos, el causante fue designado en tal carácter para diferentes periodos.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 25 de abril de 2027.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE**

**LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Emiliano VALLEJOS (D.N.I. 38.661.043 - Clase 1995), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Isidoro G. Iriarte" de Quilmes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Emiliano VALLEJOS (D.N.I. 38.661.043 - Clase 1995), de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnóstico F 70 - Categoría 4 - en la escala de pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 012 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 658 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 3. Personal Administrativo - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2493-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-18955419-GDEBA-DPTREESMSALGP, por el cual tramita la designación de Nancy Noemí AGUIRRE, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Nancy Noemí AGUIRRE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1 Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud con el personal necesario.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Ricardo Mario SALANUEVA, concretada mediante Resolución N° 90/17-, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que la presente designación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 10.592, modificada por la Ley N° 13.865, la cual establece que el estado provincial deberá ocupar a personas discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas, de acuerdo con las modalidades que fije la reglamentación vigente.

Que en autos obra copia autenticada del Certificado de Discapacidad del causante, cuyo plazo de validez es hasta el 11 de abril de 2026.

Que asimismo, obra dictamen de la Dirección de Salud Ocupacional, informando que el postulante ha sido declarado apto para desempeñar el cargo para el que es propuesto, como así también ha tomado intervención de su competencia el Servicio de Colocación Laboral (Se.C.La.S.) del Ministerio de Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 10.593 se encuentran obligatoriamente comprendidos en el Régimen de Prestaciones Previsionales para Discapacitados, aquellos cuya discapacidad sea permanente y estable, con o sin pronóstico de recuperación, mejoría o asistencia, conforme lo establecido en las escalas de pronóstico del "Manual de Clasificación del Daño, Discapacidad y Desventaja" de la Organización Mundial de la Salud, Categorías 1, 2, 3 y 4.

Que se encuentran reunidos los recaudos de los artículos 2° y 3° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Que cabe señalar que conforme surge del artículo 5 de la Ley N° 10.430, queda facultado, a propuesta de la jurisdicción

interesada, el Poder Ejecutivo efectuar el nombramiento del personal a que alude el sistema de dicha Ley. Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace. Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones. Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96. Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4.161/96, y de conformidad con el artículo 8° de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado), a Nancy Noemí AGUIRRE (D.N.I. N° 28.483.334 - Clase 1974), como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5, Agrupamiento 1. Personal de Servicio con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud de las Personas.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la designación dispuesta por el artículo precedente, debe encuadrarse dentro del marco de la Ley N° 10.592 y sus modificatorias (Protección Integral del Discapacitado).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que Nancy Noemí AGUIRRE (D.N.I. N° 28.483.334 - Clase 1974), a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, de acuerdo a lo estatuido en el artículo 7° de la Ley N° 10.593, se encuentra comprendido en el Régimen de Prestaciones previsionales para agentes Discapacitados, por ser portador de una discapacidad de carácter estable permanente - diagnóstico F70.9, Z95.4, Q23.3, Z92.1 - Categoría: 4 en la Escala de Pronóstico.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 008 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2494-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-06048114-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual tramita la designación de Denise MOSCARDI PIETRASANTA para cubrir un (1) cargo de Licenciado en Nutrición Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Nutricionista - Licenciado en Nutrición Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 30 de noviembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Denise MOSCARDI PIETRASANTA, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.
Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.
Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Denise MOSCARDI PIETRASANTA (D.N.I. 31.709.046 - Clase 1986), como Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2579/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de noviembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Denise MOSCARDI PIETRASANTA (D.N.I. 31.709.046 - Clase 1986), para desempeñar el cargo de Licenciada en Nutrición, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2495-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-1779570-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual tramita la designación de Carla Paola GARBE para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 16 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 16 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Carla Paola GARBE en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Carla Paola GARBE (D.N.I.29.416.393 - Clase 1982), como Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 2155/2021 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 16 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Carla Paola GARBE (D.N.I. 29.416.393 - Clase 1982), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Medicina General y/o Familiar, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2496-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2019-21419401-GDEBA-HZGAMVMMSALGP, por el cual tramita la designación de Juan de la Cruz ENCISO en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Juan de la Cruz ENCISO como Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Abel Gabriel SPOLVERATO, concretado mediante RESO-2020-2733-GDEBA-MSALGP, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar establecido que Juan de la Cruz ENCISO, deberá efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, en virtud de que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre, mediante Resolución N° 1217/92, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado a Juan de la Cruz ENCISO (D.N.I. 14.360.804 - Clase 1960), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 2. Personal Obrero - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de General Pacheco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, el agente citado en el artículo precedente, deberá efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeñará es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 1217/92.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programas: 0013 - Subprogramas: 004 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 805 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2497-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-1638924-GDEBA-HIGADAFPMASALGP, por el cual tramita la designación de Alejandro Sebastián TALANI para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Gastroenterología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Gastroenterología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Alejandro Sebastián TALANI, en el mismo cargo, lugar de prestación de

servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471. Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Alejandro Sebastián TALANI (D.N.I. 33.547.388 - Clase 1988), como Médico - Especialidad: Gastroenterología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 1640/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Alejandro Sebastián TALANI (D.N.I. 33.547.388 - Clase 1988), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Gastroenterología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Abraham F. Piñeyro" de Junín.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0011 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 413 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2498-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-04395046-GDEBA-HZGAHMMSALGP, por el cual tramita la designación de Matías Emmanuel TAIBOS en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Matías Emmanuel TAIBOS como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en el marco de lo establecido por el artículo 141 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96,, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57, incorporado en las partidas presupuestarias

correspondientes por Decreto N° 712/15 , vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle al causante una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 1526/14.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Matías Emmanuel TAIBOS (D.N.I. 31.773.344 - Clase 1985) - Categoría 5 - Clase 3 - Grado XI - Agrupamiento 1. Personal de Servicio (Guardián) - Código 1-0023-XI-3 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15%) del sueldo básico del cargo en que es designado Matías Emmanuel TAIBOS (D.N.I. 31.773.344 - Clase 1985), en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General de Agudos "Héroes de Malvinas" de Merlo, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 1526/14.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 539 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2499-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-06863729-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual tramita la designación de Adriana Alejandra GOMEZ para cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentada por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, nueve (9) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Adriana Alejandra GOMEZ, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Adriana Alejandra GOMEZ (D.N.I.31.575.293 - Clase 1985), como Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1125/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Adriana Alejandra GOMEZ (D.N.I. 31.575.293 - Clase 1985), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Neonatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 1 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2500-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00138895-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de María Fernanda ROLOTTI para cubrir un (1) cargo de Medico Asistente - Especialidad Dermatología Pediátrica en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Dermatología Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Fernanda ROLOTTI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, María Fernanda ROLOTTI debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS,
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Fernanda ROLOTTI (D.N.I. 25.943.202- Clase 1977), como Médica - Especialidad: Médico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N° 803/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Fernanda ROLOTTI (D.N.I. 25.943.202- Clase 1977), para desempeñar el cargo de Médica - especialidad: Dermatología Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 10 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 010 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurrealde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2501-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-00155500-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual tramita la designación de María Soledad ACEVEDO para cubrir un (1) cargo de Médico - Especialidad: Nutrición Pediátrica en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Nutrición Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 2 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente María Soledad ACEVEDO, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS**EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS****DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES****RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de María Soledad ACEVEDO (D.N.I. 33.637.771 - Clase 1989) como Médica - Especialidad: Nutrición Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 3482/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 2 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a María Soledad ACEVEDO (D.N.I. 33.637.771 - Clase 1989), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Nutrición Pediátrica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 10.678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2502-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-02920161-GDEBA-HZEMNECMSALGP, por el cual tramita la designación de Atilio Horacio RASTELLI para cubrir un (1) cargo de Bioquímico Asistente en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, cuatro (4) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del agente Atilio Horacio RASTELLI, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4° y 6° de la Ley N° 10.471.

Que por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Atilio Horacio RASTELLI (D.N.I. 27.234.726 - Clase 1979), como Bioquímico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 1462/2019.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Atilio Horacio RASTELLI (D.N.I. 27.234.726 - Clase 1979), para desempeñar el cargo de Bioquímico, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Zonal Especializado Materno Neonatal "Estela de Carlotto" de Moreno.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, a partir del 10 de diciembre de 2021, el profesional que se menciona en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 008 - Subprograma: 000 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2503-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO el EX-2020-14644533-GDEBA-HLNSCMSALGP y el expediente N° 2998-437/17, obrante en autos, por los cuales se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, a partir del 21 de noviembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1244/16 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra copia debidamente certificada del acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de José Néstor VILLATA, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 21 de noviembre de 2016, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución 11112 N° 1726/15;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 21 de noviembre de 2016, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de José Néstor VILLATA (D.N.I. 18.560.763 - Clase 1967), como Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 11112 N° 1726/15.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 21 de noviembre de 2016, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5° y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a José Néstor VILLATA (D.N.I. 18.560.763 - Clase 1967), para desempeñar el cargo de Médico - Especialidad: Clínica Médica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Local "Nuestra Sra. del Carmen" de Carmen de Areco.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0012 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 161 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 2504-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-03567486-GDEBA-DPTMGESYAMSALGP, por el cual se informa que Emiliano Enrique COVELO, no ha tomado posesión del cargo como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Categoría 8 - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) - treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, para cuyo desempeño fue designado mediante RESOC-2021-451-GDEBA-MJGM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, establece que la agente deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta (30) días corridos de notificado el acto administrativo de designación, debiéndose dejar sin efecto la misma si dicha toma de posesión no se hiciera efectiva;
Que consta en esas actuaciones que la notificación a la que se alude en el primer párrafo del considerando de la presente, fue cumplimentada en la forma que establece la reglamentación vigente;
Que corresponde proceder en consecuencia;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, por no haber tomado posesión del cargo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, la designación como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, en la Categoría 8 - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Abogado) - treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, de Emiliano Enrique COVELO (D.N.I. 29.577.504- Clase 1982), para cuyo desempeño fue designado mediante RESOC-2021-451-GDEBA-MJGM.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro

RESOLUCIÓN N° 2505-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO el EX-2020-16645301-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Laura Noemi NUÑEZ en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Laura Noemi NUÑEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1 de julio del 2018.

Que mediante RESOL-2018-1902-GDEBA-MSALGP del Ministerio de Salud, se designó al agente "ad referendum" del Poder Ejecutivo, a partir de la fecha precitada, en un cargo de Planta Permanente.

Que según lo informado por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Ministerio de Salud, la persona que nos ocupa se encuentra percibiendo haberes conforme las condiciones en las que fuera designada por el acto administrativo citado precedentemente, a partir del 1 de julio del 2018.

Que con el dictado de la presente se convalida y regulariza la designación de la postulante.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Teresa Amalia MIRANDA, concretado mediante RESOL-2017-272-E-GDEBA-MSALGP, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1 de julio del 2018, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en la planta permanente, a Laura Noemi NUÑEZ (D.N.I. 31.819.627- Clase 1985) - Categoría 5 - Clase 4 - Grado XIV - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermera) - Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2°. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1- Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Martín Insaurralde, Ministro.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 969-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-19533555-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita la designación del Licenciado en Economía Héctor Alan DOTTORE como Director Provincial de Proyectos con Financiamiento Internacional dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 19 de abril de 2022, del Licenciado en Economía Héctor Alan DOTTORE en el cargo de Director Provincial de Proyectos con Financiamiento Internacional;

Que, consecuentemente, corresponde limitar, a partir del 19 de abril de 2022, la designación del Licenciado en Economía Héctor Alan DOTTORE como Responsable de la entonces Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras (UCEPO), que fuera instrumentada por RESO-2022-462-GDEBA MIYSPGP;

Que obra en autos informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108, 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 19 de abril de 2022, la designación como Responsable de la entonces Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyecto de Obras (UCEPO), del Licenciado en Economía Héctor Alan DOTTORE (DNI N° 16.824.077, Clase 1963), que fuera instrumentada mediante RESO-2022-462-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Infraestructura, a partir del 19 de abril de 2022, al Licenciado en Economía Héctor Alan DOTTORE (DNI N° 16.824.077, Clase 1963), en el cargo de Director Provincial de Proyectos con Financiamiento Internacional, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 977-MIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 18 de Julio de 2022

VISTO el EX-2022-20294779-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramita la designación de Rosa del Carmen GALARZA como Directora de Sistemas de Acceso a la Información dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para el Desarrollo de la Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación, a partir del 1° de junio de 2022, de Rosa del Carmen GALARZA en el cargo de Directora de Sistemas de Acceso a la Información, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que corresponde reservar el cargo de Planta Permanente con estabilidad en esta Jurisdicción, de Rosa del Carmen GALARZA, a partir de la fecha antes citada;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que tal situación se ajusta a lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17-E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, a partir del 1° de junio de 2022, a Rosa del Carmen GALARZA (DNI N° 20.338.583, Clase 1968, Legajo N° 322.274), en el cargo de Directora de Sistemas de Acceso a la Información dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para el Desarrollo, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 1° de junio de 2022, el cargo de Planta Permanente con estabilidad de la agente Rosa del Carmen GALARZA (DNI N° 20.338.583, Clase 1968, Legajo N° 322.274), quien revista en Unidad Ministro, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 14, Clase 1, Grado IV, Código 3-0002-IV-1, Oficial Administrativo "B", con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Leonardo Javier Nardini, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1272-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 25 de Julio de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-23643053-GDEBA-DSTAMJYDHGP por el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y su Convenio Específico de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, suscriptos por la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, con fecha 18 de julio del año 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica precitado, se celebró con la finalidad de establecer compromisos mutuos y recíprocos tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto, con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas destinadas a optimizar el cumplimiento de las misiones y funciones de ambos Organismos;

Que dicho Convenio Marco entrará en vigencia desde su suscripción y tendrá una duración por tiempo indeterminado, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes sin expresión de causa alguna, notificando fehacientemente a la contraparte con una antelación no menor a noventa (90) días corridos respecto de la fecha en que se desea dar por finalizado;

Que, asimismo, los Organismos firmantes se comprometen a celebrar Convenios Específicos conforme las acciones emergentes del instrumento precitado;

Que, en ese contexto, se celebró un Convenio Específico, con el objeto de implementar la asignación de la correspondiente Clave de Identificación Tributaria por parte de Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires para aquellas nuevas entidades y contratos que se registren ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia;

Que el mencionado Convenio Específico entrará en vigencia por tiempo indeterminado desde los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires del acto administrativo de aprobación correspondiente a la parte que lo efectúe en última instancia, pudiendo darse por finalizado por cualquiera de las partes firmantes, en cualquier momento y por cualquier causa, notificando fehacientemente a la contraparte con una antelación no menor a treinta (30) días;

Que por expediente N° EX-2022-18266451-GDEBA-GRIARBA, a través del cual la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, propició la aprobación de los instrumentos en cuestión, ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno y se dio intervención a Fiscalía de Estado;

Que, en ese contexto, el Director Ejecutivo del citado Organismo dictó la RESO-2022-66-GDEBA-DEARBA por medio de la cual aprueba el Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y su Convenio Específico de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, correspondiendo en esta instancia la aprobación por parte de esta cartera ministerial de dichos instrumentos;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309-;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y su Convenio Específico de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, ambos de fecha 18 de julio del año 2022, suscriptos por la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2022-23648882-GDEBA-DRAYCMJYDHGP y CONVE-2022-23649507-GDEBA-DRAYCMJYDHGP, respectivamente, forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. En los sucesivos instrumentos que eventualmente se celebren como consecuencia del Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica aprobado en el artículo 1°, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

ANEXO/S

convenio 1	2809a2757d04325d259f92450772bbe643884784729c53e51a59db124f64e74c	Ver
convenio 2	24687ea56c390776349c2e340548dcf3cc025e1929e76177fc83db68cd33c572	Ver

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 1609-MDCGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 22 de Julio de 2022

VISTO la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020 modificado por Decretos N° 510/21 y 53/22, y el EX-2022-14879371-GDEBA-DPJMDGCP, por el cual tramita la aprobación del incremento de los valores prestacionales correspondientes al Programa “C.A.S.A. Centros de Acompañamiento Socio Comunitario en Adicciones”, a partir del 1° de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad tiene a su cargo asistir al Gobernador en la tarea de intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad, como así también en la atención primaria en materia de consumos problemáticos de sustancias y adicciones;

Que mediante RESO-2021-1422-GDEBA-MDCGP, de fecha 26 de julio de 2021, se dejó sin efecto la RESOL-2018-1492-GDEBA-MDSGP, de fecha 6 de noviembre de 2018, mediante la cual se aprobó el Programa “Centros de Integración y Acompañamiento Sociocomunitario” (CIAS), y se aprobó en la órbita de este Ministerio el Programa “C.A.S.A. Centros de Acompañamiento Socio Comunitario en Adicciones” a implementarse de conformidad con los lineamientos que se establecen en el Documento de Gestión IF-2021-18648648-GDEBA-SSPSMDCGP;

Que de acuerdo a la referida Resolución, el Programa tiene como finalidad principal asegurar un marco de políticas públicas destinadas a la atención integral de jóvenes de la Provincia de Buenos Aires, con la coordinación y ejecución de programas y acciones de inclusión social y productiva para la capacitación y participación de los Municipios, las organizaciones de la sociedad civil y las entidades religiosas, que propendan al fortalecimiento de las redes territoriales y su desarrollo comunitario para el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias;

Que asimismo, cabe destacar que el referido Programa tiene dos modalidades: 1) Fortalecimiento y mantenimiento institucional: dirigido a otorgar una suma económica mensual con el objeto de acondicionar, mantener y apuntalar los espacios de las C.A.S.A. en donde se desarrollan actividades y propuestas con la comunidad; y 2) Apoyo a los Equipos Técnicos de trabajo: destinado al apoyo y fortalecimiento económico, dirigido a la conformación y ampliación de sus equipos técnicos, profesionales, técnicos, talleristas, acompañantes y administrativos;

Que en tal sentido, el Documento de Gestión del Programa indica que por la Modalidad 1, cada Entidad recibe en forma mensual y por el período que dure el convenio, la asignación de un Módulo Funcional conformado por un monto fijo total de pesos ochenta mil (\$80.000,00) por mes;

Que a su vez, por la Modalidad 2 cada Entidad recibe en forma mensual y desde la suscripción del Acta complementaria o del convenio, lo que corresponda, hasta la finalización del período de vigencia del convenio, hasta tres (3) módulos Técnicos individualmente considerados, orientados a la ejecución de proyectos productivos, laborales, educativos, culturales y deportivos por un monto total de pesos cuarenta mil (\$40.000,00) mensual por módulo, por cada uno de los proyectos previamente autorizados;

Que en número de orden 4 la Dirección Provincial de Prevención Socio Comunitaria solicita el incremento en los valores prestacionales del referido Programa;

Que de esta manera, el valor correspondiente a la Modalidad 1 “Fortalecimiento y Mantenimiento Institucional” asciende a la suma de pesos ciento veintiocho mil (\$128.000,00), y el valor de la Modalidad 2 “Apoyo a los Equipos Técnicos de trabajo” (valor de hasta 3 módulos) a la suma de pesos ciento noventa y dos mil (\$192.000,00), a razón de pesos sesenta y cuatro mil (\$64.000,00) por módulo;

Que de acuerdo a lo expresado por la mencionada Dirección, el referido aumento se fundamenta en la necesidad de acompañar a las instituciones destinatarias, municipios, organizaciones no gubernamentales y entidades religiosas que ofrecen un lugar de contención y desarrollo integral a jóvenes de 12 a 30 años de edad en consumo problemático de sustancias y en situación de vulnerabilidad social, en este momento socio-económico;

Que adicionalmente, informa dicha área que en el incremento requerido se contemplaría la actualización de montos de subsidio sujetos a la inflación acumulada y a la desactualización histórica del programa, en cuyo monto no han impactado aumentos desde su creación en el período 2018;

Que en números de orden 7 y 8 intervienen la Dirección Provincial de Juventudes, y la Subsecretaría de Políticas Sociales, respectivamente, propiciando el incremento referenciado desde el 1° de mayo de 2022;

Que en número de orden 10, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal ha tomado conocimiento de la presente solicitud;

Que la Dirección de Contabilidad informa el impacto financiero sobre el Presupuesto 2022 y asimismo, las partidas presupuestarias correspondientes;

Que en número de orden 18 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 20 se ha expedido la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 33 en Informe de Firma Conjunta, se expiden la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas y la Dirección General de Contrataciones dependientes de la Contaduría General de la Provincia;

Que en número de orden 26 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en número de orden 39, y ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 46;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164, modificado por Ley N° 15.309;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el incremento de los valores prestacionales correspondientes al Programa “C.A.S.A. Centros de Acompañamiento Socio Comunitario en Adicciones”, a partir del 1° de mayo de 2022, para la Modalidad 1 “Fortalecimiento y Mantenimiento Institucional” en la suma de pesos ciento veintiocho mil (\$128.000,00), y el valor de la Modalidad 2 “Apoyo

a los Equipos Técnicos de trabajo" (valor de hasta 3 módulos) en la suma de pesos ciento noventa y dos mil (\$192.000,00), a razón de pesos sesenta y cuatro mil (\$64.000,00) por módulo.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a efectuar a partir del 1° de mayo de 2022, la aplicación de los valores prestacionales que se aprueban en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora DIRECCIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUDES - Programa 21 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Partida Parcial 4 - Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Partida Principal 3 - Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2022, aprobado por Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Notificar al señor Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Comunicar a las áreas pertinentes. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1610-MDCGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 22 de Julio de 2022

VISTO la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020 modificado por Decretos N° 510/2021 y N° 53/22, y el EX-2022-15743924-GDEBA-DPSYSAMDCGP, por el cual tramita la aprobación del incremento de los valores prestacionales del Programa Más Vida, a partir del 1° de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, asigna al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad la responsabilidad de coordinar políticas de asistencia alimentaria;

Que el Decreto N° 77/2020, modificado por Decretos N° 510/2021 y N° 53/22 establece entre las competencias de la Dirección de Acceso a la Seguridad Alimentaria, la de mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno-infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando redes sociales, a través de la implementación y consolidación del programa provincial "Más Vida"; y administrar, generar y operativizar acciones y estrategias, para la implementación y la optimización de la prestación alimentaria básica de la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de las familias con población infantil y mujeres embarazadas, a través del sistema de Tarjeta Alimentaria;

Que por Resolución N° 45 de fecha 3 de febrero de 2004, fue aprobado en el ámbito del entonces Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo el Plan más Vida, y mediante Resolución N° 878 de fecha 20 de mayo de 2016 se aprobó el nuevo Documento de Gestión del referido Programa;

Que por Resolución N° 1724 de fecha 3 de agosto de 2016, se modificaron los Ingresos Mensuales no Remunerativos respecto al Módulo Complementario Nutricional, y por Resolución N° 966/17 de fecha 13 de junio de 2017, se incrementaron a partir del 1° de mayo de 2017, en un treinta por ciento (30%) los valores prestacionales unitarios mensuales fijados por la Resolución N° 878/16;

Que por RESOL-2018-1052-GDEBA-MDSGP, se incrementaron los montos del Programa en un quince por ciento (15%), a partir del 1° de mayo de 2018; por RESOL-2018-1369-GDEBA-MDSGP de fecha 18 de octubre de 2018, se incrementaron en un quince por ciento (15%), a partir del 1° de octubre de 2018; y por RESO-2021-1400-GDEBA-MDCGP de fecha 20 de julio de 2021, se incrementaron los valores prestacionales a partir 1° de mayo de 2021, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa para el Módulo Trabajadoras Vecinales en la suma de pesos dos mil (\$2.000,00), Módulo jefas o jefes de hogar en la suma de pesos un mil ciento setenta (\$1.170,00) y Módulo Complementario Nutricional en la suma de pesos ochocientos treinta (\$830,00);

Que en esta instancia, la Dirección de Acceso a la Seguridad Alimentaria solicita en número de orden 10 reajustar los valores mensuales no remunerativos correspondientes al Programa de la siguiente manera: Módulo Trabajadoras Vecinales en la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200,00); Módulo jefas o jefes de hogar en la suma de pesos mil ochocientos setenta y dos (\$1.872,00); y Modulo Complementario Nutricional en la suma de pesos mil trescientos veintiocho (\$1.328,00) a partir del 1° de mayo de 2022;

Que asimismo, destaca dicha Dirección que la mencionada solicitud tiene como finalidad mejorar la prestación no remunerativa dirigida a personas en situación de vulnerabilidad social durante el embarazo; niños y niñas desde su nacimiento hasta la edad escolar y trabajadoras vecinales, ejecutada por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los acuerdos y coordinaciones con las gestiones municipales de la Provincia de Buenos Aires;

Que en números de orden 12 y 14 intervienen la Dirección Provincial de Seguridad y Soberanía Alimentaria y la Subsecretaría de Políticas Sociales, propiciando la continuidad del trámite;

Que en número de orden 16 la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal ha tomado conocimiento de la solicitud del incremento de los valores prestacionales del Programa Más Vida, a partir del 1° de mayo de 2022;

Que la Dirección de Contabilidad informa el impacto financiero sobre el Presupuesto 2022 como así también, las partidas presupuestarias correspondientes;

Que en número de orden 28 han intervenido de manera conjunta la Dirección de Áreas Sociales, y Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 30 se ha expedido la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 36 ha dictaminado Asesoría General de Gobierno;

Que han informado la Dirección General de Contrataciones en número de orden 45, y la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires en número de orden 51;

Que ha tomado vista Fiscalía de Estado en número de orden 64;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.164 modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020 modificado por Decretos N° 510/2021 y N° 53/22; Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el incremento de los valores prestacionales correspondientes al Programa Más Vida a partir del 1° de mayo de 2022, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa para el Módulo Trabajadoras Vecinales en la suma de pesos tres mil doscientos (\$3.200,00); Módulo jefas o jefes de hogar en la suma de pesos mil ochocientos setenta y dos (\$1.872,00), y Módulo Complementario Nutricional en la suma de pesos mil trescientos veintiocho (\$1.328,00) a partir del 1° de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad, a efectuar a partir del 1° de mayo de 2022, la aplicación de los valores prestacionales que se aprueban en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 - Unidad Ejecutora DCCION PROV DE SEGURIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA - Programa 7 - Subprograma 2 - Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 4 - Subparcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Subparcial 99, Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999; Subparcial 6 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General Ejercicio 2022, aprobado por Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Comunicar, publicar, notificar al señor Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 429-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 25 de Julio de 2022

VISTO, el expediente electrónico N° EX-2022-22153526-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la liquidación por la bonificación de las Tasas de Interés, de los créditos otorgados en el marco de la "Línea de Préstamos a Microemprendedores", correspondiente al mes de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 6 de julio de 2021, se suscribió el Convenio (IF-2021-17976658-GDEBA-DPDPMPCEITGP), entre el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia de Buenos Aires, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y Provincia Microempresas S.A. que fue aprobado por Resolución N° 537/2021;

Que dicho Convenio tiene por objeto apoyar el crecimiento y desarrollo económico de las micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la provincia de Buenos Aires, a través de mecanismos de financiamiento, y de la promoción y difusión de la información relativa al acceso de la "Línea de Préstamos a Microemprendedores" del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la línea contempla el otorgamiento de créditos a microemprendedores por parte del Banco de la Provincia de Buenos Aires, con tasa bonificada por el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica;

Que, de esta manera, este Ministerio se comprometió a compensar la tasa de interés en los préstamos que el Banco de la Provincia de Buenos Aires otorgue en el marco de dicha línea de crédito;

Que en el orden 6 (IF-2022-22146554-GDEBA-SSIPYCMPCITGP), se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de mayo de 2022, por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$14.194.464,21.-);

Que, mediante providencia N° PV-2022-22154059-GDEBA-DCPPMPCEITGP, de orden 7, la Dirección de Coordinación de Políticas Productivas, manifiesta conformidad al trámite de pago de la presente liquidación;

Que en el orden 13, mediante documento N° IF-2022-23151938-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I-, agrega la Solicitud de Gastos N° 15068/22, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2022, conforme Ley N° 15.310;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309-, el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022- y la Resolución N° 537/2021.

Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$14.194.464,21.-), a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires -CUIT N° 33-99924210-9-, Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 014000701100005684292-, en concepto de compensación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco

de la "Línea de Préstamos a Microempresarios", correspondiente al mes de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2022, conforme Ley N° 15.310: Ju 11 - UE 452 - Pr 5 - Sp 1 - Ac 2 - In 5 - Ppr 1- Ppa 7 - Spa 63 - Fuente de Financiamiento 11 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$14.194.464,21.-).

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Industria, PyMEs y Cooperativas, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales -Delegación I-, a los fines indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN N° 66-DEARBA-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Viernes 22 de Julio de 2022

VISTO el expediente N° 22700-0007311-2022 y su similar N° EX-2022-18266451-GDEBA-GRIARBA, de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y el Convenio Específico de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, celebrados el 18 de julio de 2022, entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, relacionada con el Poder Ejecutivo por intermedio del entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que para el cumplimiento de su finalidad y conforme lo determina la Ley N° 13.766 en su artículo 4º inciso m), la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires tiene la atribución de efectuar la suscripción de convenios de colaboración y/o complementación de servicios técnicos especializados con organismos públicos, entes privados o mixtos en el ámbito de las materias que hacen a la competencia de la Agencia de Recaudación;

Que, en dicho contexto, esta Agencia de Recaudación y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires suscribieron, con fecha 18 de julio de 2022, el Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, el cual tiene por objeto establecer compromisos mutuos y recíprocos tendientes a desarrollar un plan de trabajo conjunto, con el fin de intercambiar información y ejecutar acciones coordinadas destinadas a optimizar el cumplimiento de las misiones y funciones a su cargo;

Que en razón de lo contemplado en la Cláusula Cuarta del convenio citado en el considerando anterior, ambas partes suscribieron, con fecha 18 de julio de 2022, el Convenio Específico de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, con el objetivo de desarrollar acciones de cooperación para el intercambio de información y actuación conjunta para un mejor cumplimiento de las competencias que cada una tiene a su cargo;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno y se dio intervención a la Fiscalía de Estado;

Que en virtud de lo expuesto, procede en la especie el dictado del acto administrativo que apruebe los convenios de referencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica y el Convenio Específico de Colaboración Institucional y Asistencia Técnica, suscriptos entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 18 de julio de 2022, cuyos textos forman parte integrante del presente acto administrativo, como Anexo Único (IF-2022-23154722-GDEBA-GGCJARBA).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

anexo 0137d8f1a171650f559ac7acbb09789fd5c0d4b775737ab9916ed5899b53db76

[Ver](#)

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN PROVINCIA DE HOSPITALES

DISPOSICIÓN N° 4101-DPHMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 21 de Julio de 2022

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2022-20639060-GDEBA-HZGADNLSALGP mediante la Licitación Privada N° 77/22, tendiente a la adquisición de Mantenimiento de cámaras conservadoras y heladeras aprobada bajo la solicitud 580156 por un monto \$107.600,00- para cubrir el periodo de 4 meses del ejercicio 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital,

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES MINISTERIO DE SALUD DISPONE

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 77/22 la cual contara con visita obligatoria pactada para el día 3 de Agosto del 2022 en el horario de 09:00 a 10:00 hs.

Sera encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y Art. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de Ampliar/Prorrogar según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) y f) - con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2°: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Della Maggiora Victor Daniel legajo 369177 DNI 34.258.914, Della Maggiora Horacio Jorge legajo 903590 DNI 37.249.729 y Carlos Julian Lencina legajo 678243 DNI 31.043.742.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$107.600,00. el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 00, CATEGORIA PRG. 14, SUB. PRG. 9, ACT. 1, FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 FUENTE 11, INCISO: 3 Ppl: 3 Ppa: 3 - Objeto de contratación Mantenimiento de cámaras conservadoras y heladeras, ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 801-HIGASJMSALGP-2022

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Julio de 2022

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N°59/19 y N°605/20, el expediente EX-2021-31340278-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar Licitación Privada N° 12/2022 para la adquisición de AREA ESPECIALES II CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Que, a orden N° 7, luce la DISPO-2021-1465-GDEBA-HIGASJMSALGP donde se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el Proceso de Compra y se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 12/2022 para la adquisición de AREA ESPECIALES II CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, por un importe estimado de pesos: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 (\$17.556.462,00-), con la posibilidad

de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a órdenes N° 5, 10, 12 se adjuntan las constancias que acreditan la realización de la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido por el artículo 15 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que a orden N°18, luce agregada el Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 21/12/2022, de la cual surge que se presentaron a cotizar las firmas EXSA S.R.L.;

Que a orden N° 21 se acompaña el correspondiente cuadro comparativo de ofertas;

Que a ordenes N° 20, se adjuntan las constancias de inscripción ante la A.F.I.P., los certificados de libre deuda registrada previsto por la Ley N° 13.074 y las Credenciales de Proveedores y Licitadores del Estado vigente de las firmas preadjudicadas;

Que a orden N° 11 se adjuntan las constancias de las invitaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 24, procede aprobar la Licitación Privada N° 12/2022 y adjudicar a las firmas EXSA S.R.L la adquisición de AREA ESPECIALES II CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, con destino a HEMOTERAPIA, por un monto total de pesos: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 00/100 (\$17.556.462,00-), con la posibilidad de aumentar/prorrogar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b)/f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a orden N° 36. La Comisión de Preadjudicación ha resuelto hacer uso de la posibilidad de aumentar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18 Inciso 1, apartado B del Anexo I del Decreto N° 59/19; por lo que decide solicitar ampliación de la orden de compra N° 44/2022, que el proveedor ha aceptado la misma según orden N° 35. y que la Dirección de Compras y Contrataciones ha aprobado dicha solicitud según orden N° 38;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar Licitación Privada N°12/2022, tendiente a la adquisición de AREA ESPECIALES II CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, con destino HEMOTERAPIA, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar por único oferente a favor de la firma EXSA S.R.L por renglón 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y por la suma total de Pesos: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA 00/100 (\$5.320.140,00-).

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período desde el 07/07/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 4°: Se hace uso de lo estipulado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (estado de emergencia en la provincia de Bs. As.) conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 5°: Delegar al Departamento Administrativo, la facultad de librar y autorizar las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas EXSA S.R.L por un monto de pesos: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA 00/100 (\$5.320.140,00).

ARTÍCULO 6°: Determinar el gasto precedente en la suma de PESOS: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA 00/100 (\$5.320.140,00), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA- FUENTE RENTA - Inciso 2 - Partida Principal 5, Partida Parcial 1, OBJETO DE CONTRATACION AREA ESPECIALES II CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 803-HIGASJMSALGP-2022

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Julio de 2022

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N°605/20, el expediente EX-2021-31044702-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar Licitación Privada N°22/2022, para la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Que, a orden N° 4, luce la DISPO-2021-1445-GDEBA-HIGASJMSALGP donde se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares en el Proceso de Compra y se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 22/2022, para la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, por un importe estimado de pesos: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO 00/100 (\$14.383.078,00-), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a órdenes N° 7, 9, 10 se adjuntan las constancias que acreditan la realización de la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido por el artículo 15 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que a orden N° 14, luce agregada el Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 20/12/2021, de la cual surge que se presentaron a cotizar las firmas DIMED S.A, GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA, PAPELERA EP. SRL;

Que a orden N° 18 se acompaña el correspondiente cuadro comparativo de ofertas;

Que a ordenes N° 15, 16, 17, se adjuntan las constancias de inscripción ante la A.F.I.P., los certificados de libre deuda registrada previsto por la Ley N° 13.074 y las Credenciales de Proveedores y Licitadores del Estado vigente de las firmas preadjudicadas;

Que a orden N° 11 se adjuntan las constancias de las invitaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 24, procede aprobar la Licitación Privada N°22/2022 y adjudicar a las firmas DIMED S.A la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, con destino a Diagnóstico por Imagen, por un monto total de pesos: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO 00/100 (\$14.383.078,00-), con la posibilidad de aumentar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b)/f) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a orden N° 40. La Comisión de Preadjudicación ha resuelto hacer uso de la posibilidad de aumentar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18 Inciso 1, apartado B del Anexo I del Decreto N° 59/19; por lo que decide solicitar ampliación de la orden de compra N° 119/2022, que el proveedor ha aceptado la misma según orden N° 39. y que la Dirección de Compras y Contrataciones ha aprobado dicha solicitud según orden N° 47;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar Licitación Privada N°22/2022, tendiente a la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, con destino Diagnóstico por Imagen, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar por único oferente a favor de la firma DIMED S.A. por renglón 9 y por la suma total de Pesos: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 (\$29.580,00).

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 4°: Se hace uso de lo estipulado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (estado de emergencia en la provincia de Bs. As.) conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 5°: Delegar al Departamento Administrativo, la facultad de librar y autorizar las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas DIMED S.A por un monto de pesos: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 (\$29.580,00)

ARTÍCULO 6°: Determinar el gasto precedente en la suma de PESOS: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 (\$29.580,00-) el que será atendido JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA - FUENTE RENTA - Inciso 2 - Partida Principal 9, Partida Parcial 5, OBJETO DE CONTRATACION INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 804-HIGASJMSALGP-2022

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Miércoles 13 de Julio de 2022

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2021-31044702-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona aprobar Licitación Privada N°22/2022, para la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767 y Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Que, a orden N° 4, luce la DISPO-2021-1445-GDEBA-HIGASJMSALGP donde se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el Proceso de Compra y se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 22/2022, para la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, por un importe estimado de pesos: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO 00/100 (\$14.383.078,00-), con la posibilidad de aumentar hasta en un cien por ciento (100%) y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el monto total adjudicado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a órdenes N° 7, 9, 10 se adjuntan las constancias que acreditan la realización de la publicación en el Boletín Oficial y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido por el artículo 15 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que a orden N° 14, luce agregada el Acta de Apertura de Ofertas, realizada el día 20/12/2021, de la cual surge que se presentaron a cotizar las firmas DIMED S.A, GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA, PAPELERA EP. SRL;

Que a orden N° 18 se acompaña el correspondiente cuadro comparativo de ofertas;

Que a ordenes N° 15, 16, 17, se adjuntan las constancias de inscripción ante la A.F.I.P., los certificados de libre deuda registrada previsto por la Ley N° 13.074 y las Credenciales de Proveedores y Licitadores del Estado vigente de las firmas preadjudicadas;

Que a orden N° 11 se adjuntan las constancias de las invitaciones realizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 16 apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones a orden N° 24, procede aprobar la Licitación Privada N° 22/2022 y adjudicar a las firmas EXSA S.R.L la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, con destino a Diagnóstico por Imagen, por un monto total de pesos: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO 00/100 (\$14.383.078,00-), con la posibilidad de aumentar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que a orden N° 45. La Comisión de Preadjudicación ha resuelto hacer uso de la posibilidad de aumentar de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18 Inciso 1, apartado B del Anexo I del Decreto N° 59/19; por lo que decide solicitar ampliación de la orden de compra N° 120/2022, que el proveedor ha aceptado la misma según orden N° 44. y que la Dirección de Compras y Contrataciones ha aprobado dicha solicitud según orden N° 53;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar Licitación Privada N°22/2022, tendiente a la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, con destino Diagnóstico por Imagen, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar por único oferente a favor de la firma GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA. por renglón 1 y por la suma total de Pesos: SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 (\$706.715,00-).

ARTÍCULO 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del período desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022.

ARTÍCULO 4°: Se hace uso de lo estipulado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (estado de emergencia en la provincia de Bs. As.) conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 5°: Delegar al Departamento Administrativo, la facultad de librar y autorizar las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas DIMED S.A por un monto de pesos: SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 (\$706.715,00-).

ARTÍCULO 6°: Determinar el gasto precedente en la suma de PESOS: SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 (\$706.715,00-), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA - FUENTE RENTA - Inciso 2 -Partida Principal 9, Partida Parcial 5, OBJETO DE CONTRATACION INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 7°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. –

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 839-HIGASJMSALGP-2022

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO, la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, que por expediente de referencia se sustanció licitación Privada N° 13/2022, para la adquisición de AREA ESPECIALES II CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, para el servicio de HEMOTERAPIA. Para cubrir el período desde el 07/07/2022 hasta el 31/12/2022

Y CONSIDERANDO

Que en el marco de Ampliación, de la Orden de Compra 44/2022 a favor de la firma EXSA S.A por la suma de pesos: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA 00/100 (\$5.320.140,00-), por la adquisición de los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, aprobada por DI-2022-22289177-GDEBA-HIGASJMSALGP;

Que se ha omitido en art 1º mencionar que lo aprobado es una AMPLIACION y es necesario rectificarlo;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

Art. 1º: Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición de Adjudicación N° DI-2022-22289177-GDEBA-HIGASJMSALGP que deberá decir:

ARTICULO 1º: Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N°12/2022, tendiente a la adquisición de AREA ESPECIALES II CON PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, con destino HEMOTERAPIA, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

Art. 2: A los fines de proceder a la Publicación por el Boletín Oficial según lo establece la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 840-HIGASJMSALGP-2022

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO, la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, que por expediente de referencia se sustanció licitación Privada N° 22/2022, para la adquisición de INSUMOS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, para el servicio de Diagnóstico por Imagen. Para cubrir el período desde el 1/7/2022 hasta el 31/12/2022, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de Ampliación, de la Orden de Compra 119/2022 a favor de la firma DIMED S.A. por la suma de pesos: VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA 00/100 (\$29.580,00-), por la adquisición de los renglones 9 aprobada por DI-2022-22319845-GDEBA-HIGASJMSALGP;

Que se ha omitido en Art. 1º mencionar que lo aprobado es una AMPLIACIÓN y es necesario rectificarlo;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición de Adjudicación N° DI-2022-22319845-GDEBA-HIGASJMSALGP que deberá decir:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N° 22/2022, tendiente a la adquisición de INSUMOS DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES, con destino Diagnóstico por Imagen, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 2º. A los fines de proceder a la Publicación por el Boletín Oficial según lo establece la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 841-HIGASJMSALGP-2022

PERGAMINO, BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Julio de 2022

VISTO, la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N°59/19 y N°605/20, que por expediente de referencia se sustanció licitación Privada N° 22/2022, para la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, para el servicio de Diagnóstico por Imagen. Para cubrir el período desde el 01/07/2022 hasta el 31/12/2022.

Y CONSIDERANDO

Que en el marco de Ampliación, de la Orden de Compra 120/2022 a favor de la firma GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA por la suma de pesos: SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 (\$706.715,00-), por la adquisición del renglón 1 aprobada por DI-2022-22319904-GDEBA-HIGASJMSALGP;

Que se ha omitido en art 1º mencionar que lo aprobado es una AMPLIACION y en art 5º se mencionó erróneamente el proveedor y es necesario rectificarlo;
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

Art. 1º: Rectifíquese el Artículo 1º y Artículo 5º de la Disposición de Adjudicación N° DI-2022-22319904-GDEBA-HIGASJMSALGP que deberá decir:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Ampliación de la Licitación Privada N°22/2022, tendiente a la adquisición de INSUMOS DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, con destino Diagnóstico por Imagen, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 y ARTICULO 5º: Delegar al Departamento Administrativo, la facultad de librar y autorizar las respectivas Órdenes de Compra a favor de las firmas GRUPO BOSCH SOC COLECTIVA por un monto de pesos: SETECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS QUINCE 00/100 (\$706.715,00-).

Art. 2º: A los fines de proceder a la Publicación por el Boletín Oficial según lo establece la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Sylvia Adriana Garcia, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 827-HIGASJMSALGP-2022

BUENOS AIRES
Martes 19 de Julio de 2022

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX- 2022-21592545-GDEBA-HIGASJMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 29/2022, para la adquisición de DESCARTABLE GENERAL, por el período de consumo: desde el 17/7/2022 al 31/12/2022, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13º de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el Art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 29/2022, y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid- 19.

Que, a orden N° 2, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 04/08/2022 a las 08:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes SANTORO ANALIA VIVIANA LEGAJO N° 615311, OSTOICH LORENA LEGAJO N° 680830, GOROSPE SILVIA LEGAJO N° 355276, que conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100, (\$4.136.459,16-).

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 29/2022, para la adquisición de DESCARTABLES GENERAL, por el período de consumo: desde el 17/7/2022 al 31/12/2022, por un importe estimado de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100, (\$4.136.459,16-) con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el Artículo 7º inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
SAN JOSÉ DE PERGAMINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición DESCARTABLES GENERAL,

con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 29/2022, encuadrado en las previsiones del Artículo 17° de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art. 17° Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de DESCARTABLES GENERAL, por el periodo de consumo: desde el 17/7/2022 al 31/12/2022, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 4/8/2022 a las 08:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
MARIELA CARBALLO	314885	20.407.036
MARÍA JOSÉ LLUY	130904	27.603.716
NADIA QUEREDE	12732	27.229.299

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16/100, (\$4.136.459,16-), el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 -JURISDICCIÓN AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA: PRG 012 SUB 002 ACT 1 - FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - PROCEDENCIA - Inciso 2 -Partida Principal 5 -Partida Parcial 1 / Inciso 2 -Partida Principal 5 -Partida Parcial 7 / Inciso 2 -Partida Principal 5 -Partida Parcial 9 / Inciso 2 -Partida Principal 9 -Partida Parcial 1 / Inciso 2 -Partida Principal 9 -Partida Parcial 5 / Inciso 2 - Partida Principal 3 -Partida Parcial 3 - OBJETO DE CONTRATACIÓN DESCARTABLES GENERAL, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 6°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7° Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7° de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15° apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Sylvia Adriana García, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 187-HIJAEMSALGP-2022

TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Lunes 4 de Julio de 2022

VISTO, las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada 24/2021 - EX-2021-28120442-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (verduras y frutas), con destino a este Establecimiento, por el periodo: del 04-01-2022 al 30-06-2022, con opción a la ampliación, según lo previsto el pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo establecido en el Art 7° - Inciso B) del anexo I del Decreto 59/19 y teniendo en cuenta el estado de emergencia de la Pcia de Bs As; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la negativa del proveedor de ampliar al 100 %, los insumos adquiridos, el Hospital hace uso de las atribuciones conferidas en el Art 7° - Inciso B) del Anexo I del Decreto 59/19 y lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones Particulares y al estado de emergencia de la Pcia de Bs;

Que el procedimiento se ajusta a las normas establecidas en el Art. 17° - de la Ley 13.981 y Art 17° - Apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL
INTERZONAL JOSÉ A. ESTÉVES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la ampliación de la Orden de Compra 22/2022, correspondiente a la Licitación Privada 24/2021 - EX-2021-28120442-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la adquisición de alimentos (verduras y frutas) con la firma: MARTIN HECTOR JOSE, por la suma de pesos: Dos millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y cuatro con 40/100 (\$2.180.834,40-), por los motivos expuestos en el considerando de la presente;

ARTÍCULO 2°.- El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1.- Jurisdicción 12.- Jurisdicción auxiliar 0.- Entidad 0.- Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves.- Atención Medica Psiquiátrica.- Finalidad 3.- Función 1- Fuente 11- Programa : 014.-Sub 016- Act 1- Inciso 2. - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1.- Ejercicio 2.022.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a quien corresponda, cumplida archívese.-

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 671-HIEACDAKMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 5 de Julio de 2022

VISTO: La solicitud n° 578363 por medio de la cual se propende la ampliación de la Orden de Compra n° 98-2022 afectando el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc 2 para cubrir las necesidades del Establecimiento hasta el 31-08-22 y el presente expediente electrónico EX 2021-27436886-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que lo tramita y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada n° 1-2022 según lo dispuesto por la Disposición: DISPO-2021-833-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que lo autoriza

Que el Establecimiento procede a la aplicación de lo establecido en el Art. 7° incisos b) de la Ley 13.981 y Art. 7° incisos b) del anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- ampliando la O/C n° 98-22 en un 35% de sus cantidades iniciales.

Por Ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada n° 1-2022 - (ampliación por aplicación del art. 7° inc. b)- que se encuentra enmarcado en el Art. 17° de la Ley 13981 y Art. 17° apartado 1 del Anexo I del DECRETO-2019-59-GDEBA-GPBA, autorizando el libramiento de la respectiva orden de compra a favor de la firma: TIMOSI EDUARDO NORBERTO, renglón N° 1 por un importe de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS SEIS MIL (\$1.806.000,00.-) dejando en suspenso la entrega de la Orden de compra emitida hasta tanto se entregue la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desistimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en la Legislación vigente

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el Establecimiento procede a la aplicación de lo establecido en el Art. 7° incisos b) de la Ley 13.981 y Art. 7° incisos b) del DECRETO-2019-59-GDEBA

ARTÍCULO 3º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta el 31-08-2022.-

ARTÍCULO 5º El gasto autorizado precedentemente será atendido con cargo a la siguiente imputación del gasto: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0- Categoriaprog. 019 Sub 018 Act 1 Fi 3 Fu: 1. F: 11 Inc: 2 Ppal: 1 Ppa 1 pesos un millón ochocientos seis mil (\$1.806.000,00.-) Ejercicio 2022. Rentas Generales.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Fabian Paz, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 678-HIEACDAKMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Julio de 2022

VISTO: La solicitud n° 578427 por medio de la cual se propende la ampliación de la Orden de Compra n° 99- 2022 afectando el presupuesto de la Partida presupuestaria del inc 2 para cubrir las necesidades del Establecimiento hasta el 31-12-2022 y el presente expediente electrónico EX2021-27436886-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que lo tramita y;

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a Licitación Privada n° 1-2022 según lo dispuesto por la Disposición: DISPO-2021-833-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que lo autoriza.

Que el Establecimiento procede a la aplicación de lo establecido en el Art. 7° incisos b) de la Ley 13.981 y Art. 7° incisos b) del anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- ampliando la O/C n° 99- 2022 en un 100% de sus cantidades.

Por Ello:

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO. KORN EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada n° 1-2022 (ampliación por aplicación del art. 7° inc. b)) que se encuentra enmarcado en el Art. 17° de la Ley 13981 y Art. 17° apartado 1 del Anexo I del DECRETO-2019-59-GDEBA-GPBA, autorizando el libramiento de la respectiva orden de compra a favor de la firma: EL MEJOR SABOR SRL renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, y 7 por un importe de pesos QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$532.764,56.-)

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que el Establecimiento procede a la aplicación de lo establecido en el Art. 7° incisos b) de la Ley 13.981 y Art. 7° incisos b) del DECRETO-2019-59-GDEBA

ARTÍCULO 3º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del

suscripto.

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas hasta el 31-12-2022

ARTÍCULO 5º El gasto autorizado precedentemente será atendido con cargo a la siguiente imputación del gasto: Clasificación Institucional 1.1.1- Jurisdicción 12- Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0- Categoría prog. 019 Sub 018 Act 1 Fi 3 Fu: 1. F: 11 Inc: 2 Ppal: 1 Ppa 1; pesos quinientos treinta y dos mil setecientos sesenta y cuatro con cincuenta y seis centavos (\$532.764,56.-) Ejercicio 2022.Rentas Generales.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Walter Fabian Paz, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 793-HZGMLVMSALGP-2022

MORENO, BUENOS AIRES

Martes 19 de Julio de 2022

VISTO el Expediente N° 2022-20369828-GDEBA-HZGMLVMSALGP SOLICITUD 578950/2022, por el cual el HOSPITAL ZONAL GENERAL MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 58/2022 tendiente a la compra de Medicamentos para el servicio de Farmacia, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14º del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, propiciándose fijar su valor de venta en la suma PESOS cero, con arreglo a lo establecido en el Artículo 14º del Reglamento Contractual ya citado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Anexo II del decreto del Decreto N° 59/19.

Conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, y en el Art. 29º de la Ley 15.165 (Estado de Emergencia en la Provincia de Bs. As.) el contrato podrá ser modificado con:

Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;

Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 58/2022, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego tipo de condiciones particulares para la adquisición de Bienes e Insumos aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19 en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y a los documentos que forman parte de la presente disposición, para la adquisición de Medicamentos para el servicio de Farmacia, dejando establecido el cumplimiento de los artículos 5º y 6 del decreto 59/19, y la prerrogativa de uso de los incisos b) y f) del Art. 7º de la ley 13981 y el mencionado decreto. Cuya apertura se llevará a cabo el día, 4 agosto de 2022 a las 10:00 hs. Período de Consumo Julio/Diciembre 2022 con un total presupuestado de \$11.951.700,00 (Pesos Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos y 00/100).

ARTÍCULO 2º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Romina Nicosia, Evelyn Hansen, Ariel Donozo, Claudia Galeano, Manuel Alanis, Juan Segundo Toressi.

ARTÍCULO 3º. Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Farmacéutica Alejandra Rotondi, Farmacéutica Sandra Conti, Farmacéutica Marina Figuero, Farmacéutica Julia Colombo, Sra. Claudia Galeano.

ARTÍCULO 4º. C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0-H.I.G.A. PROGRAMA 015 - SUB 006 ACT 1 -FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - SALUD F. FINANCIAMIENTO - FUENTE 11. Inciso 2, Partida Principal 5, Parcial 2 por la suma \$11.951.700,00. (Once Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Setecientos y 00/100) Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el boletín Oficial, pasar a la oficina de compras, cumplido archívese.

Ricardo Emmanuel Álvarez, Director Ejecutivo.



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE PUNTA INDIO

Licitación Privada N° 18/2022

POR 14 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 18/22 - Autorizada por Disposición N° 185/22 - Expte. N° 134-185/22, tendiente a Contratar Servicio Alimentario Escolar - Rubro Comedor y DMC (Almacén - Colación - Verdura - Carne y Panadería) - agosto - septiembre - 2022, con un presupuesto estimado de pesos Catorce Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho con 96 Ctvos. (\$14.244.288,96), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 27 de julio de 2022 y hasta las 9 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esq. Circunvalación 4ta. Verónica - en el horario de 08:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 28 de julio de 2022 a las 10:00 horas en el Consejo Escolar de Punta Indio - calle 26 esquina Circunvalación 4ta. Verónica.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Punta Indio - Calle 26 esq. Circunvalación 4ta. - Verónica - en el horario de 8 a 14 hs. Tel. 02221-480224.

jul. 18 v. ago. 4

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 24/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de Edificio de Escuela Secundaria N° 9 del Distrito de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Seis con 10/100 (\$264.168.166,10).

Garantía de oferta exigida: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 18/8/2022 a las 10:30 hs.

Lugar: Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.

Plazo de entrega: Hasta el 18 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Los pliegos se adquieren gratuitamente.

Lugar de adquisición del pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.

jul. 19 v. ago. 1º

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0117-LPU22

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: Proceso de Contratación N° 46/1-0117-LPU22. Obra Ampliación de Alcantarillas de Hormigón y Ensanche de Banquinas - Tramo: Bahía Blanca - Int. RN° 22 - Sección: Km 704,61 - Km 705,04.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Catorce Millones Quinientos Tres Mil con 00/100 (\$14.503.000,00.) referidos al mes de enero de 2022 y un Plazo de Obra de Tres (3) Meses.

Garantía de la oferta: Pesos Ciento Cuarenta y Cinco Mil con Treinta 00/100 (\$145.030).

Apertura de ofertas: 18 de agosto de 2022 a las 14:00 hs., mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 19 de julio de 2022 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

jul. 19 v. ago. 8

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 89/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Remodelación y Puesta en Valor de Veredas y Muros sobre Av. San Martín, Av. Juan Manuel de Rosas y Nazca, en Polideportivo Vicegobernador Balestrini de la Localidad de Lomas del Mirador.

Fecha apertura: 17 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$42.423 (Son Pesos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertaslamatanza@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 2871/INT/2022

jul. 25 v. jul. 29

INSTITUTO DE LA VIVIENDA**Licitación Pública Nacional N° 2/2022 - Préstamo BIRF 8736-AR****Prórroga**

POR 5 DÍAS - Proyecto Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado- LPN 2/22 Construcción 120 Viviendas e infraestructura - Barrio 3 de Junio - Localidad de Plátanos - Partido de Berazategui. Prórroga.

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar el costo del Proyecto Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado - Componente 4 - Obras de Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato LPN Nro 2/22 - Código STEP AR-UCEPO-293942-CW-RFB, identificado como Construcción 120 Viviendas e infraestructura - Barrio 3 de Junio - Localidad de Plátanos - Partido de Berazategui.

El costo estimado y el plazo de ejecución de las obras es: pesos mil quinientos noventa y siete millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos ochenta con 66/100 (\$1.597.435.580,66), equivalente a catorce millones novecientos sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 65/100 UVIs (14.961.464,65 UVI), considerando el valor correspondiente al día 31/03/2022 (\$106,77 cada UVI) según la cotización del Banco Central de la República Argentina, y tiene un plazo estimado de ejecución de quinientos cuarenta y siete (547) días corridos.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, y abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas publicaciones. El presente proceso se realiza a través de una Licitación Pública Nacional.

4. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados y descargados de manera gratuita en la página web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán solicitar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, en soporte digital, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado. El documento podrá ser enviado por correo postal a solicitud del Licitante. El costo de envío, será abonado por el Licitante.

5. Las ofertas deberán hacerse llegar en sobre cerrado a la dirección indicada abajo a más tardar a las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2022. Las ofertas que se reciban fuera del plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección consignada abajo, a las 12:00 horas del día 12 de agosto de 2022. El contratante no será responsable por el extravío o entrega tardía de las ofertas, si es que por tal motivo resultan rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de:

- Pesos quince millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis (\$15.974.356).

6. La dirección referida arriba es:

Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires (ivba), Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano - Dirección de Compras y Contrataciones

Dirección de presentación de ofertas: Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 Mesa de entradas Planta Baja (IVBA), Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Código postal (1900).

Dirección de apertura de ofertas: Salón Auditorio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana de la Provincia de Buenos Aires (OPISU), sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 planta baja, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Código postal (1900).

Correo electrónico: licitaciones@vivienda.mosp.gba.gov.ar

Página web: <https://www.gba.gov.ar/vivienda/licitaciones>

Por Resolución N° RESO-2022-524-GDEBA-IVMHYDUGP, de fecha 21 de Julio de 2022, la fecha original de presentación y apertura de ofertas fue prorrogada para la fecha indicada en el presente Llamado.

jul. 27 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA**Licitación Pública N° 8/2022****Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Seis Camionetas con Cabina Simple y Dos Camionetas con Cabina Doble Tipo Pick Up.

Plazo de Entrega: Inmediata.

Presupuesto oficial: \$39.820.000,00 (Pesos Treinta Nueve Millones Ochocientos Veinte Mil).

Garantía de oferta: \$398.200,00,00 (Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Doscientos).

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 5 de agosto a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Hacienda y Producción.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir hasta el 3 de agosto de 2022 inclusive en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$39.820,00 (Pesos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veinte).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 4 de agosto de 2022 en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 985/22

Expediente 4033-107363/22

jul. 27 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 32/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 32/2022, para Efectuar la Compra de 3 (Tres) Calestas Tipo Carruseles, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Veinticuatro Millones (\$24.000.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 23/8/2022

Hora: 8:00

Expediente N° 4085 39823/S/2022

jul. 27 v. jul. 29

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Privada N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2022 - Ley 13.981 - Autorizada y Aprobada por Resolución N° 1768 de fecha 27 de junio 2022 - para Contratar Adquisición de Mobiliario para la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial de: \$32.271.505,55, pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de las ofertas: En el sitio web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Apertura de las propuestas: Día 26 de agosto 2022 a las 10:00 hs.

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA

Expediente electrónico EX-2022-09758540-GDEBA-DVMIYSPGP

jul. 28 v. jul. 29

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Proceso de Compra PBAC N° 380-0152-LPU22

Aclaratoria

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Dos (2) Sistemas Móviles de Inspección no Intrusiva de Contenedores y Vehículos (Camiones Escáneres), con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Circular Aclaratoria N° 14:

Consulta Firma Nuctech Company Ltd. (Sucursal Argentina)

"Se consulta la posibilidad de ofertar una única unidad para en renglón. Se consulta también la posibilidad de otorgar 5 días hábiles de prórroga para la apertura de las ofertas."

Respuesta - Circular 14: "No existe posibilidad de cotizar una unidad, debe ser por el total del renglón. Con respecto a la posibilidad de prorrogar la apertura, la misma se ratifica el 01/08/2022."

Fecha Autorización Circular Aclaratoria N° 14: 27/07/2022.

Acto administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna N° 106/22.

Números de expedientes: EX-2022-15621764-GDEBA-DPTAAARBA, N° EX-2022-17931565-GDEBA-DPTAAARBA, EX-2022-17931534-GDEBA-DPTAAARBA, EX-2022-2065025-GDEBA-DPTAAARBA.

jul. 28 v. ago. 1°

MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN

Licitación Privada N° 44/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 44/2022 donde se pretende la Adquisición de Pembrolizumab, solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05 de agosto del 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veinticinco Millones Quinientos Quince Mil (\$25.515.000).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2022-1234-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

EX-2022-22166403-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

jul. 28 v. jul. 29

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 45/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 45/2022 donde se pretende la Adquisición de Equipo de Arco en C, solicitado por el Servicio de Tecnología Médica, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05 de agosto del 2022 a las 14:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - Piso Primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Veinticuatro Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Quinientos (\$24.174.500,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la Página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2022-1233-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

EX-2022-18005365-GDEBA-HIGAGSMMSALGP

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 68/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Parque Casa Activa

Presupuesto oficial: \$62.899.854,11 (Pesos Sesenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 11/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 11/08/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 17/08/2022

Fecha de apertura de ofertas: 18/08/2022 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$629.000,00 (Pesos Seiscientos Veintinueve Mil con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 11 de agosto, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal. Se encontrará disponible a partir del día 28/07/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 70/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Puesta en Valor y Reacondicionamiento del Hospital Isidoro Iriarte.

Presupuesto oficial: \$92.610.270,04 (Pesos Noventa y Dos Millones Seiscientos Diez Mil Doscientos Setenta con 04/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 17/08/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 18/08/2022

Fecha de apertura de ofertas: 19/08/2022 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 Segundo Piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$926.102,00 (Pesos Novecientos Veintiséis Mil Ciento Dos con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los Oferentes, hasta el día 17 de agosto, en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal. Se encontrará disponible a partir del día 28/07/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2° Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 41/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 19 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos para la Obras Urbanas y Parques de la Ciudad - Compra de Hormigón.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$156.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs.

Los sobres serán presentados en: La Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51- Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto oficial: \$156.000.000,00.-

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 34/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 34/2022, para la obra: Casa Joven Mercedina.

Presupuesto oficial: \$55.178.291,95

Valor del pliego: \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil),

Adquisición del pliego: Desde el día 1° de agosto de 2022 hasta el día 2 de septiembre de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 7 de septiembre de 2022, a las 10:00 hs.

Expediente N° 1644/2022.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 37/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 37/2022, para la Obra: Ampliación en Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1.

Presupuesto oficial: \$13.394.496, 20 al mes de abril 2022.

Valor del pliego: \$15.000 (Pesos Quince Mil),

Adquisición del pliego: Desde el día 1 de agosto de 2022 hasta el día 31 de agosto de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 5 de septiembre 2022, a las 10:00 hs.

Expediente N° 2587/2022.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 40/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a primer llamado de la Licitación Pública N° 40/2022, para la obra: Re-funcionalización de Edificio Escuela Secundaria N° 13.

Presupuesto oficial: \$ 222.715.857, 27 al mes de abril 2022.

Valor del pliego: \$50.000 (Pesos Cincuenta Mil),

Adquisición del pliego: Desde el día 01 de agosto de 2022 hasta el día 31 de agosto de 2022 inclusive, en la Oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Mercedes, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, el día 5 de septiembre de 2022, a las 12:00 hs.

Expediente N° 2733/2022.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA HACIENDA

Licitación Pública N° 103/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza de la Democracia, Ubicada en las Calles A. Pareja, B. Cattaneo, Coronel Garzón y B. Matienzo de la Localidad de González Catán.

Fecha apertura: 19 de agosto de 2022, a las 9:00 horas.

Valor del pliego: \$44.064 (son Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Sesenta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a llamadosofertas@gmail.com

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 8202/Int/2021.

jul. 28 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 6/2022 Prórroga

POR 2 DÍAS - Concesión del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios en la Ciudad de General Pinto.
Apertura de la licitación: 10 de agosto de 2022
Hora de la apertura: 11:00 hs.
Lugar: Municipalidad de General Pinto - Secretaría de Gobierno
Valor del pliego: Pesos Tres Mil (\$3.000)
Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Veintisiete Mil Quinientos Setenta y Tres c/65 Ctvos. (\$3.527.573,65)
jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Concurso Abierto N° 1/2022

POR 2 DÍAS - De Mérito, Antecedentes y Evaluación, para Cubrir Un Cargo de Médico Especialista en Nefrología en el Hospital Municipal de General Pinto Dr. Alberto L. Videla.
Fecha de inscripción: 28 de julio de 2022
Fecha de apertura: 24 de agosto de 2022
Inscripción e informes: Hospital Municipal Dr. Alberto L. Videla.
Dirección: Videla y Purini - General Pinto
Días: Lunes a viernes de 8 a 12 hs.
El Pliego de Bases y Condiciones para concursar por el cargo se encuentra a disposición de quien lo requiera, en el Hospital Municipal Dr. Alberto L. Videla.
Expte. G-45.144/202

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 44/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Día del Niño 2022 Juguetes.
Fecha de licitación: 16 de agosto de 2022.
Hora: 11:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del pliego: Desde el 01/08/2022 al 02/08/2022.
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.
Expediente: 4122-000871/2022.
jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 45/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Día del Niño 2022 Golosinas y Merienda.
Fecha de licitación: 16 de agosto de 2022.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.
Venta del pliego: Desde el 01/08/2022 al 02/08/2022.
Valor de pliego: Pesos Un Mil (\$1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076
Expediente: 4122-000445/2022
jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BERRISSO

Licitación Pública N° 30/2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 30/2022: llevada a cabo para la obra: Refacción General Escuela Primaria N° 3 - 3ra. Etapa.
Presupuesto oficial: \$52.529.646,10.
Valor del pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$40.000)

Adquisición del pliego: A partir del 25/07/22 en la Tesorería Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 04/08/22 a las 9:00 horas en la institución sito en calle 16 y 165 de Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 12/08/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 25/07/22 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 12/08/22 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA SECRETARÍA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 37/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Luminarias LED - Etapa 2 - Sector VII - Barrio Pueblo Nuevo.

Presupuesto oficial: \$10.800.000.

Valor del pliego: \$15.000.

Fecha límite de entrega del pliego: 17/08/2022 de 8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres 22/08/2022 - 10:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 9:30 hs. del día 22 de agosto de 2022, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio:

www.olavarria.gov.ar

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR

Licitación Pública N° 10/2022

Prórroga

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública Objeto: Construcción del Nuevo Edificio Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 27. Licitación Pública N° 10/2022 - Prórroga.

Presupuesto Oficial: \$590.670.927,00 (Pesos Quinientos Noventa Millones Seiscientos Setenta Mil Novecientos Veintisiete con 00/100).

Garantía de oferta exigida 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 30/8/2022 a las 10:00 hs.

Lugar: Oficina de Compras. sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Plazo de entrega: Hasta el 30/8/2022 a las 9:30 hs.

Valor del pliego: Los pliegos se adquieren gratuitamente.

Lugar de adquisición del pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la Ciudad de Bolívar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

jul. 28 v. ago. 10

MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAVALLE

Licitación Pública N° 8/2022

POR 2 DÍAS - Polideportivo Municipal en Paraje Pavón Ejecución de Estructura Resistente y Cubierta.

Presupuesto oficial: Veintidós Millones Treinta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 10/100 (\$22.037.844,10).

Valor del pliego: \$Veinticinco Mil (\$25.000).

Venta de pliego: Desde el 01 agosto hasta 19 de agosto de 2022 en el horario de 8 a 14 hs.

Presentación de las ofertas: Hasta el día 26 de agosto del corriente año, a las 10 hs.

Acto de apertura: Se llevará a cabo el 26 de agosto de 2022 a las 11 hs. en el Palacio Municipal, sito en Av. Bmé. Mitre N° 861 en Oficina de Compras y Suministros.

Expediente municipal 4045-4268/22

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga, hace el llamado a Licitación Pública N° 2/2022 - Llamado Adquisición de Alimentos.

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 2 (dos) días antes del acto de apertura en la oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Irigoyen 347 Gral. Madariaga de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Teléfono (02267) 666904.

Mail: comprasgralmadariaga@gmail.com.

Presupuesto oficial: \$10.029.400 (Pesos Diez Millones Veintinueve Mil Cuatrocientos).

Valor del pliego: \$10.147 (Pesos Diez Mil Ciento Cuarenta y Siete).
Fecha de apertura: 16/08/2022.
Hora: 10:00.
Expte. N° 2056/2022.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA - PIGÜÉ

Licitación Pública N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Art. 1º Llamase a Licitación Pública N° 02/22 para la Adquisición de Una (1) Excavadora de Orugas Autopropulsada de 22 Toneladas para ser Utilizada en Tareas de Mantenimiento y Mejoras de los Camiones Rurales y Urbanos del Distrito.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiocho Millones Cuatrocientos Treinta Mil (\$28.430.000,00).

Art. 2º Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones en la Tesorería Municipal, hasta el 17 de agosto de 2022, en horario de 6:30 hs. a 13:30 hs., por un valor de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Art. 3º Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el 18 de agosto de 2022, a las 9:00 hs.

Art. 4º La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el 18 de agosto de 2022, a las 10:00 hs.

Art. 5º Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la PBA, dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.

Decreto: N° 987/2022.

Corresponde Expediente N° 94083/2022

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

Licitación Pública N° 16/2022

POR 2 DÍAS - Adquisición de Luminarias LED.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 2022 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$74.540.000,00.

Garantía de oferta: \$745.400,00.

Informes: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel.: (0223)464-8425

(Int. 101) - Email compras@emvial.gov.ar

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Concurso de Precios N° 18/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón convoca al Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 18/2022, para el Servicio Gastronómico en el Complejo Natatorio Z. Zorrilla.

Canon oficial anual: \$780.000

Fecha de apertura: 10 de agosto de 2022 a las 11:00 horas

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

Expte. 267 Año 2022

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-3917-2022

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-3917-2022, para la ejecución de la obra Remodelación en Oficina Sistematización, con un Presupuesto Oficial de Pesos Once Millones Quinientos Dos Mil Doscientos con Cincuenta Centavos (\$11.502.200,50.), a realizarse por sistema de contratación ajuste alzado con precio tope y un anticipo financiero del 20%, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 2022, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Infraestructura, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Once Mil Quinientos Dos con Veinte Centavos (\$11.502,20.).

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$19.170.334,17.

Expediente N° 416R-3917-2022.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE MONTE HERMOSO

Licitación Pública N° 5/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Un (1) Tractor.

Venta de los pliegos: Dirección de Recaudación Municipal. Centro Cívico Alborada, N. Fossatty N° 250. A partir del día 3 de agosto de 2.022.

Valor del pliego: \$18.000,00.

Apertura de los propuestas: 11 de agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección de Compras.

Financiamiento: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación.

Expte. "M"-2356/21.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 71/2022

POR 2 DÍAS - Provisión y Montaje de Carteles de Seguridad Preventiva para Anillo Digital.

Presupuesto oficial: \$42.194.676,60 (Pesos Cuarenta y Dos Millones Ciento Noventa y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y seis con 60/100).

Valor del pliego: \$21.097,34 (Pesos Veintiún Mil Noventa y Siete con 34/100).

Fecha de apertura: 19 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 1181/2022.

Expediente: 4117.27441.2022.0

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 15/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2022 -Primer Llamado- para la Repavimentación con Hormigón simple y Cordón Integral en Calle Alsina entre Calles Italia y Avenida San Andrés de la Localidad Cabecera.

Presupuesto oficial: \$51.750.550 (Cincuenta y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil Quinientos Cincuenta).

Valor del pliego: \$51.750 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Cincuenta).

Adquisición del pliego y consultas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel.: 2325-440981 Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar

Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta el 18 de Agosto de 2022 a las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: 18 de agosto de 2022 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Expediente N° 4101-14177/2022

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 41/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Plan de Pavimentación 2022 - Etapa I.

Presupuesto oficial: \$83.357.899,00 (Pesos Ochenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 00/100).

Valor del pliego: \$83.357,90 (Pesos Ochenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 90/100).

Fecha de apertura: 19 de agosto del año 2022 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras del Municipio de Tigre.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Av. Cazón 1514, Tigre. De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Expediente municipal: 4112-0054919/2022.

jul. 28 v. jul. 29

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ

Licitación Pública N° 53/2022

POR 2 DÍAS - Convócase a llamado a Licitación Pública N° 53/2022 para el día 17 de agosto de 2022 a las 9:00 hs. Objeto: Reparación de Móviles Policiales.

Presupuesto oficial: \$23.900.000,00 (Pesos Veintitrés Millones Novecientos Mil con 00/100)

Valor del pliego: \$24.900,00 (Pesos Veinticuatro Mil Novecientos con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta Ciudad

y Partido.

Decreto Municipal: 1590/2022

Expediente 4050-233.623/2022

jul. 28 v. jul. 29

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.245

POR 2 DÍAS - Objeto: Renovación de Licencias, Mantenimiento, Soporte Técnico y Ampliación para la Solución Anti Denegación de Servicio (DDOS).

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 10 /08/2022 - 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$18.792.

Fecha tope para efectuar consultas: 03/08/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 09/08/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.948

jul. 28 v. jul. 29

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 99-0137-LPU22

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular aclaratoria 2.

Consulta: *"De acuerdo a la circular n° 1 queríamos comentándoles también que este es un material prácticamente igual de rígido que la madera, super durable, sin bordes filosos ni puntas, y que los niños no se podrían lastimar golpeándose con el producto (como si podrían lastimarse al golpearse con la madera). Aguardamos su respuesta."*

Respuesta: Se informa que deberá estarse a lo solicitado en el artículo N° 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, en el cual se indica que podrá ser de madera virgen y/o tela rellena de vellón siliconado o fieltro recubierto.

Consulta: *"Para el renglón N° 2 aceptan "juegos confeccionados en Cartón rígido prensado" en lugar de madera? Es un material prácticamente igual de rígido que la madera, super durable, sin bordes filosos ni puntas, y que los niños no se podrían lastimar golpeándose con el producto (como si podrían lastimarse al golpearse con la madera)?"*

Respuesta: Se informa que conforme lo indicado en el artículo N° 4 del Pliego de Especificaciones Técnicas, se requiere un set de juego para encastrar tridimensional para desarrollo integral a través de la estimulación lúdica para niños y niñas a partir de los 6 meses de edad, que podrá ser de madera virgen y/o tela rellena de vellón siliconado o fieltro recubierto.

EX-2022-08942788-GDEBA-DPEGSMSALGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE RIVADAVIA

Licitación Privada N° 1/2022

POR 1 DÍA - Motivo: S.A.E. Programa MESA.

Monto de la contratación: \$19.748.560,14 .

Período: Agosto-septiembre-octubre 2022.

Fecha apertura: 29/07/2022

Hora: 12:00 hs.

Dirección: Sarmiento 359. 2do. Piso. América. Pdo. Rivadavia.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN

Licitación Privada N° 2/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 02/2022 - Autorizada por Disposición N° 379/2022, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa "MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense", con un presupuesto estimado de Pesos Veintitrés Millones Ciento Veintiún Mil Doscientos Cinco con 64/100 (\$23.121.205,64), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 4 de agosto de 2022 y hasta las 13:00

horas.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Brandsen - calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen - en el horario de 9:00 a 13:00 hs. y hasta una (1) hora antes de la fijada para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 5 de agosto de 2022 a las 14:00 horas en el Consejo Escolar de Brandsen - calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Brandsen calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen - hasta el día 4 de agosto de 2022 en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Tel. 02223-442437 y 02223-443606.

Valor del pliego: \$15.000,00

Expte. N° 014-255-2022

jul. 29 v. ago. 1º

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 77/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 77/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Mantenimiento de Cámaras Conservadoras y Heladeras, para cubrir el periodo de 01/09/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05 de agosto del 2022 a las 10:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 3 de agosto en el horario de 9:00 a 10:00 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$107.600,00 (Ciento Siete Mil Seiscientos y 00/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la Página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DI-2022-4101-GDEBA-DPHMSALGP

EX-2022-20639060-GDEBA-HZGADNLMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 29/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 29/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Descartables General, para cubrir el periodo de 17/07/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital H.I.G.A. San José Pergamino.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de agosto de 2022, a las 8:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. San José Pergamino, sito en calle Liniers 950 CP (2700) de la localidad de Pergamino.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cuatro Millones Ciento Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve con 16/100, (\$4.136.459,16-).

Costo del pliego: Sin costo.

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. San José Pergamino de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2022-827-GDEBA-HIGASJMSALGP

EX-2022-21592545-GDEBA-HIGASJMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA**

Licitación Privada N° 58/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 58/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Medicamentos, para cubrir el periodo de julio/diciembre solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Mariano y Luciano de la Vega.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 4 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega, sito en calle Av. del libertador 710 de la localidad de Moreno

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ocho Millones Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Ochenta y Uno y 00/100 - \$11.951.700,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Mariano y Luciano de la Vega de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

DISPO-2022-793-GDEBA-HZGMLVMSALGP

EX-2022-20369828-GDEBA-HZGMLVMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 20/2022
Anulación**

POR 1 DÍA - Por la presente publicación, se informa la Anulación de la Licitación Pública N° 20/22 (1º Llamado), referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XLIII.

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 21/2022
Anulación**

POR 1 DÍA - Por la presente publicación, se informa la Anulación de la Licitación Pública N° 21/22 (1º Llamado), referente a la Contratación y Ejecución de la Obra: Obras Hidráulicas y Reconstrucción de Sumideros - Etapa XLIV.

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 104/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de Plaza Ubicada en las Calles Esperanza, Concordia, C. Correa y Esparza, de la Localidad de Virrey del Pino.
Fecha apertura: 24 de agosto de 2022, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$40.434.- (Son Pesos Cuarenta Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro)
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: llamadosofertas@gmail.com
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 4001/INT/2022

jul. 29 v. ago. 4

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

Licitación Pública N° 36/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36/2022. Por el Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentaria Bonaerense (MESA), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano. Municipalidad de San Vicente.
Presupuesto oficial: \$229.339.894,00.-
Garantía de oferta: La misma se fijará en el 5% del valor del presupuesto oficial. -
Apertura de sobres: 16 de agosto de 2022 a las 11:00 hs.-
Lugar de apertura: Municipalidad de San Vicente - Sarmiento N° 39 San Vicente.
Consulta de pliegos: Hasta 11/08/2022 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente.
Retiro de pliegos: Desde 10/08/2022 hasta el 11/08/2022. Municipalidad de San Vicente.
Recepción de ofertas: Hasta el 12 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente - Tel.: 02225-482-251.-
Expte. 4108-I-73513-2022-00.-

jul. 29 v. ago. 1º

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA**

Licitación Pública N° 59/2022

POR 2 DÍAS - Compra de Equipo de Videoendoscopia para el Hospital Municipal San Cayetano Secretaría de Salud de la Municipalidad de San Fernando.
Valor del pliego: \$5.000,00 (Pesos Cinco Mil)
Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 12 de agosto de 2022, a las 14:00.
Acto de apertura: El día 16 de agosto de 2022, a las 10:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando.

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

Licitación Pública N° 2/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Selección y Contratación de Una Empresa Constructora con Capacidad para la Ejecución de la Obra Construcción de Centro de Desarrollo Infantil (C.D.I.) en Tapalqué.

Mantenimiento de la oferta: (45) días corridos

Venta e inspección de pliegos: En Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Tapalqué, Avda. 9 de Julio N° 610, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires a partir del 29 de julio de 2022 hasta el 11 de agosto de 2022 inclusive. Deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Tapalqué y electrónico a los efectos de notificar aspectos relativos a la licitación.

Presupuesto oficial: \$57.046.594,20 (Son Pesos Cincuenta y Siete Millones Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 20/100)

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 5 de agosto de 2022 en la Secretaría de Planeamiento y Obras Públicas, Calle B. Mitre N° 128, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires.

E-mail: obraspublicastapalque@gmail.com

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 10 de agosto de 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el 12 de agosto de 2022 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de sobres: Con presencia de los participantes que deseen asistir el día 12 de agosto de 2022 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tapalqué, calle San Martín N° 179, Tapalqué (7303), Provincia de Buenos Aires. Valor del pliego: \$28.523,30 (Son Pesos Veintiocho Mil Quinientos Veintitrés con 30/100)

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 32/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Reconstrucción de 2.750 m² de Pavimento en Hormigón Simple con Cordones Integrales.

Ubicación: Calle Dr. Adolfo Grinstein entre calles Dr. Salvador Sallares y Aristóbulo del Valle, y en calle Aristóbulo del Valle entre calles Dr. Adolfo Grinstein y Jujuy del Barrio Zeballos Centro del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto oficial: \$53.625.000,00.

Plazo de ejecución: 60 (sesenta) días.

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de conservación de obra: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$53.625.000,00.

Capacidad financiera: \$326.218.750,00.

Garantía de la propuesta: 1% del presupuesto oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria
- Póliza de Seguros de Caucción.

Apertura: 19/08/2022. Hora: 11:00

Valor del pliego: \$53.600,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5584-S-2022

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 33/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Reconstrucción de 1.060 m² de Pavimento en Hormigón Simple con Cordones Integrales.

Ubicación: Calle 554 entre Avda. Padre Obispo Jorge Novak y calle 507 del Barrio San Jorge del Partido de Florencio Varela.

Presupuesto oficial: \$20.670.000,00.

Plazo de ejecución: 30 (treinta) días

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Plazo de conservación de obra: 365 (Trescientos sesenta y cinco) días a partir del acta de recepción provisoria.

Capacidad técnica: \$20.670.000,00.

Capacidad financiera: \$251.485.000,00.

Garantía de la propuesta: 1% del Presupuesto Oficial

Modalidades para constituir garantías:

- Efectivo, a depositarse en la Tesorería Municipal
- Títulos Provinciales y/o Municipales a sus valores nominales
- Fianza bancaria

- Póliza de Seguros de Caución.

Apertura: 19/08/2022. Hora: 13:00

Valor del pliego: \$20.600,00.

Consultas y ventas: Hasta tres (3) días antes de la apertura, en la Dirección General de Compras y Suministros, Municipalidad de Florencio Varela, calle 25 de Mayo N° 2725, en el horario de 8:00 hs a 14:00 hs.

Expediente administrativo: 4037-5581-S-2022

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 17/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 17/2022 Para la Obra: Refacción General en Escuela Técnica N° 1 - Miramar, Partido de General Alvarado.

Venta e inspección de pliegos: A partir del día 12/8/2022 en el horario de 8:00 a 13:00 horas en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, hasta el 23/8/2022, inclusive.

Valor del pliego: Pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000.-).

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:45 horas del día 24/8/2022, en la Secretaría de Planificación, Ambiente Obras y Servicios, sito en el 2º piso, del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las ofertas: El día 24/8/2022 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Pesos Diecinueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Dos (\$19.375.202.-) al mes de abril de 2022.

El Municipio de General Alvarado invita a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores Municipal del Municipio de General Alvarado, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

Información: Dirección de Obras Públicas, Tel.: (02291) 42-0103.

E-Mail: dop@mga.gov.ar

Decreto N° 1910/2022 de fecha 26/07

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 18/2022 para la Obra: Red de Desagües Cloacales Barrio Paraná - Miramar. Municipalidad de General Alvarado.

Publicación de pliegos: A partir del día 12/8/2022, en la página oficial de la Municipalidad de General Alvarado www.mga.gov.ar y de forma física en la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios, sito en el 2º piso del Palacio Municipal, calle 28 N° 1084, Miramar, Partido de General Alvarado, hasta el día 24/08/2022, inclusive.

La adquisición del pliego será sin costo.

Recepción de las ofertas: Hasta las 9:45 horas del día 25/8/2022, en la Secretaría de Planificación Obras y Servicios, 2º piso del Palacio Municipal, sito en la calle 28 N° 1084 de la ciudad de Miramar.

Apertura de las ofertas: El día 25/8/2022 a las 10:00 horas en dependencias de la Sala de Audiencias, 3º piso del Palacio Municipal.

Presupuesto oficial: Noventa y Dos Millones Setecientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuatro con 83/100 (\$92.788.204,83)

Información: Dirección de Obras Públicas, Tel.: (02291) 42-0103

E-Mail: dop@mga.gov.ar

Decreto N° 1911/2022

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 9/2022

POR 3 DÍAS - Construcción de Edificio de Escuela N° 7, Punta Lara Ensenada.

Plazo de entrega: 360 días.

Presupuesto oficial: \$234.601.167,01.- (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Un Mil Ciento Sesenta y Siete con 01/100).-

Garantía de oferta: \$2.346.012,00 - (Pesos Dos Millones Trescientos Cuarenta y Seis Mil Doce). -

Mantenimiento de oferta: 60 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 30 de agosto de 2022 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$234.600,00.- (Pesos Doscientos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos).-

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2022, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 995/22

Expediente 4033-107779/22.

jul. 29 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 10/2022

POR 3 DÍAS - Construcción de Edificio de EET N° 1, Ensenada, Talleres.

Plazo de entrega: 360 días.

Presupuesto oficial: \$266.186.833,85. (Pesos Doscientos Seis Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Tres con 85/100).

Garantía de oferta: \$2.661.868,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Ocho).

Mantenimiento de oferta: 60 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 30 de agosto de 2022 a las 12:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 8 de agosto de 2022 hasta el 19 de agosto de 2022 inclusive, en la Secretaría de Hacienda, Oficina de compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$266.190,00. (Pesos Doscientos Sesenta y Seis Mil Ciento Noventa).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 29 de agosto de 2022, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 994/22

Expediente 4033-107778/22

jul. 29 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 22/2022

POR 2 DÍAS - Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipamientos Necesarios para la Terminación de 24 Viviendas Barrio Asociacion Villa Gesell 3.

Presupuesto oficial: \$76.388.482,62

Valor del pliego: Gratuito.

Fecha de apertura: 26 de agosto del 2022

Hora: 13:00

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° piso, o solicitándolo vía e-mail a divulcaciones@gesell.gob.ar hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

Expte. N° 4124-3829/2022

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 52/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra: Puesta en Valor de las Veredas del Palacio Municipal, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Anexo.

Presupuesto oficial: \$47.012.937,51 (Pesos Cuarenta y Siete Millones Doce Mil Novecientos Treinta y Siete con 51/100 (\$47.012.937,51).

Valor del pliego: Pesos Cincuenta y Cinco Mil con 00/100 (\$55.000,00).

Fecha de apertura: 23/08/2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 23/08/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 10 de agosto de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1199270/2022.

jul. 29 v. ago. 1

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 72/2022

POR 2 DÍAS - Puesta en valor del Museo Parodi.

Presupuesto oficial: \$40.032.899,96 (Pesos Cuarenta Millones Treinta y Dos Mil Ochocientos Noventa y Nueve con 96/100).

Valor del pliego: \$20.016,45 (Pesos Veinte Mil Dieciséis con 45/100).

Fecha de apertura: 22 de agosto de 2022 a las 12:00 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entresuelo del Edificio Municipal, sito en la calle Juan A. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 13 horas y hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° 1196/2022

Expediente: 4117.27482.2022.0

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 39/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 39/22 para la contratación de la obra: Saneamiento en distintos Barrios del Partido, dependiente de la Secretaría Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 30 de agosto de 2022 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$64.750.000,00

Valor del pliego: \$71.225,00

Consulta de pliegos: Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 22 al 24 de agosto de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 5431/22

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 40/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 40/22 para la Contratación de la obra Pavimentos Asfálticos con Cordón Cuneta de Hormigón, dependiente de la Secretaría Obras Públicas del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 23 de agosto de 2022 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$379.579.120,00

Valor del pliego: \$417.536,90

Consulta de pliegos: Entre los días 10 al 12 de agosto de 2022 inclusive, en www.msm.gov.ar ingresando a: trámites y servicios - licitaciones - pliegos.

Adquisición de originales: Entre los días 16 al 18 de agosto de 2022 inclusive, de 8:30 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel.

Expediente N° 5468/22.

jul. 29 v. ago. 1º

MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

Licitación Pública N° 13/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Estabilizado de los Caminos: 016-06, 016-07 y 016-08 - Tramos: Cadret - Centenario - Bellocq - Límite Pdo. Pehuajó y Est. Mi Querencia - Chacra Experimental Bellocq - Longitud: 38,300 Km. - Partido: Carlos Casares.

Tipo de obra: Construcción de 229.800 m² de estabilizado granulométrico de 0,15 m. de espesor y 6,00 m. de ancho previo perfilado y recompactación de la subrasante, movimiento de suelo para la construcción de 76.600 ml. de terraplenes y banquetas, colocación de barandas para defensa vehicular y señalamientos verticales, y construcción y reubicación de alcantarillas.

Plazo de obra: 270 (doscientos setenta) días.

Monto de obra: Quinientos treinta y ocho millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cinco pesos c/05/100 (\$538.861.905,05).

Adquisición del pliego: El Pliego de Bases y Condiciones estará disponible para su compra en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 - Tel.: 02395-451113 - Mail: comprascarloscasares@gmail.com

Disponibilidad del pliego: A partir del 02/08/2022.

Valor del pliego: Sin costo.

Consultas administrativas: Subsecretaría de Compras: comprascarloscasares@gmail.com - Tel. 02395-451113.

Consultas técnicas: Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas: opublicas.proyectos@hotmail.com - Tel. 02395-451116.

Horario de atención: de 8:00 hs. a 13:00 hs.

Presentación de ofertas: La presentación de ofertas se realizará en formato papel, en sobre cerrado, a la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú 276 de la localidad de Carlos Casares, hasta el día 16/08/2022 a las 10:00 horas.

Apertura: El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, en la Subsecretaría de Compras de la Municipalidad de Carlos Casares, sita en calle Maipú N° 276 de la localidad de Carlos Casares.

EX-2022-00012489.

jul. 29 v. ago. 1º

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 5.248

POR 2 DÍAS - Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Objeto: Provisión e Instalación de Equipos Generadores de Niebla para 65 Localizaciones de ATM Neutrales

Fecha de apertura: 12/08/2022 a las 11:30 hs.

Valor del pliego: \$9.900.

Fecha tope para efectuar consultas: 05/08/2022.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 11/08/2022 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 68.988

jul. 29 v. ago. 1º

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10010147

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Reacondicionamiento de Vereda Municipal Calle 9 y 35. La Plata.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 1º de agosto de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$5.495.460,52 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10012544 - 10012669 - 10012700

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Conexiones Largas de Agua y Cloaca - Roque Pérez - Tapalque - Cañuelas.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 1º de agosto de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$2.095.000,00 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10012833 - 10012873 - 10013296

POR 1 DÍA - Período de Postulación. Recambio de Válvulas Esclusas - Alejandro Korn - General Rodríguez - Región 2.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 1º de agosto de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$5.859.500,00 más IVA.

FE DE ERRATAS

En la edición del 28 de julio Boletín N° 29.311 se deslizó el siguiente error: Municipalidad de Morón Licitación Pública Nacional N° 20/2022 donde dice jul. 20 v. jul. 21, debió decir jul. 27 v. jul. 28.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Justo**. CHUNZHU YAO, transfiere a Jizhong Huang su comercio de Autoservicio, sito en América N° 1928, San Justo, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

jul. 25 v. jul. 29

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que MEZA HUGO ALFREDO, CUIT 20-23040573-6, transfiere Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Despensa (Venta Minorista), sito en calle 1211 N° 3648, Florencio Varela, a Barrios Claudia Beatriz, CUIT 27-23853711-3, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio. Garcia Rosalia, Contador Público.

jul. 26 v. ago. 1°

POR 5 DÍAS - Garín. PEKER JUAN MANUEL, DNI 27.946.106, cede y transfiere a Suleyman Gonzalo Ezequiel, DNI 33.305.912, el Fondo de Comercio ubicado en la calle Lamberti esquina 2 de Abril de la localidad de Garín, dedicado a Carnicería. Reclamos de ley en el citado domicilio.

jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Transferecia de Fondo de Comercio. ZHANG GONGCHEN, CUIT 20-95065356-7, transfiere a Liu Huazhu, CUIT 27-95450521-4, Venta al Por Menor en Minimercado "Supermarket". Sito en calle 1148 N° 2529, de la ciudad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

jul. 27 v. ago. 2

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. YAN YOULONG, DNI 95.604.501, transfiere el Fondo de Comercio: Carnicería, Frutería, Verdulería Despensa, Fiambrería, Productos Lacteos, Pollos M/P/E, Helados, E/O/P/U, Artículos de Limpieza y Uso Doméstico, Carbón Envasado, Venta de Huevos en Pequeña Escala y Artículos de Bazar. (Modalidad Autoservicio). En Olavarría 337/39, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. a la Sra. Zheng, Meiqin, DNI 95.751.031. Libre de deudas, gravamen y personal. Reclamos de Ley en el local.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. NÉSTOR OSVALDO FUSI, DNI 5.488.929, en representación de su esposa Sra. Stella Maris Morales, DNI 4.999.498, titular de los derechos de explotación del Legajo de Taxi N° 385 asignado a la parada N° 19, transfiere los Derechos de Explotación del legajo indicado en favor del Sr. Juan Eduardo Pereira, DNI 13.796.226. Escribano interviniente: Soto Isabel Rosana, titular del Registro N° 13, con domicilio en Juan Molina N° 282 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, Abogado.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Belén de Escobar. HE FENGJUAN, CUIT 23-94187929-8, transfiere a Li Yamei, CUIT 23-95991662-4, el Fondo de Comercio, sito en Rivadavia N° 401, Partido de Escobar. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El señor JUAN JOSÉ EPHERRA, DNI 5.536.227, con domicilio en calle Fournier 3195 de Bahía Blanca, Transfiere el Legajo de Taxi N° 310 a favor del señor Enrique Iván Rivero Silva, DNI. 93.714.829, con domicilio en calle Brihuega de Ingeniero White, Partido de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, Adscripta del Registro N° 16, con domicilio en calle Alvarado 31, Piso 1 Oficina A y B de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 22 días del mes de julio de 2022.

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - San Miguel. ZHOU LONGYING, CUIT 27-95128463-2, transfiere: Regalaría - Bazar - Art. de Librería - Perfumería y Cotillón, sito en Charlone 1140, San Miguel, partido de San Miguel; a Guo Kezhong, CUIT 20-94835346-7, oposición mismo lugar.

jul. 29 v. ago. 4

CONVOCATORIAS

ATANOR S.C.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de agosto de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Albarellos 4914 de la localidad de Munro, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
3. Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, con relación al ejercicio cerrado el 31/12/2021.
4. Tratamiento de los resultados del ejercicio.

5. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio en consideración.
 6. Aprobación de la renuncia presentada por el Director Suplente Sr. Horacio Roberto Silva y aprobación de su gestión.
 7. Designación de un Director Suplente en reemplazo del anterior hasta el cumplimiento del mandato.
 8. Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura por el ejercicio cerrado al 31/12/2021 Aprobación de remuneraciones por el desarrollo de tareas técnico-administrativas en exceso del límite previsto por el Art. 261 de la Ley 19.550.
 9. Autorización al Directorio para recibir anticipo de honorarios.
 10. Remuneración al Contador certificante del Balance General al 31/12/2021. Designación del profesional que certificará los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 01/01/2022 y determinación de su retribución.
 11. Prórroga por un año de la tenencia de acciones en cartera por parte de Atanor S.C.A., conforme lo dispuesto por el Art. 221 de la Ley 19.550.
 12. Autorizaciones. El Directorio.
- Nota: Se recuerda a los Señores Socios que, para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a Atanor S.C.A con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley General de Sociedades N°19.550. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30 horas, en la sede social inscripta.
- Luciana A. Rave, Apoderada

jul. 25 v. jul. 29

ASOCIACIÓN CIVIL MUELLES S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada a distancia en los términos de lo dispuesto por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y la Disposición DPPJ N° 30/2020, a celebrarse mediante sistema de videoconferencia Zoom, el día 11 de agosto de 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
- 2- Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término y de celebración de esta Asamblea Ordinaria y Extraordinaria mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial y la Disposición DPPJ N° 30/2020.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/03/2021.
- 4- Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5- Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
- 6- Designación de Directores titulares y suplentes clase B para completar el mandato otorgado por renuncia de los actuales. Ratificación de las modificaciones de los artículos 1, 4.2, 4.6, 4.7, 4.8, 4.9, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 13.4, 14, 15, 16, 17, 19, 20 del Reglamento de Edificación aprobadas por el Directorio.
- 7- Ratificación de las modificaciones de los artículos 1.27, 1.28, 1.29, 1.30, 2.11, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9, 3.10, 4, 5 del Reglamento de Urbanización y Convivencia aprobadas por el Directorio. Ratificación de las modificaciones del Reglamento de Forestación. Aprobación del Reglamento de Costas.

El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. El link y el modo para el acceso al sistema de videoconferencia Zoom será enviado por correo electrónico a los accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/03/2021 se pondrá a disposición de los accionistas a partir del 27 de julio de 2022.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Manuel H. Kosoy, Presidente.

jul. 25 v. jul. 29

NUTRIMIEL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/08/22 a las 10:30 hs., en 1ra. convocatoria, y a las 11:30 hs. en 2da. conv., en Luis M. Drago 5910, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de 2 accionistas a efectos de firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales los estados contables se tratan fuera del plazo legal;
- 3) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 14 cerrado el 31/12/2008. Consideración de los resultados del ejercicio;
- 4) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 15 cerrado el 31/12/2009. Consideración de los resultados del ejercicio;
- 5) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 16

cerrado el 31/12/2010. Consideración de los resultados del ejercicio;

6) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 17 cerrado el 31/12/2011. Consideración de los resultados del ejercicio;

7) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 18 cerrado el 31/12/2012. Consideración de los resultados del ejercicio;

8) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 19 cerrado el 31/12/2013. Consideración de los resultados del ejercicio;

9) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 20 cerrado el 31/12/2014. Consideración de los resultados del ejercicio;

10) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 21 cerrado el 31/12/2015. Consideración de los resultados del ejercicio;

11) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 22 cerrado el 31/12/2016. Consideración de los resultados del ejercicio;

12) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 23 cerrado el 31/12/2017. Consideración de los resultados del ejercicio;

13) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 24 cerrado el 31/12/2018. Consideración de los resultados del ejercicio;

14) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 25 cerrado el 31/12/2019. Consideración de los resultados del ejercicio;

15) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 26 cerrado el 31/12/2020. Consideración de los resultados del ejercicio;

16) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1 Ley 19550, correspondientes al ejerc. econ. N° 27 cerrado el 31/12/2021. Consideración de los resultados del ejercicio;

17) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

18) Consideración de la remuneración del Directorio de los ejercicios cerrados al 31/12/2008, 31/12/2009, 31/12/2010, 31/12/2011, 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014, 31/12/2015, 31/12/2016, 31/12/2017, 31/12/2018, 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021;

19) Determinación del n° de Directores Titulares y Suplentes, designación de Director Titular y Suplente; y

20) Otorgamiento de autorizaciones.

Soc. no comp. en el art. 299 LGS. Patricio Moran, Abogado.

jul. 26 v. ago. 1º

GRUPO LOS ABETOS S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo: 136792 - Matrícula: 75455. Se convoca a los señores socios de Grupo Los Abetos S.R.L. a Reunión de Socios/Asamblea a realizarse el día lunes 22 de agosto de 2022, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Colón 3000, Punta Alta, partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Provincia de Buenos Aires, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de socios para firmar el acta;
- 2) Ratificación, por parte de los socios, de la decisión de aumento de capital por capitalización de las cuentas aportes irrevocables a futuras suscripciones de capital, de resultados diferidos y de resultados no asignados, de la emisión de nuevas cuotas sociales y de la reforma del Artículo Cuarto del Contrato Social, resuelto en la Reunión de Socios/Asamblea del 07 de agosto de 2019 (punto seis del orden del día) en cumplimiento de las observaciones realizadas por el Departamento Legal de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al Expediente 21.209-40403, alcance 13;
- 3) Ratificación, por parte de los socios, de la decisión de prorrogar el plazo de duración de la sociedad y de la reforma del Artículo Segundo del Contrato Social, resuelto en la Reunión de Socios/Asamblea del 14 de agosto de 2020 (único punto del orden del día), en cumplimiento de las observaciones realizadas por el Departamento Legal de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al Expediente 21.209-58202, alcance 14;
- 4) Ratificación, por parte de los socios, de la decisión de modificar la administración, representación y uso de la firma social de la sociedad y de la reforma del Artículo Décimo del Contrato Social, resuelto en la Reunión de Socios/Asamblea del 04 de enero de 2021 a las 13:00 horas (punto dos del orden del día), en cumplimiento de las observaciones realizadas por el Departamento Legal de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al Expediente 21.209-69312, alcance 15;
- 5) Ratificación, por parte de los socios, de la decisión de modificar el régimen de voto en representación de los socios en Reuniones de Socios/Asambleas y de la reforma del Artículo Vigésimoprimer del Contrato Social, resuelto en la Reunión de Socios/Asamblea del 04 de enero de 2021 a las 13:00 horas (punto tres del orden del día), en cumplimiento de las observaciones realizadas por el Departamento Legal de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al Expediente 21.209-69312, alcance 15;
- 6) Ratificación, por parte de los socios, de las decisiones adoptadas en la Reunión de Socios/Asamblea del 04 de enero de 2021 a las 17:00 horas respecto a los puntos del orden del día donde se trata la renuncia del socio gerente Sr. Camilo García y Rodríguez y, posteriormente, la elección del nuevo socio gerente Sr. Marcelo Gustavo Franchella (punto "f" del orden del día y punto "h" del orden del día respectivamente), en cumplimiento de las observaciones realizadas por el Departamento Legal de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires al Expediente 21.209-69312, alcance 15;
- 7) Autorizaciones para la inscripción de las medidas adoptadas en la Reunión de Socios/Asamblea.

Nota 1: Se recuerda a los Sres. Socios que podrán hacerse representar en la Reunión de Socios/Asamblea, conforme el

artículo 21 del Contrato Social, por poder notarial o carta poder otorgada con la firma y, en su caso, personería del otorgante, certificadas por escribano público, autoridad judicial o financiera.

Nota 2: Se les recuerda a los Sres. Socios que podrán concurrir a la Reunión de Socios/Asamblea con asesor y/o con notario. La Gerencia.

Genaro Alberto Calle Canales, Socio Gerente.

jul. 26 v. ago. 1º

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de agosto de 2022 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5) Tratamiento de la renuncia presentada por el Síndico Titular. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio.

El Directorio.

Fernando Raúl Piovano, Presidente.

jul. 27 v. ago. 2

MUTUAL MECÁNICA ZÁRATE

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Matrícula INAES nro. 3008 B.A. Convócase a los asociados con derecho a voto a la AGO N° 3 a realizarse el día 26/08/2022 a las 15 hs. en calle 15 S/N (Centro de Recreación SMATA) barrio La Florida. Zárate. P.B.A. con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Desig. de dos (2) asamb. p/que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen el Acta respectiva junto a los señores Pte. y Srio.
- 2) Lectura del Reg. de Asoc.
- 3) Motivos del llamado fuera de término.
- 4) Consideración del Bce. Gral. de cierre 31/12/2019. Cuadro de Rec. y Gtos. Cuadros anexos e Infor. del auditor, Mem. e Inf. de la Jta. Fisc. inventario, por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. Excedentes y Reservas.
- 5) Consideración del Bce. Gral. de cierre 31/12/2020. Cuadro de Rec. y Gtos. Cuadros anexos e Infor. del auditor, Mem. e Inf. de la Jta. Fisc. inventario, por el ejercicio finalizado el 31/12/2020. Excedentes y Reservas.
- 6) Consideración del Bce. Gral. de cierre 31/12/2021. Cuadro de Rec. y Gtos. Cuadros anexos e Infor. del auditor, Mem. e Inf. de la Jta. Fisc. inventario, por el ejercicio finalizado el 31/12/2021. Excedentes y Reservas.
- 7) Altas y Bajas de asoc.
- 8) Auditoría externa.
- 9) Vta. de los rodados dominio AD003ZH y AD395DH. Destino de los fondos.
- 10) Tratamiento del Regl. de Seguros.
- 11) Valor Cta. Soc.
- 12) Desig. de 2 personas autorizadas a realizar los trámites pertinentes a la presentación de la documental de la presente Asamblea.

Comisión Directiva. Reunión N° 52 13/07/2022.

Franzanti Andrés. Presidente

jul. 27 v. ago. 2

ESTEBAN FABRA FONS S.A.I.C.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a los Señores accionistas de Esteban Fabra Fons S.A.I.C. para el día 19 de agosto de 2022 a las 12:00 hs. en primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria; a celebrarse en Casanova N° 174 de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
 - 2) Venta del inmueble de calle Alsina entre Boedo y Lamadrid, de Ramos Mejía, Partido de La Matanza.
- Guillermo Andrés Marcos, Abogado.

jul. 28 v. ago. 3

CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 23 del agosto de 2022, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera La reunión se realizará en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3. Tratamiento de la autorización al Directorio para disponer del Inmueble sito en la calle Mitre 2144, propiedad de Clínica del Niño y la Madre S.A., en la medida que mejor corresponda a los intereses de la sociedad.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

Dr. Mario Marcelo Villar Presidente.

jul. 28 v. ago. 3

ANBAT INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2022 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Boulevard 502 N° 1005 de Manuel B. Gonnet Partido de La Plata, para considerar el siguiente

Orden del día:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Elección del Directorio. Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos.
- 3) Autorización. Para asistir a la asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS.

El Directorio. Sociedad no incluida en art. 299 LGS.

P. Mc Inerny, Abogado.

jul. 29 v. ago. 4

BOSQUE ALTO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Cítase a los accionistas de Bosque Alto S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 18 de agosto de 2022 a las 19 hs. en primera convocatoria y a las 20 hs. en segunda convocatoria, según lo establecido en el art. 237 LGS, en el domicilio social sito en Ruta 33 Km. 8,5 -quincho de la entidad- Bahía Blanca, provincia de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Ordinaria

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente;
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234 inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2021;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio de sus funciones;
- 4) Renovación del Directorio por vencimiento de todos los mandatos;

ORDEN DEL DÍA

Asamblea General Extraordinaria

5) Estado de situación y análisis del contrato con Securitas y las obligaciones de la empresa. Balances y documentación societaria a disposición conforme art. 67 LSC en el domicilio indicado para la realización de la Asamblea en días hábiles de 8 a 16 hs.

Soc. no comp. art. 299 LSC.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones escriturales que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia en la Administración social sito en Ruta 33 Km. 8,5 de la ciudad de B. Blanca, a través de mail a la casilla: bosquealto@bvconline.com.ar hasta 5 días corridos antes de la fecha de la asamblea fijada, inclusive.

jul. 29 v. ago. 4

ASOCIACIÓN MUTUAL GENERAL DANIEL

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de Asociación Mutual General Daniel, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 12, que se realizará el día 29 de agosto de 2022, a las 10:00 hs., en la sede social calle Alsina N° 819, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Realización extemporánea.
3. Consideración de los estados contables, memoria, informe del Auditor, informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación del ejercicio el 31/12/2019.
4. Consideración de los estados contables, memoria, informe del Auditor, informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación del ejercicio el 31/12/2020.

5. Consideración de los estados contables, memoria, informe del Auditor, informe de la Junta Fiscalizadora y demás documentación del ejercicio el 31/12/2021.
6. Elección de los integrantes del Consejo Directivo: Presidente, Secretario, Tesorero, Vocal Titular 1º y 2º y Vocal Suplente 1º y 2º; cuyos mandatos durarán 4 ejercicios.
7. Elección de los integrantes de la Junta Fiscalizadora: Fiscalizador Titular 1º, 2º, 3º y Suplente 1º, 2º y 3º; cuyos mandatos durarán 4 ejercicios.
8. Tratamiento y aprobación del plan de gestión 2022/2023.
Verónica Güell, Presidente. Muras Santiago Alberto, Secretario. Matias Jesús Otermin, Contador Público.

GASTECMOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Gastecmor S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de agosto de 2022 en la sede social de la Av. Intendente Blanco y Ruta Provincial 51 sin número, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires, a las 14:30 horas en primera convocatoria, y a las 15:30 horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Consideración del resultado que arroja el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022 y su destino.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 6) Desafectación parcial de la reserva facultativa. Distribución de dividendos.
- 7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, y su designación.
- 8) Autorizaciones.

Notas: Conforme lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones comunicando su asistencia a la asamblea general ordinaria, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes, en días hábiles, de 10 a 17 horas, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Luis José Morea, Presidente.

jul. 29 v. ago. 4

ASOCIACIÓN MUTUAL EVA PERÓN

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Asociación Mutual Eva Perón Norte convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en su sede social sita en calle Rivadavia 93 ciudad y partido de Magdalena, para el día 30 de agosto de 2022 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firma el acta junto al Presidente y Secretario;
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2015;
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2016;
- 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2017;
- 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2018;
- 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2019;
- 7) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2020;
- 8) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, e informes del Auditor y de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado 31/12/2021;
- 9) Renovación total de Autoridades.

Héctor Lapeire, Presidente.

SOCIEDADES

L & H S.A.

POR 1 DÍA - Acta de A.G.O y E. de fecha 31/05/2022 En la cual se reformó el Art. 3º, quedando redactado de la siguiente manera: Art. 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Compra y venta de materiales y materias primas para el aprovisionamiento naval. Compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización en general de materia prima, artículos, productos finalizados y toda clase de frutos del país en especial alimenticios, cereales, frutales,

oleaginosos, botánicos sus derivados y productos elaborados de los mismos. Fabricación, producción, elaboración, fraccionamiento, procesamiento y enfriamiento de los productos mencionados en el apartado anterior. Explotación de establecimientos frutihortícolas, agropecuarios y de granja, propios o de terceros; Compra de materias primas para el uso textil y confección de indumentaria de seguridad y vestimenta. Venta de indumentaria y elementos de seguridad, para la industria de la navegación, pesca, petróleo, minería, frigoríficos, curtiembre y campo. Venta de indumentarias de cualquier tipo en comercios y supermercados. Compra, venta, Importación y Explotación maderera en toda su línea, a saber: materia prima, producción finalizada, forestación, industrialización y fabricación de cualquier clase de producto manufacturado que emplee como materia prima la madera o algún derivado de la misma y comercialización de la madera en cualquiera de sus etapas de industrialización, ya sea extractiva o manufacturera; Aserrado de madera, elaboración de chapas, terciados, tableros macizos, tableros aglomerados y de fibra; puertas, ventanas, cortinas de enrollar, persianas, marcos, mesas y otros elementos de carpintería de obra; elaboración de madera para tonelería, parqué, perfiles, virutas, lana de madera y tratamientos para preservarla; Compra, venta, Importación y Exportación de elementos de seguridad, materiales, maquinarias, materias primas y productos finalizados para el reaprovisionamiento naval, petróleo, minería frigoríficos, curtiembres o industrias similares, campo. Intervención para la venta en licitaciones, contrataciones del estado en cualquiera de sus organismos, provincias o municipios, como así también en las fuerzas armadas, seguridad, defensa. Compra de bienes de capital y venta de los mismos por reemplazo o reestructuración. Compra de bienes muebles y venta de los mismos por reordenamiento o reestructuración. Compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, subdivisiones, loteos, construcción, reciclaje, administración y explotación de todo tipo de inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, propios o de terceros, como así también cualesquiera de las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal para el desarrollo de las actividades de confección, fabricación, venta, administración de la empresa y venta de los mismos por reubicación o reestructuración. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. Gabriela Iacuzzi, Presidente.

MAYORISTA ZEUS OLIMPO S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementaria de Edicto. Esc. 374 del 07/07/22; 1) Cierre de ejercicio 30 junio. Javier Gaston Roumieu, Abogado.

PARARED S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 13/07/2022 se modifica el Art. 3º del Contrato Social. Objeto Social: A) Brindar atención médica en todo el país a empresas privadas, entidades de bien público, cooperativas, al estado nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas. B) Comercializar sistemas de medicina prepaga. C) Droguería: la compra, venta, comercialización y distribución de drogas, medicamentos, medios de diagnósticos, envases y/o productos de usos y aplicación en medicina humana en todas sus formas y aplicaciones. Esta actividad será realizada con alcance interjurisdiccional, pudiendo actuar en distintas provincias de conformidad a las normas establecidas por los entes de control correspondientes. Se deja constancia que la sociedad no realizará aquellas actividades que la Ley 10.606 reserva para otros tipos sociales. D) Importar y exportar todo tipo de técnicas, productos, y materiales que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de las actividades sociales. E) Participar en licitaciones públicas y privadas, nacionales o internacionales. F) Administrar Centros Médico – Asistenciales, contado en todo momento con el asesoramiento y dirección técnica especializada correspondiente. G) Contratar los servicios de profesionales de la salud, farmacéuticos y técnicos en distintas prácticas médicas. H) Adquirir, alquilar, o subcontratar, y prestar el servicio de ambulancias, remis, transportes con vehículos todo terreno, avión sanitario, minibús y todo otro vehículo de transporte que crea adecuado o conveniente, debiendo contar con la autorización correspondiente para el traslado y atención de los clientes. I) Venta en todo el territorio nacional, de insumos y material descartable a terceros relacionados con la actividad. J) Desarrollar en todo el territorio nacional, servicios de Medicina Laboral, a cargo de médicos especialistas en el tema. K) Instalar y/o, administrar en todo el territorio nacional por sí o en forma asociada a terceros, ya sean obras sociales, art, prepagas; consultorios externos con formato de Centro de Atención Primaria destinados a la primera atención de la urgencia o accidentalológica, para posterior derivación a centros de complejidad. L) Realizar toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, relacionadas con el objeto social. Gr. Judicial Juan Chuburu Stanghetti.

VULGA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea Ord. del 15/4/21 eligió nuevo directorio: Presidente José Mario Galati, DNI 11.078.485 y Director Suplente Mariano Gastón Vulin, DNI 28.010.567 c/dom. esp. en 9 de Julio 127 4º Piso, Dto. A, Morón, Pcia. Bs As. Víctor J. Maida, Abogado.

TAVIGOSA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del que revistió el carácter unánime: 2) Elección de nuevas autoridades: Presidente: Marcelo Fabían Vigo, Vicepresidente: Melanie Aylén Vigo, Director Titular: Ignacio Gonzalo Pérez y Director Suplente: Patricia Squeo, aceptan sus cargos y declaran domicilio especial en la sede social. Notario. Manuel Aguilera.

INSIEME FORZA INDUSTRIALE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/7/22, se designaron autoridades y distribuyeron cargos: Presidente Adriano Cavalli, DNI 32.101.107 y Director Suplente: Anabella Cavalli, DNI 27.061.317, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en Sarratea 2369, Loc. y Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Mariana De Luca. Contadora Pública.

BTL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LGS. Por reunión de gerencia del 30/06/2022 se aprueba el cambio de sede social de Marconi 690 piso 1ero. Depto. 4 de la loc. y partido de Avellaneda a calle Arenales 2445 de la localidad de Martínez Partido de San Isidro, Pcia. Buenos Aires. María Emilia Ferraro. Abogada.

GRUPO GÉNESIS MOTOS S.A.

POR 1 DÍA - Malena Carla Sanles Pereyra, 18/9/97, San Ignacio 1935 Ituzaingó, Pcia. Bs. As., DNI 40.758.608, CUIL 27-40758608-0 y Braian Alexis Sanles Pereyra 7/1/92 Rotterdam 439, Villa Tesei, Pcia. Bs. As. DNI 36.696.610, CUIL 20-28995110-3, ambos solteros, argentinos y comerciantes 2) 19-07-2022) Grupo Genesis Motos S.A. 4) San Ignacio 1935 Cdad. y Pdo. Ituzaingó, Pcia. Bs. As. 5) Compraventa, permuta, alquiler y/o leasing consignación importación exportación y distribución automóviles, motos, motos de agua, todo tipo vehículos a motor y similares, nuevos y usados, sus repuestos, partes y accesorios, planes de ahorro (únicamente la comercialización) y servicios complementarios relacionados directamente con la actividad. Inmobiliaria: Compra-venta loteo fraccionamiento administración y subdivisión inmuebles urbanos y rurales construcciones y refacciones inmuebles; Representaciones Ejercer representaciones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos en general: Servicios: Realizar servicios de consultoría y asesoramiento en todo lo relacionado con la organización, instalación, atención, desarrollo, promoción y administración de empresas y negocios relacionados con el objeto social, los que serán prestados, cuando la índole de la materia así lo requiera, por profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones; Capitalización por medio de terceros: Apertura y administración de planes de capitalización y ahorro para la consecución de las actividades de administración y disposición de bienes muebles e inmuebles, venta de vehículos a motor y venta de vehículos a tracción humana. 6) 99 años 7) \$1.000.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 tit. Presidente. Braian Alexis Sanles Pereyra y Dir. Suplente: Malena Carla Sanles Pereyra ambos c/ dom. esp. en sede social 9) Repres. Legal: Presidente. Fisc: Art. 55 LGS 10) 31/12. Dr. Víctor J. Maida. Abogado.

FREIJE SEBASTIÁN Y MARTÍN S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Sebastián Oscar Freije, arg., comerciante, casado, nac. 02/09/1975, DNI 24.734.519, CUIT 20-24734519-2, domic. Bouchard 6932, Mar del Plata; Martín Guillermo Freije, arg., comerciante, soltero, nac. 22/03/1979, DNI 27.240.176, CUIT 20-27240176-5, domic. Bordabehere N° 2460, Mar del Plata. Esc. Pública 25/07/2022. Freije Sebastián y Martín S.A. Domic. Bouchard N° 6932, Mar del Plata Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comerciales: Comercialización, tanto al por menor, representación, almacenamiento, importación, exportación, permuta, alquiler y distribución de materiales directamente afectados a la decoración de cualquier tipo o modelo de vivienda. B) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración. C) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. D) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. E) Mandataria-fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$1.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Sebastián Oscar Freije, Director Suplente: Martín Guillermo Freije. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 6 de junio de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

ARGMBVM SERVICIOS GENERALES 2022 S.A.

POR 1 DÍA - Complementario. Sociedad A&G S.A. cambia por E.P. 25-7-2022, se reformó artículo primero así: Artículo Primero: Bajo la denominación "ARGMBVM Servicios Generales 2022 S.A.". Notaria Silvina Eleonora De Virgiliis.

EL DOGO DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. Leandro Lorio, argentino, nacido el 9/03/1987, DNI N° 32.773.254, CUIT N° 20-32773254-5, soltero, domiciliado en Pedro Aparicio N° 160 Junín, Pdo. Junín, Pcia. Bs. As., Contador Público, Roberto Ricardo Bay, argentino, nacido el 21/11/1963, DNI N° 16.804.085, CUIT N° 20-16804085-8, casado en 2º nupcias con Carolina Natalia Espila, domiciliado en Los Ibis N° 1374 Junín, Pdo. Junín, Pcia. Bs. As., Kinesiólogo, Pedro Blas Galeano, argentino, nacido el 28/01/1989, DNI N° 34.439.627, CUIT N° 20-34439627-3, soltero, domiciliado en 25 de Mayo N° 207 Junín, Pdo. Junín, Pcia. Bs. As., comerciante, y Nicolás Martín Galeano, argentino, nacido el 03/09/1987, DNI N° 33.096.563, CUIT N° 20-33096563-1, soltero, domiciliado en 25 de Mayo N° 207 Junín, Pdo. Junín, Pcia. Bs. As., Comerciante. 2) Instrumento Privado del 20/07/2022. 3) El Dogo De Junín S.R.L.. 4) 25 de Mayo N° 207 Junín, Pdo. Junín, Pcia. Bs. As.. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: a) Transporte de cargas generales, y cargas peligrosas por vía terrestre con vehículos propios y/o de terceros; b) Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; c) Servicios de logística y depósito, d) Alijes y transferencia de cargas. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del

Art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) \$1.600.000. 8/9) Gerencia Indistinta: Nicolás Martín Galeano constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo N° 207 Junín, Partido Junín, Pcia. Bs. As. Mandato: duración de la sociedad. Fiscalización: socios No gerentes Art. 55 LGS19.550. 10) Cierre ejercicio 31/12 cada año. María Silvina Lamelza. Abogada.

MADELEINE PASTELERÍA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura Complementaria del 03/05/2022 Esc. N° 158. Socios: Bruno Pezzella, nacido el día 22/12/1988, casado y comerciante, domiciliado en Almafuerde N° 1821 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Madeleine Laura Marie, nacida el día 30/07/1993, DNI 19.031.928, casada y comerciante, argentina, domiciliada en Las Heras N° 3270 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Denominación: "Madeleine Pastelería S.A.". Deciden modificar el Artículo Noveno del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Noveno: Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares cuyos mandatos durarán tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. La remuneración de los directores será fijada por la asamblea. El directorio se reunirá, por lo menos una vez cada tres meses, sesionando con la mayoría absoluta de sus miembros y adoptando las resoluciones con la mayoría de votos presentes. En caso de empate en las votaciones, el voto del presidente producirá el desempate. La representación social y el uso de la firma social estarán a cargo del Presidente. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición en orden al cumplimiento de su objeto.". Diego Eduardo Meccico. Contador Público Nacional.

3020TEBE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. Compl. N° 69 del 20/7/22 Esc. Martín Leandro Russo, Reg. 92 del Pdo. de Lanús, la correcta denominación es "3020Tebe S.A.". Mariana De Luca. Contadora Pública.

FAYTIM S.A

POR 1 DÍA - Acta del 13/4/22 Presidente: Timberio Gustavo Domingo, Vicepresidente; Fainer Leonardo. Esc. Martín L.Russo.

ABEY INTERNATIONAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 44 del 30/03/2022 autorizada por la Escribana Lorena Vanesa Mosca Doulay, Registro 1970 de Capital Federa se protocoliza: 1) Acta de Asamblea del 07/05/2020, se eligen autoridades por vencimiento de mandato y distribuyen cargos: Director Titular y Presidente: Adrian Gabriel Lago, argentino, divorciado, nacido el 04/12/1968, DNI 20.537.755, CUIT 20-20537755-8; Director Suplente: Fernando Acosta, argentino, casado, nacido el 15/07/1971, DNI 22.219.426, CUIT 20-22219426-2. 2) Acta de Asamblea Extraordinaria del 29/12/2020 donde se Resuelve Aumentar el capital de \$12.000 a \$1.000.000 reformándose el Artículo 4° del Estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos un millón (\$1.000.000), representado por un millón de acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Lorena V. Mosca Doulay. Escribana.

EXALROAST S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gabbi Martín Eduardo, argentino, marino, casado, nacido el 27 de diciembre de 1970, DNI 21.937.802, CUIL 20-21937802-6, domiciliado en Chile N° 849, Barrio Ayres Plaza, Comunidad 9 Lote 1, de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires; y Heredia Ana Marta, argentina, maestra tostadora, casada, nacida el 2 de enero de 1974, DNI 23.665.390, CUIL 27-23665390-6, domicilio Chile N° 849, Barrio Ayres Plaza, Comunidad 9 Lote 1, de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del día 22/07/2022. 3) Exalroast Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Chile N° 849, Barrio Ayres Plaza, Comunidad 9 Lote 1, de la localidad de La Lonja, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a estos, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: A) Comercial: mediante la compra, venta, al por mayor y menor, distribución, elaboración, almacenamiento, fraccionamiento, importación y exportación de café, té, sucedáneos y extractos de todo tipo, bebidas fruitivas y concentrados de todas clases, insumos para la elaboración de té y café y máquinas de café y electrodomésticos relacionados para expender, producir y procesar café, té gourmet, en saquitos y en hebras, y soportes y exhibidores de café, té, en cualquiera de sus formas; B) Industrial: Fabricación, producción, elaboración, envasado, fraccionamiento, embalaje y transporte, de café, tostado, torrado, molienda de café y productos derivados de café, y de té; C) Servicios: Explotación comercial del negocio de bar, confitería, restaurante, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol y envasadas en general, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, la elaboración de comidas para llevar, delivery, fast-food, catering y cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, y además podrá realizar sin limitación toda otra actividad conexa, accesoria y/o complementarias de las actividades que conduzcan al desarrollo del objeto social; explotación de franquicias nacionales e internacionales de cafetería, confiterías, y casas de té. Para la prosecución del objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con con título habilitante. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Administración y representación a cargo de 1 ó más socios gerentes en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad, gerente: Gabbi Martín Eduardo. La fiscalización de la sociedad

será ejercida por los socios no gerentes conforme a lo prescripto por los Artículos 55 ,284 y 298 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 30 de junio de cada año. María José Fernández. Contadora Pública.

TOVISTEC MANTENIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - AGO del 20/07/21 se designa Presidente Matías Perdriel y Director Suplente Tulio Perdriel. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada.

JO & NA EL PELIGRO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Contr. Compl. 21/7/22, se rectifica 1) Dom. de la socia Patricia Viviana Guerreiro Coelho: Calle 519 e/Colectora y 529 N° 1653 Loc. El Pato, Pdo. Berazategui; y Dom. de la S.R.L.: Calle 519 e/Colectora y 529 N°1653 Loc. El Pato, Pdo. Berazategui, Bs. As. Fernando de Salas, Notario.

MACHADO SCHOTT Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fabio José Machado, argentino, casado en segundas nupcias, 53 años de edad, DNI 20.779.310, CUIT N° 20-20779310-9, comerciante, domiciliado en calle Cuartel 1 Secc. Quintas S/N de Monte, Prov. de Buenos Aires y Ignacio Machado Schott, argentino, soltero, 24 años de edad, DNI 40.536.471, CUIL N° 23-40536471-9, comerciante, domiciliado en calle Cuartel 1 Secc. Quintas S/N de Monte, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 04-07-2022 3) Machado Schott y Asociados S.R.L. 4) Ayacucho Nro. 24, Lobos, Prov. de Buenos Aires. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Prestación de servicios de estética corporal y medicina estética. B) Prestación de servicios y enseñanza de disciplinas deportivas. C) Venta y administración de modelos de negocios franquiciados de belleza, estética corporal, depilación láser definitiva y disciplinas deportivas. D) Importación, exportación, venta y distribución de productos cosméticos y de perfumería. E) Importación, exportación, venta y distribución de equipos médicos y estéticos. F) Importación, exportación, venta y distribución de equipamiento deportivo y de gimnasios. G) Administración de gimnasios. H) Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su uso, locación, venta, hipoteca o transferencia. 6) 99 años. 7) \$200.000. 8) Socios Gerentes: Fabio José Machado 9) Fiscalización: Socios no gerentes Art. 55 Ley de Sociedades. 10) 30/11. Santiago Hector Brnich, Contador Público Nacional.

LOCALES COMERCIALES S.A.

POR 1 DÍA - Reforma. Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 15/12/2021 se decidió por unanimidad el traslado de domicilio a la Provincia de Buenos Aires, con domicilio de sede social en calle República Argentina N° 3385, localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Y se reforma los artículos primero y segundo del Estatuto Social. Quedando redactados de la siguiente manera: Primero: Bajo la denominación de locales comerciales continua funcionando Cosmetics & More S.A. Segundo: Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

EWIRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se complementa el aviso del 17/5/2022 y el aviso del 22/06/2022 de eWire S.R.L. agregando la siguiente información "Por Instrumento Privado de fecha 6 de junio de 2022 pasada por ante el escribano Esc. Jorge C. Sturla, adscripto al Registro Notarial número 85 se firmó un instrumento complementario informando los siguientes datos de los accionistas: (i) Sr. Iñaki Martínez Soria, titular del DNI N° 41.689.262, CUIT 20-41689262-9, con domicilio real y especial en Las Araucarias 27, Bosque Alto C.C., Ruta 33 Km 8.5, ciudad de Bahía Blanca, localidad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires ; y (ii) Sr. Tomás González Palermo, titular del DNI N° 40.543.537, CUIT 20-40543537-4, con domicilio real y especial en Dr. René Favoloro 3400, Victoria, San Fernando, Buenos Aires; y (iii) Sr. Tomás Javier Silva, titular del DNI N° 40.955.509, CUIT 20-40955509-9, con domicilio real y especial en Santa Catalina 6231 (Lote 34), Victoria, San Fernando, Buenos Aires; y (iv) Sr. Pablo Ricardo Wegbrait Rozental, titular del DNI N° 18.778.357, CUIT 20-18778357-8, con domicilio real y especial en Pereyra Lucena 2516, Piso 14, Depto 52, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (v) Firouzeh Group, INC., una sociedad constituida de conformidad con las leyes de Panamá con domicilio en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, inscripta en la Inspección General de Justicia - Registro Público de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante, "IGJ"), en los términos del Artículo 118 de la Ley N° 19.550, con fecha 11 de diciembre de 2018 bajo el número 1937, del libro 62, tomo "B" de Sociedades Constituidas en el Extranjero, con domicilio especial en Argentina en Pereyra Lucena 2516, 14° piso, Departamento "52", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, CUIT 30-71667630-3". Guido Antolini, Abogado.

ALSINAYALBERTI S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica la fecha del instrumento siendo la correcta 16/6/22. autorizado. Gerson Gonsales, Abogado

LA CHIRACA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 18/07/2022. Sede social: calle 15 N° 420 piso 6 Dto. 3ero A de la loc. y part. de La Plata, pcia. de Bs. As. Contador apoderado: César Adrián Bralo.

CETI CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES BANFIELD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Escritura, complementaria y aclaratoria, N° 472 del 22/9/2021. Que con el fin de cumplir con las observaciones realizadas por D.P.P.J., vienen por la presente a modificar el Acta constitutiva y el Estatuto

Social: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del Extranjero a las siguientes actividades: la instalación, organización, explotación, coordinación y administración de consultorios internos y/o externos médicos, de la salud humana, de servicios sociales, de psicoterapia; coordinación de acompañantes terapéuticos y maestros integradores que asistan a realizar acompañamiento de los pacientes del centro; siendo las tareas prestadas a cargo de profesionales habilitados, pudiendo para cumplir con su objeto contratar profesionales médicos y otros especialistas en la salud humana, con título habilitante de todas las especialidades conforme a las normativas vigentes; importar y/o adquirir todos aquellos insumos e instrumental médico necesarios para cumplir con el objeto, abarca prestaciones de salud destinadas a particulares y/o empresas, mutuales, cooperativas y similares, sean de medicina prepaga u otros sistemas. Administración y gerenciamiento total o parcial de centros de salud, servicio de medicina prepaga, centros de diagnóstico, centro de rehabilitación y centro educativo terapéutico, centros de día y todas las actividades conexas, ya sea en clínicas médicas u otras áreas de salud, traslado de pacientes prestación de servicios médicos domiciliarios, realización de estudios y diagnósticos domiciliarios, exámenes preocupacionales, control de ausentismo, importación, exportación, explotación, representación, promoción y publicidad de dichos servicios, como así también de todo material y equipamiento necesarios para brindarlos y de transferencia de tecnología, patentes y licencias. Comercialización, importación, exportación de materias primas y/o insumos de cualquier tipo y/o categoría, piezas independientes, repuestos, aparatos y/o elementos accesorios, como así también todo otro producto y/o elemento destinado al uso en la práctica médica y/o el arte de curar; se deja constancia que la sociedad no realizara ninguna de las actividades reguladas por la ley 10.606. Instalación, compra, venta, concesión, contratación y/o arriendo de establecimientos asistenciales médicos de cualquier tipo y/o categoría para pacientes internados y/o externos, así como administrar, explotar y/o ejercer la dirección técnica y/o administrativa de los respectivos establecimientos. Podrá realizar cursos, capacitaciones, clases, seminarios, y cualquier tipo de encuentro educativo, presenciales o a distancia, a los fines de impartir y difundir los conocimientos relacionados con el objeto de la sociedad, así como también publicar los mismos. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del Artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra, que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación con el ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley y/o este contrato. Manuel Aguilera, Notario.

TRANSPORTE PONTEVEDRA (“T P”) S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión socios del 12/7/2022 1º) Reforma Artículo 4º: Adecuó Financiación Ley 21526, Artículo 5º: adecuó facultades gerentes al nuevo C.C. y C.N. (Ley 26994) y Art. 9º del Dto. Ley 5965/73 y Artículo 7º: incorporando forma de celebración de reunión de socios por medios digitales y 2º) Aprobó reordenamiento estatuto social. Víctor J. Maida, Abogado.

EL MARISCO S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/08/2016 se produce un aumento de capital de \$150.000 por medio de la capitalización de aportes irrevocables. Ignacio Pereda, Contador Público.

CETI CENTRO DE TERAPIAS INTEGRALES BANFIELD S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura 91 del 12/03/2021, María Cecilia Colombo, arg, 22/01/1979, licenciada, casada, con DNI N° 26.873.970, CUIL 27-26873970-5; domiciliada en la calle General Roca N° 1129, en la Ciudad de Don Bosco, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, y Nora Cecilia Salinas, arg, 19/06/1966, licenciada, casada, con DNI N° 17.789.027, CUIL 27-17789027-3; domiciliada en la calle Pringles N° 205, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; Constituyeron Ceti Centro de Terapias Integrales Banfield S.R.L. Duración: 10 Años. Sede: Maipú número 770, de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Bs. As. Capital: \$400.000. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica o del Extranjero a las siguientes actividades: a las siguientes actividades: la instalación, organización, explotación, coordinación y administración de consultorios internos y/o externos médicos, de la salud humana, de servicios sociales, de psicoterapia; coordinación de acompañantes terapéuticos y maestros integradores que asistan a realizar acompañamiento de los pacientes del centro; siendo las tareas prestadas a cargo de profesionales habilitados, pudiendo para cumplir con su objeto contratar profesionales médicos y otros especialistas en la salud humana, con título habilitante de todas las especialidades conforme a las normativas vigentes; importar y/o adquirir todos aquellos insumos e instrumental médico necesarios para cumplir con el objeto, abarca prestaciones de salud destinadas a particulares y/o empresas, mutuales, cooperativas y similares, sean de medicina prepaga u otros sistemas. Administración y gerenciamiento total o parcial de centros de salud, servicio de medicina prepaga, centros de diagnóstico, centro de rehabilitación y centro educativo terapéutico, centros de día y todas las actividades conexas, ya sea en clínicas médicas u otras áreas de salud, traslado de pacientes prestación de servicios médicos domiciliarios, realización de estudios y diagnósticos domiciliarios, exámenes preocupacionales, control de ausentismo, importación, exportación, explotación, representación, promoción y publicidad de dichos servicios, como así también de todo material y equipamiento necesarios para brindarlos y de transferencia de tecnología, patentes y licencias. Comercialización, importación, exportación de materias primas y/o insumos de cualquier tipo y/o categoría, piezas independientes, repuestos, aparatos y/o elementos accesorios, como así también todo otro producto y/o elemento destinado al uso en la práctica médica y/o el arte de curar. Instalación, compra, venta, concesión, contratación y/o arriendo de establecimientos asistenciales médicos de cualquier tipo y/o categoría para pacientes internados y/o externos, así como administrar, explotar y/o ejercer la dirección técnica y/o administrativa de los respectivos establecimientos. Podrá realizar cursos, capacitaciones, clases, seminarios, y cualquier tipo de encuentro educativo, presenciales o a distancia, a los fines de impartir y difundir los conocimientos

relacionados con el objeto de la sociedad, así como también publicar los mismos. Las tareas que requieran título habilitante la sociedad las realizará a través de los profesionales respectivos. Dirección, Administración y Representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más, Socios Gerentes, en forma separada, alternada o indistintamente cualesquiera de ellos. Representación de la sociedad: el órgano de administración a María Cecilia Colombo y Nora Cecilia Salinas, quienes desempeñarán el cargo de Socio Gerente. El gerente durará en su mandato, por el término de duración de la sociedad, y prescinde de sindicatura. Manuel Aguilera, Notario.

DISTRINANDO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 2/5/22 y Directorio del 3/5/22 designó directores y distribuyó cargos: Presidente Juan Pablo López, Vicepresidente Jorge Enrique López, Director Titular Carlos Alberto Villamarin y Director Suplente Virginia Basanta, Silvina Eleonora De Virgiliis, Notaria.

CHEPUSEC S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E de 29/04/2022, decide cambio de sede a 9de Julio N° 1135 Tandil, Se reforma Art. 3 estatuto amplia objeto a Transporte y Financiera sin realizar act. Ley 21.526. se designó directorio Presidente: Ignacio Javier Della Maggiora, CUIT 23-26489065-9, Director Titular: Julian Pugliese Faluge, CUIT 23-29638263-9 y Director Suplente Manuel Domínguez, CUIT 20-31664527-6. Guillermo Enrique Pache, Abogado.

MYN ESCOBAR 2022 S.R.L.

POR 1 DÍA - Nicolás Claudio Escobar, 08/3/1987, casado, 32.964.549, Garibaldi n° 69 Cdad y Pdo. Quilmes, Bs. As y Matías Hernán Escobar, 11/10/1988, soltero, 33.737.456, Lucena N° 4820, Villa Domingo, Avellaneda, argentinos, empresarios; Esc. N°: 243 del 21/7/2022; Myn Escobar 2022 S.R.L.; Avda. Bartolomé Mitre N° 4881 Villa Domingo, Avellaneda, Bs. As; Cpra-vta, consignación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, sus repuestos y accesorios, servicio de mantenimiento y transporte de vehículos; 99 años; \$500.000. Administración: el socio gerente x plazo social; Gerente: Nicolás Claudio Escobar; Representación soc: El Gerente; Fiscalización: art. 55 LS; Ejercicio; 31/12. Mariela Díaz, Abogada.

JALIL PROPIEDADES 1972 S.R.L.

POR 1 DÍA - Antes Jalil Bienes Raíces S.R.L. Esc. Compl. 242 (14/7/22) los socios: 1) Dan nueva denomin. social Jalil Propiedades 1972 S.R.L. y Reforman Art. 1; 2) Rectifican fecha Cierre Ejer. 30/6. Adriana Inés Rodríguez Almeida, Notaria.

DE GAJO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Susana Norma Bemposta, arge., nac. 21/5/60, DNN 14.188.336, CUIT 23-14188336-4, divorc., domic. Hipólito Yrigoyen 2416, loc. Manuel Alberti, Pdo. Pilar, agrónoma e lanina Clara Fournery, arg., nac. 19/6/59, DNI 13.753.767, CUIT 27-13753767-8, divorc., domic. Golfers G. C. 2950 UF A7 loc. Manuel Alberti, Pdo. Pilar, empresaria. 2) 18/7/2022. 3) De Gajo S.R.L. 4) Avenida Caamaño 1066, Agora III, Ofic.b212, Cdad.by Pdo. Pilar, Pcia. Bs. As. 5) La Soc. tiene por objeto realizar por cta. ppia., de 3º o asoc. a 3º: Explot. de viveros y plantac. en gral.; compra y vta. de plantas, árboles, flores y producto de orig. vegetal; efecto. trabajos relac.c/el objeto pcipal., produc., comerc. e industr. de semillas y subprod., maceteros, art. de decorac., natur. o artific., enseres y elem. afines; efecto. parquizac., sembrados, arreglos, proyectos, diseños y manten. de áreas verdes, parques y jardines, incluy. instal. de lumin., fuentes, paseos y veredas. Las activ. que así lo req. serán ejerc. por profes. c/tit. hábil. 6) 99 años d/ insc.reg. 7) \$100.000. 8) Socio Gte.: Susana Norma Bemposta. Todo el plazo social. 9) Los Socios. 10) 30/6 c/ año. Ana Julia Fernandez, Notaria.

CUNUMI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamb. Gral ord.del 25/4/2022 se designó Pte.: Federico Alejandro Ercolano, f. nac. 23/8/1987, soltero, DNI/CUIT 20-33206240-1, y Direct. Suplente: a Yanina Belén Medina, DNI/CUIT 27-31941156-4, f. de nac. 14/10/1985, ambos comerciantes, solteros, argentinos, ddos. en Paraná 754 piso 4 depto. B CABA. Por 3 ejerc. María Marta Gelitti, Abogada.

NAVES HELMA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día, por acta de asamblea del 15/03/2022 y acta de directorio del 15/03/2022 se resolvió designar como: Presidente del Directorio a Edgardo Santos Levantesi, Argentino, CUIT 20-05504358-3 con domicilio real y especial en Av. Francisco Ramirez N°1810 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, y Director Suplente: Baltasar Santos Levantesi, Argentino, CUIT 20-24136364-4 con domicilio real y especial en Av. Francisco Ramirez N° 1810 de la ciudad y partido de Bahía Blanca. Diego Eduardo Meccico, Contador Público Nacional.

DISTRIBUIDORA GLOBAL JC S.A.

POR 1 DÍA - F° 1769. Primera copia. Reforma estatuto. Distribuidora Global JC S.A. Escritura numero Ochocientos Cuarenta. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de dos mil veintidós, ante mí, Escribana Autorizante comparece Ignacio Damián Carcacha, argentino, nacido el 3 de agosto da 1987, titular del documento nacional de identidad número 33.201.913, soltero, con domicilio en la calle Padre Arrieta 2639, Castelar, Provincia de Buenos Aires, quien justifica su identidad en los términos del artículo 306, inciso b, del Código Civil y

Comercial de la Nación, doy fé, como que concurre a este acto en su carácter de autorizado para este acto, de la Sociedad, que con domicilio legal en la calle 513 número 1744, entre Calle 12 y Camino Centenario, de la Localidad Ringuélet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, gira en esa plaza bajo la denominación de Distribuidora GLOBAL JC S.A. lo que acreditan con la escritura de constitución de dicha sociedad número 614, del 16 de mayo de 2022, pasada ante mí, al Folio 1273, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, al cual me remito, la que se encuentra en trámite de inscripción ante la Dirección Provincial de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires y dice: Que en virtud de la observación que le efectuaran en la Dirección Provincial de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires al trámite en curso ante la misma, viene por la presente a subsanar la misma dando un nuevo contenido al artículo octavo del Estatuto de la Sociedad Distribuidora Global JC S.A, el que queda redactado con el siguiente tenor: "Artículo octavo: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de uno a cinco titulares pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporaran al directorio en el orden de su elección. Mientras la sociedad prescindiera de sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera sesión designará un Presidente y un Director suplente, quien suplirá al primero en su ausencia o impedimento. Los directores en garantía de su gestión deberán integrar una suma no inferior equivalente al sesenta por ciento (60%) del monto del capital social en forma conjunta entre todos los titulares designados. Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. En ningún caso procederá constituir garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Los Directores Suplentes sólo estarán obligados a partir del momento en que asuman el cargo en reemplazo de titulares cesantes." El compareciente solicita de mí la Autorizante expida Primera Copia de la presente a efectos de proceder a su inscripción en la Dirección Provincial de Persona Jurídica de la Provincia de Buenos Aires. Leída y ratificada, firma el compareciente, por ante mí, de todo lo que doy fe. I.D. Carcacha. Hay un sello. Ante mí Sandra E. Quiroga. Concuerda con la escritura número 840 de fecha 16 de junio de 2022 pasada ante mí Sandra E. Quiroga al folio 1769 del Registro Notarial número 1922 de Capital Federal. Para su inscripción y posterior entrega a la sociedad en mi carácter de Escribana titular de dicho registro expido esta primera copia que es, fiel de su original, en la presente foja de Actuación Notarial que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Ignacio D. Carcacha.

ASOCIACIÓN MUTUAL 24 DE FEBRERO DE LOS TRABAJADORES MECÁNICOS

POR 1 DÍA - Matrícula INAES N° 3052-BA con domicilio legal en la en la Avenida Rocha N° 210 (Planta Alta) de la Ciudad y Partido de Pergamino en la Provincia de Buenos Aires. Se notifica a los señores asociados, cuyos datos seguidamente se consignan que deberán manifestar en forma fehaciente su voluntad de continuar asociados a esta Mutual, en el plazo de 48 hs hábiles desde la presente publicación, debiendo al efecto abonar la totalidad de cuotas adeudadas. Asimismo, se les hace saber que en caso de silencio se interpretara su negativa: Estrada Juan Jose, DNI: 16748401; Silveira Jorge Alberto, DNI 4685958; Zolezzio Parori Miguel Angel, DNI 13731101; Lamolla Jose, DNI 11020597; Aquilano Marcos, DNI 23961747; Seisas Carlos Alberto, DNI 14873859; Gouk Miguel Angel, DNI 13228397; Lugo Hector Carlos, DNI 11795790; Conti Sergio Fabian, DNI 16564552; Martinez Juan Carlos, DNI 12629288; Polola Hector Dario, DNI 14873896; Nasta Ramiro Manuel, DNI 33963263; Medina Sonia Leticia, DNI 12141521; Valentini David Sabastian, DNI 31283048; Festa Gustavo Fabian, DNI 16210493; Pelourson Marcelo Ricardo, DNI 21433933; Pedrosa Cristian Luis, DNI 24969473; Escalante Daniel Andres, DNI 29638703; Aranibe Marino Matias Emanuel, DNI 36868489; Salazar Nestor Luis, DNI 20820901; Diaz Danisa Guadalupe, DNI 35173236; Gori Cesar Ezequiel, DNI 27776101; Betelli Fiorella, DNI 33813781; Romano Oscar Horacio, DNI 10854235; Perez Maria Delia, DNI 12032274; Sanchez Victor Hugo, DNI 20820710; Sanchez Carlos Raul, DNI 12886428; Leiva Marcelo Raul, DNI 22771434; Gonzalez Mario Daniel, DNI 20671884; Martinez Gonzalo, DNI 33555006; Baldoni Pablo Antonio, DNI 28895046; Lucero Blas Buenaventura, DNI 12341756; Perez Jorge, DNI 34884529; Castañares Cristian Eduardo, DNI 26662556; Español Ricardo Pedro, DNI 8103980; Amoy Eber Yael, DNI 34994682; Espeso Victor Nahuel, DNI 34738309; Diaz Orlando Alberto, DNI 17055162; Sanchez Pitrau Juan Martin, DNI 23974822; Brun Hortensia, DNI 12460664; Mijichs Omar Osvaldo, DNI 8427195; Almada Esteban Gabriel, DNI 24329943; Candia Sergio Raul, DNI 27244287; Gasparini Karina Alejandra, DNI 21774589; Altamirano Victor Fabian, DNI 28286333; Rodriguez Maria Eugenia, DNI 29406503; Valentini David Arquimides, DNI 12629082; Esquivel Ezequiel, DNI 29466099; Gorastarzu Edgar Ariel, DNI 32539456; Larrondo Sergio Adriano, DNI 17788043; Gastaldo Norberto Angel, DNI 10838636; Zurita Andrea Graciela, DNI 22025609; Vargas Oscar Alberto, DNI 26168784; Mujica Alfredo Benito, DNI 11577041; Galan M Del Valle, DNI 16436955; Kervan Ana Maria, DNI 20079609; Mijichs Julio, DNI 10668260; Martinez Jose Miguel, DNI 18136170; Cordoba Jose Luis, DNI 12099167; Cordoba Fernando Javier, DNI 27603744; Brun Diego Fernando, DNI 29259281; Toncovich Lucas Matias, DNI 26202537; Vigilanco Victor Emilio, DNI 29406901; Cabrera Mariano Nicolas, DNI 31918467; Aquilano Favio, DNI 31082489; Magistrali Yanel, DNI 33569601; Righetti Jose Luis, DNI 20671961; Johuston Cristian Oscar, DNI 24524310; Luna Victor Walter, DNI 22229829; Galante Hector Daniel, DNI 12609433; Moscatelli Cintia, DNI 30089588; Mazadri Cristian Leonel, DNI 36495226; Nieto Mario, DNI 14924786; Nieto Anabela Denis, DNI 34991367; Gomez Elitardo Ruben, DNI 12032978; Cordoba Jose Alberto, DNI 32156778; Gimenez Sergio Daniel, DNI 33569553; Alcaraz Maria Elena, DNI 14623777; Paredes Benevil, DNI 12826309; Lopez Claudia Beatriz, DNI 22576887; Acosta Jonathan, DNI 36868291; Cerra Jonathan Leonel, DNI 36868310; Draghi Luciano Andres, DNI 33200252; Capriotti Ciro, DNI 53988930; Andes Maria Lares, DNI 53528358; Pucci Alejo, DNI 50720332; Bustamante Santino, DNI 50030024; Paruma Candela, DNI 46944332; Ochoa Thiago, DNI 52395879; Banegas Abril, DNI 47399946; Gutierrez Bautista, DNI 48162410; Alberti Jazmin, DNI 49595707; Yriarte Yenien, DNI 40060333; Yriarte Mahima, DNI 45314963; Oyola Tobias, DNI 49657034; Selva Benjamin, DNI 52038652; Lola Roberto Ana, DNI 52928551; Fiorito Pablo, DNI 47399898; Martinez Cerato Tomas, DNI 52668639; Matjacevich Diego, DNI 53529595; Obrien Catalina, DNI 52922950; Acosta Juan, DNI 48580673; Butti Isabella, DNI 50802592; Pololla Martina, DNI 47052328; Martinez Seratto Catalina, DNI 52668639; Aita Samira, DNI 49249255; Acerbo Catalina, DNI 46750882; Aisa Camila, DNI 50095569; Zapillon Agustin, DNI 49597560; Maroni Yamir, DNI 43304972; Mansilla Tomas, DNI 48759263; Guevara Thiago, DNI 51250687; Bigliardi Tiziana, DNI 49114486; Pasti Agustin, DNI

50968505; Adamin Oriana, DNI 51547907; Jaccoud Francisco, DNI 47399943; Mollo Luisina, DNI 48162600; Grandelmeier Maria Paz, DNI 52129558; Mendi Thiago, DNI 48434090; Acha Alvaro, DNI 49056654; Saves Mateos, DNI 42418588; Villalba Auril, DNI 49597589; Gonzalez Benjamin, DNI 50780425; Peñalba Nazareno, DNI 47274235; Bargiano Ambar, DNI 49835531; Geboud Joaquin, DNI 48434184; Bonnano Brisa, DNI 50393118; Crespo Thiago, DNI 49247559; Cordoba Geremias, DNI 47744500; Lopez Olivero Abril, DNI 47951116; Zamora Francisco, DNI 45675467; Alba Posse Abril, DNI 47095033; Buscaglia Ignacio, DNI 46094825; Salerno Benicio, DNI 48099207; Rios Thomas, DNI 44322044; Russo Martina, DNI 52585823; Ferramondo Lauzo, DNI 48099204; Reverter Francisco, DNI 54415199; Rigueti Perret Ana, DNI 47203062; Guinter Francisco, DNI 53127793; Mendi Santiago, DNI 48759204; Narbolini Juan, DNI 53529518; Paz Morena, DNI 48434136; Lugo Bautista, DNI 47213750; Baez Valentina, DNI 48162480; Lira Emanuel, DNI 45519671; Fernandez Maximo, DNI 44454257; Almada Azul, DNI 46354301; Alvarez Celina, DNI 47023212; Cingolani Paula, DNI 52395878; Labbate Francesco, DNI 53694133; Sanchez Graciela, DNI 46659931; Otaño Moreno Faustino, DNI 46354413; Vercherino Genaro, DNI 49835600; Prieto Lopez Santiago, DNI 47744458; Sacruch David, DNI 34411535; Santiachiara Emmery, DNI 31741751; Gennaro Ignacio, DNI 52038626; Tezon Lautaro, DNI 50968585; Veron Lucca, DNI 47392556; Medina Nereo, DNI 46411568; Orteni Silvia, DNI 16270137; Pontazzo Malena, DNI 47274209; Baissac Daniela Rita, DNI 31542459; Neumann Valeria, DNI 33554921; Dodda Isabella, DNI 49247470; Perez Candelaria, DNI 47274214; Requejo Jauna, DNI 54791304; Morena Agustin, DNI 48162450; Alvarez Celina, DNI 47023212; Fazzioli Giovanni, DNI 48162492; Saucedo Thian, DNI 53208935; Moscatelli Tomas, DNI 50720323; Cruellini Olivia, DNI 46736784; Caffarel Paula, DNI 94453390; Causat Benjamin, DNI 48759238; Van Beceleare Sofia, DNI 50780479; Parhuancolo Lezcano, DNI 49369370; Orellano Sofia, DNI 53298874; Orellano Tomas, DNI 48939093; Gutierrez Malanie, DNI 49060302; Turdo Tomas, DNI 44268123; Turdo Franco, DNI 46893682; Pereyra Santino, DNI 48021931; Caputi Francisco, DNI 50267621; Caputi Joaquin, DNI 48298896; Orellano Leon, DNI 52585858; Berrondo Fernando Gabriel, DNI 29259184; Mollo Daniela Magali, DNI 35088780; Mollo Danila Magali, DNI 35088780; Mardones Franco Ezequiel, DNI 38103511; Llop Gabriela, DNI 25085347; Difalci Luis Antonio, DNI 16793848; Rios Julio Gabriel, DNI 37931066; Mamondi Sebastian Ulises, DNI 31741791; Morlans Veronica, DNI 26184500; Pacentrelli Enzo Marcos, DNI 27329087; Tachella Maximiliano, DNI 33963203; Di Pascua Gabriel, DNI 20671791; Martinez Gonzalo, DNI 33555006; Sacruch David, DNI 34411535; Berdala Maximiliano Ruben, DNI 33422691; Pirchi Juan Jose, DNI 25832010; Gonzalez Eduardo Dionisio, DNI 12032759; Fortado Lomelino Carina, DNI 29832680; Morisconi Rafael, DNI 33200264; Giammona Candela, DNI 45222404; Ferreira Catalina, DNI 49682986; Candon Ezequiel, DNI 36494866; Hernandez Juan, DNI 26184593; Beron Adonisian, DNI 52614269; Riasol Jonathan, DNI 36118398; Tuero Licena Tamara, DNI 25832590; Kieseovich Nicole Marie, DNI 92538965; Daloisio Sebastian, DNI 32539846; Gennero Florencia Victoria, DNI 34240700; Puricelli Bautista, DNI 50393186; Cordoba Natali, DNI 32675126; Belletti Romina Del Lujan, DNI 29406527; Andres M. Cielo, DNI 53528358; Aquilano Marcos, DNI 48923479; Gomez Daniela, DNI 23789829; Romani Silvina, DNI 28668335; Moreno M. De Los Angeles, DNI 47400475; Pirchi Priscila, DNI 50010935; Pirchi Juan Emilio, DNI 50772293; Malonni Carlos Alberto, DNI 20375100; Malonni Xamir, DNI 49304972; Nieves Elisabet, DNI 37931122; Acosta Guillermina, DNI 56869755; Silva Yesica Maira, DNI 34240686; Sacruch Guillermo, DNI 53067453; Colannotti Ramon, DNI 29832527; Giannotti Lautaro, DNI 53529531; Roncolato Stela Maris, DNI 17733422; Di Pascua Magali, DNI 46094938; Muñoz Camila, DNI 39785774; Bedini Maria De Los Angeles, DNI 27229546; Perez Veronica, DNI 26543140; Dinardo Maria Victoria, DNI 28130280; Capriotti Ciro, DNI 50393044; Montarana Marisa, DNI 32675023; Tachella Yuria, DNI 50641044; Cabrera Daiana, DNI 32924405; Aquilano Guovani, DNI 55203932; Aquilano Morena, DNI 49249262; Olazagasti Florencia, DNI 37931112; Martinez Olazagasti Augusto, DNI 54818162; Gonzalez Eduardo, DNI 12032759; Vila Monica, DNI 14345032; Giammona Maria Virginia, DNI 30700450; Cordoba Delfina, DNI 54273880; Gorrosurreta Lucia, DNI 31905934; Crusat Benjamin, DNI 48759238; Di Cesare Kieseovich, DNI 53529594; Van Beceleare Julia, DNI 49247587; Gaitan Eduardo Cesar, DNI 39342999; Tello Ailen, DNI 33963318; Berdala Tello Amira, DNI 51286031. Reunión de la Comisión Directiva N° 80 del 18/07/2022. Comisión directiva: Presidente Maribel Ruth Cosentino, Secretario Héctor Damián Cordone, Tesorero Rubén Carlos Benítez, 1° Vocal Titular María Susana Giménez, 2° Vocal Titular Facundo Raúl Tricco, 1° Vocal Suplente Mauro Sebastián Russo, 2° Vocal Suplente Matías Facundo Tricco. Maribel R. Cosentino, Presidente.

CAPAT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta reunión de socios de fecha 20/07/2022, folio 10 se disuelve la sociedad conforme Art. 94 inc.1 LGS y se designa liquidador a Ever José Gonzalez, DNI 4.872.598, domicilio Mariano Acha 1321 Hurlingham, quien acepta el cargo. Tomás Andrés Fasano, Notario.

AGROESTEBAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de Agroesteban S.R.L., CUIT 30-71508534-4 de fecha 03 de septiembre de 2021, se resolvió por unanimidad la aprobación de la gestión de los Gerentes Nicolás Esteban y Edgardo German Esteban y aceptar la renuncia al cargo de Gerente del Sr. Edgardo German Esteban, argentino, DNI 17995672, suscribiendo el mencionado al pie de dicha acta de conformidad. Por otra parte, en la misma acta, se designaron autoridades quedando la gerencia integrada de la siguiente manera: Sr. Nicolás Esteban, DNI Nro. 38.025.715, quien constituye domicilio especial en calle Laprida 457 de Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires; y Sr. Ignacio Esteban, DNI Nro. 35.020.050, quien constituye domicilio especial en calle Laprida 457 de Urdampilleta, Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires. Y por Acta de Reunión de Socios de fecha 25/07/2022 se resolvió por unanimidad la reforma de la cláusula novena del contrato de constitución de S.R.L. quedando redactado de la siguiente manera: "Novena: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del/los gerentes, socios o no, que sean electos en la asamblea de asociados. Se elegirá uno o dos gerentes como máximo, que actuarán en forma individual o conjunta o indistinta. La duración en el cargo será de 3 ejercicios y podrán ser reelectos. Los gerentes tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. No encontrándose la sociedad comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19550, no se designan síndicos, quedando los socios facultados a realizar la fiscalización en los términos del art. 55 de la Ley 19550". Firmado: Renzo Adrian Valenzuela, Autorizado.

ENTREGA EN EL DÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 21-06-2022 se designa nuevo Directorio. Presidente Horacio Javier Daporta, arg, nacido el 19/12/1967, DNI 18.399.937, CUIT 20-18399937-1, casado primeras nupcias con Clara Esther Gasparini, y Clara Esther Gasparini, arg, nacida el 17/06/1969, DNI 20.837.276, CUIT 27-20837276-4, domiciliados en Patricias Argentinas 4597, Lote 181, localidad de Maquinista Savio, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires. Y por Acta de Directorio del 21-06-2022, se aceptan y distribuyen los cargos. Los miembros del nuevo Directorio constituyen domicilio especial en García Merou 2235, Martínez, Partido de San Isidro. Santiago L. Vassallo, Notario.

SUMINISTROS ELÉCTRICOS MEGAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Miguel Zelaya, arg., nacido el 1/1/1970, DNI 21.462.875, CUIL 23-21462875-9, comerciante, divorciado de primeras nupcias de Andrea Fabiana Sosa, domiciliado en Pasaje Central 1459, 1° piso, departamento 2, localidad de Béccar, Partido de San Isidro y Tobías Miguel Zelaya, arg., nacido el 28/1/1993, DNI 37.257.463, CUIL 20-37257463-2, comerciante, soltero, hijo de Miguel Zelaya y de Andrea Fabiana Sosa, domiciliado en Hilarión de la Quintana 4003, localidad de Olivos, Partido de Vicente López; 2) Escritura 133 del 22/07/2022, ante Notario Ramiro Gonzalez Montalvo, al folio 429 del Registro 18 de San Isidro 3) Suministros Eléctricos Megar S.R.L. 4) Sede: Pasaje Central 1459, 1° piso, departamento 2, localidad de Béccar, Partido de San Isidro. 5) A) Compra, venta, importación, exportación, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de todo tipo de productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, repuestos e insumos eléctricos para el uso personal, comercial y/o industrial, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, esmaltes y barnices para obras, hogares, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto. B) Prestación de servicios generales de reparaciones, instalaciones y servicios de mantenimiento de herramientas eléctricas y neumáticas y de todo tipo de productos eléctricos, maquinarias y equipamientos. C) La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. La sociedad podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. La sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley de entidades financieras. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato o por este estatuto. 6) 99 años, 7) \$2.000.000, representado por 20.000 cuotas de cien pesos valor Nominal cada una y un voto por cuota; 8 y 9) Adm. y Repr.: 1 o más Gerentes (o tercero). Gtes. Miguel Zelaya y Tobías Miguel Zelaya. Fisc. socios Art. 55 LSC 10) Cierre de ej. 30/04 c/ año. Santiago Vassallo, Escribano, Registro 57 de San Isidro, Autorizado

MULTISERVICIOS F.Q. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 15/7/22, por vencimiento de plazo se resuelve la Reconducción del mismo por 99 años. Se modifica estatuto: "Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de la presente reconducción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas". Santiago Luis Vassallo, Escribano, Autorizado según Acta.

DEVINLOPP S.A.

POR 1 DÍA - A pedido de la D.P.P.J, se amplía la publicación del Objeto Social sección Servicios: Servicios de: Parqueo. Arredamiento de equipos. Protocolos y buffet. Explotación de franquicias. Transporte, gestión y Logística, terrestre, aéreo y marítimo. Provisión de grúas y elementos mecánicos. Pesaje. Limpieza, control de plagas, fumigaciones y saneamiento ambiental. Tratamiento de efluentes. Reciclado de residuos. Guardería de muebles. Provisión de mano de obra tercerizada. Exclusiones: La sociedad no efectuará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, servicios públicos, actividades exclusivas de contadores y abogados, transporte público, tanto de pasajeros, de residuos y/o transporte y distribución de energía eléctrica.; Adrián César Bralo, Contador Público.

CASA MIOTTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: por instrumento privado complementario del 27/6/22. Se hace saber estado civil de los socios: Celina Haydee Miotto, divorciada en 1ª nupcias de Claudio Alberto Bolli, Milton Bolli, Valentina Bolli y Bahiana Bolli, todos solteros, hijos de Celina Haydee Miotto y Claudio Alberto Bolli. Diego Sebastian Bentancur, Contador Publico.

JUKA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/06/2010 y Directorio del 30/06/2010, se resuelve Art. 60: Pte.: Yaconiani Mauricio Héctor, Dtor. Supl.: Laviano Silvina Esther, por 3 ejercicios. Aceptan cargos, constituyen domic. calle 65 N° 1682, Piso 5, Dpto. "C", La Plata (B). Yaconiani Mauricio Héctor, CPN.

KEYMEX CITY BELL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Se designa Representante Legal al Sr. Sebastián Pablo Mocoeroa. Eliana Paola Hariyo, Contadora Pública.

VALLERINO S.A.

POR 1 DÍA - Hernán Gabriel Vallerino, arg., DNI 23285310, 49 años, casado, corredor público, dom. Intersección Alfonsina Storni y Gálvez Club de Campo La Concepción Lote 116 Luján pdo. Luján Bs. As. y Salvador Fornieles, arg., DNI 31856153, 37 años, soltero, abogado, dom. Uruguay 634 P 4 G CABA 2) 1/7/22 3) Vallerino S.A. 4) Intersección Alfonsina Storni y Gálvez Club de Campo La Concepción Lote 116 Luján pdo. Luján Bs. As. 5) Inmobiliaria compraventa de inmuebles incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal tareas de intermediación contratos de locación adm. de inmuebles compra-venta administración y/o urbanización de loteos realización fraccionamientos de cualquier índole desarrollos inmobiliarios fideicomiso leasing aporte de capital a sociedades construcción y/o reparación de obras civiles edificios consorcios. Constructora la edificación construcción remodelación de obras contratos de locación de obras la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción 6) 99 años 7) 500000 8) 1 a 5 directores art 55 de la Ley 19550 Presidente Hernán Gabriel Vallerino y Director Suplente Salvador Fornieles por 3 ejercicios. 9) Presidente 10) 30/4. Silvia Norma Davio, Contadora Pública Nacional.

MARE CHIARE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60°. Por Asamblea del 8 de abril de 2014 se aprueba el nuevo Directorio, asumiendo como Presidente el Sr. Juan Roberto Gargiulo, CUIT 20-18128306-9 con domicilio especial en Belgrano N° 3753 de la ciudad de Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires, y como nuevo Director Suplente el Sr. Anibal Roberto Gonzalez, CUIT 20-16586606-2 con domicilio especial en Pilmayquén N° 580 de la ciudad de Bahía Blanca Pcia. de Buenos Aires; con mandato por 3 ejercicios. Renuncia en su cargo de Presidente y Director Titular el Sr. Omar Kittler, CUIT 20-05503656-0, conforme al art. 174 c) Disp. 45/15. Pablo Alejandro Rueda, Contador Público Nacional.

ACEROS HIMAQ S.A.

POR 1 DÍA - Publicación complementaria aviso #621 del 10/12/21. Por Escritura Pública 461 del 26/11/21 se constituyó Aceros Himaq S". Socios constituyentes de la sociedad de hecho: Alberto Arrigoni, nacido el 25/08/45, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Vignes 271, Haedo, Pcia. Bs. As., DNI 4.532.590, CUIT 20-04532590-4; Roberto Guillermo Canzonieri, nacido el 07/07/39, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en Yermal 1654, CABA, DNI 4.291.658, CUIT 20-04291658-8; Eduardo Domingo Canzonieri, nacido el 10/08/40, divorciado, argentino, ingeniero, domiciliado en Formosa 291, Piso 2, Depto A, CABA, DNI 4.356.794, CUIT 20-04356794-3, Carlos Horario Canzonieri y Domingo Canzonieri, estos dos últimos fallecidos. Socios que suscribieron acciones en la sociedad que se subsana: Alberto Arrigoni, Roberto Guillermo Canzonieri, Eduardo Domingo Canzonieri por ser socios constituyentes y en calidad de herederos de Domingo Canzonieri: Roberto Guillermo Canzonieri, Eduardo Domingo Canzonieri y Marcelo Daniel Canzonieri, DNI 13.656.256, CUIT 20-13656256-9, nacido el 01/01/59, soltero, argentino, abogado, domiciliado en Av. Rivadavia 4391, 13° dpto. A CABA y en calidad de herederos de Carlos Horacio Canzonieri: Carlos Andrés Canzonieri, DNI 26.194.169, CUIT 20-26194169-5, nacido el 19/08/77, casado, argentino, abogado, domiciliado en Blas Parera 1827, de Florida, Vicente López, Prov. de Bs. As., María Eugenia Canzonieri, DNI 30.448.163, CUIT 27-30448163-9, nacida el 15/05/83, divorciada, argentina, psicóloga, domiciliada en Estanislao del Campo número 834, Villa Martelli, Vicente López, Prov. de Bs. As., María Virginia Canzonieri, DNI 28.642.500, CUIT 27-28642500-9, nacida el 17/12/80, divorciada, argentina, abogada, domiciliada en Carlos Villate 1992, Olivos, Vicente López, Prov. de Bs. As., Elsa Inés Serrat, DNI 5.003.029, CUIT 27-05003029-1, nacida el 07/07/45, viuda, argentina, ama de casa, domiciliada en San Martín 2020, 3°, Dpto. A, Florida, Vicente López, Prov. de Bs. As. Por Escritura Pública 69 del 15/07/22 se declararon las profesiones de los socios que suscribieron acciones de la sociedad que se subsana: Alberto Arrigoni y Roberto Guillermo Canzonieri comerciantes, Eduardo Domingo Canzonieri ingeniero, Marcelo Daniel Canzonieri y Carlos Andrés Canzonieri abogados, María Eugenia Canzonieri psicóloga, María Virginia Canzonieri abogada y Elsa Inés Serrat ama de casa. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

AM FOUND S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de gerencia del 07/07/22, cambia dom. soc. a calle Cerretti 852, 8°, cdad. Adrogué, pdo. Alte. Brown, pcia. Bs. As. Rodolfo Luis Carvalho, Escribano.

PAMPA Y PUERTOS DEL SUR CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea y Directorio ambas del 30/04/2022 se designa Presidente: Sergio Faustino Pucci, 23/12/1950, DNI 8.435.036, casado, Paraguay 31 Bahía Blanca; Director Suplente: Carla Andrea Pucci, 20/06/1977, DNI 25.994.704, Fuerte Argentino 173 Bahía Blanca; argentinos, Profesionales, por 3 ejercicios. Contador Púb. Diego Agustín Forneris. B. Bca. T° 166 F° 54

SPEEDSHOP S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea ord. del 19/4/21 se designó directora y presidente a Romina Abrile DNI 35.618.182, const. domicilio especial calle 58 N° 912 La Plata. Por asamblea ord. y ext. del 5/5/21 se decidió prórroga de plazo de duración por 20 años a partir vencimiento plazo original. Firmado. Luciano Javier Reynoso, Abogado.

EQUIDIET COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 5 de mayo 2020 se resolvió que el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Iván González Hughes; Vicepresidente: Ramón H. Franco; Director Titular: Edgardo H. Marotti; Director Titular: Mariano Ezequiel Carricart; Directores Suplentes: Alejandro Cristiani, Alfonso Pieres y Alfredo

Francisco Cantilo. Los directores constituyen domicilio especial en Reconquista 609 Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires. Candela Carmen Mariño. Abogada.

GRUPO DE ELECTRICISTAS OLAVARRÍA Sociedad Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Grupo de Electricistas Olavarría S.R.L. 2) Instrumento Privado del 14-06-2022. 3) Señor Reyes Alberto Omar Antonio, arg., nac. 25-12-86, electricista, DNI 32.643.911, CUIT: 20-32643911-0, solt., con domicilio real y especial en calle Azopardo 1134 de la ciudad de Olavarría y Sosa Cebrero Jose Maria, arg., nac. 06-05-93, electricista, DNI 37.355.222, CUIT: 20-37355222-5, solt., con domicilio real y especial en calle La Pampa 762, de la ciudad de Olavarría. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tendrá como objeto objeto la comercialización de insumos y prestación de servicios de eléctrico. Para tal fin los socios podrán ejecutar los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, como ser: a) Adquirir, enajenar, arrendar, permutar, ceder a cualquier título bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar préstamos de dinero garantizados o no con derechos reales, prendas o fianzas personales; c) Registrar, ceder, inscribir, transferir o arrendar marcas y patentes; d) Percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones, quitas y esperas de las deudas que la sociedad tuviera con terceros o éstos con ella; e) Otorgar o revocar poderes especiales o generales, tanto administrativos como jurídicos, pudiendo asimismo aceptar comisiones, consignaciones o mandatos; f) Operar con todos los bancos sean oficiales, mixtos o privados o con las compañías financieras, pudiendo gestionar créditos de todo tipo con garantía personal, prendaria o hipotecaria; g) Ejercer por sí o por representantes todas las acciones y defensas judiciales que crea conveniente ejercer en defensa de sus derechos, la que incluye comprometerse como árbitros y amigables componedores; h) Realizar todo tipo de operaciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines. 6) Capital: \$40.000. 7) Administración: a cargo del socio Reyes Alberto Omar Antonio. 8) 30-06 de cada año. 9) Azopardo 1134, Olavarría, Provincia de Buenos Aires. Se designa gerente a Reyes Alberto Omar Antonio, autorizado en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 14-06-2022. Certificación emitida por: Bernardo Ressaia, Notario autorizante Adscripto del Registro de Escrituras Públicas número Diecisiete de este Partido. Fecha: 01/07/2022. Libro de Requerimiento N° 74. Acta N° 151. Folio N° 151. Pablo Nestor Acosta, Abogado.

JETSMART ARGENTINA FLEET MANAGEMENT S.A.U.

POR 1 DÍA - Escritura de constitución: número 463 del 30/06/2022. Socios: Gonzalo Perez Corral, casado en sus primeras nupcias con Jacqueline Maria Wehmeyer DNI 23469468, argentino, nacido el 27/08/1974, de profesión licenciado en administración, con DNI 24.159.224; CUIT 20-24159224-4, domiciliado en Corredor Bancalari 3901, Tigre, Pcia de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relativas a aeronaves y a la industria aeronáutica: a) compra, venta, permuta, locación, en todas sus modalidades, leasing, renting, cesión de todo tipo de aeronaves; b) importación temporal o permanente, exportación, mantenimiento propio y/o de terceros, acondicionamiento y equipamiento de aeronaves propias o ajenas y/o de sus motores, equipos, accesorios, instrumentos y partes y cualquier otra operación vinculada con la actividad aeronáutica; c) intermediación en la formalización de los seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: \$100.000. Duración: 99 años. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de Directores Suplentes. El término de su elección es de tres ejercicios. Presidente, Director Titular y Representante Legal: Horacio Gabriel Scapparone. Vicepresidente y Director Titular: José María Lopez Mañan. Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente elegido por la Asamblea por el término de tres ejercicios. Síndico Titular: Jorge Adolfo Battaglini, constituye domicilio especial en la sede social. Síndico Suplente: Felix Daniel Valanzasca Altet, constituye domicilio especial en Avda. Santa Fe 1675, 5 piso, CABA. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Calle 51 N 771, Ciudad y partido de La Plata, Pcia de Buenos Aires. Candela Carmen Mariño, Abogada.

IMPOLLINO FERNANDEZ S.R.L.

POR 1 DIA - 1) Fernandez Jonatan J, DNI 32701497, arg., soltero, com., nac. 7/3/1987, dom. Alvarado 1949 PB A. Ba. Bca., y Impollino Cianci Dario S., DNI 29945003, arg., soltero, com., nac. 31/10/1982, dom. Nicolás Pérez 87 Ba. Bca. 2) 30/06/2022 3) Impollino Fernandez S.R.L. 4) Dom. Alvarado 1949 PB A 5) Obj. Serv.: Venta y Compra May y min de mat. de riego, agua, gas, instal. sanitarias, de gas, eléctricas. Mantenim. integral de inmueb, servicios. Com.: CV, perm o arrend de bs. muebles o inmueb, urb./rur.; Inmob.: cv, perm., alq., arrendo de prop. inmueb., Mandat./represent. Construct: const. de todo tipo de inmuebles, estruc. metálicas o de hormigón, de carácter público y/o privado. Financ.: Aporte o inversión de capitales, todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro publico. Imp. y Exp.: De toda clase de bs. no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos y mercaderías sean estos, bienes tradicionales o no. Para ello, la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica. 6) 99 años. 7) \$12.000,00. 8 y 9) Gte. Jonatan Jesuan Fernandez. Fisc. Art. 55 . 10) 31/12 c/año. Natalia A. Castelli Bartolini, Abogada.

HYGGE AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Pablo Alejandro Santillan, de nacionalidad argentina, de estado Civil soltero de profesión Comerciante, nacido el 20/09/1980 titular del DNI 28.070.319 y CUIT 20-28070319-3, con domicilio en Urrutia Artieda N° 344 de la ciudad de Azul, Partido de Azul, Provincia de Bs. As., Sebastian Ramon Galli, de nacionalidad argentina, de estado Civil soltero, empleado, nacido el 25/11/1971 titular del DNI 22.360.555 y CUIT 23-22360555-9, con domicilio en Gral. Paz N° 1151, de la ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; 2) 10/06/2022; 3) "Hygge Azul S.R.L."; 4) Sede Social, Gral. Paz N° 667, Azul, partido de Azul, Provincia de Buenos Aires; 5) La sociedad tiene por objeto, realizar

por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Gastronomía: La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurantes, pizzerías, parrillas, confiterías, sandwicherías, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafeterías, heladerías, chocolatería incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicios de lunch en salones propios, de terceros o a domicilio B) Salón bailable: La explotación comercial de salones bailables, disco, organización de eventos sociales de todo tipo, bares, confiterías, pub y restaurantes C) Comercial: Acopio, compraventa, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de todo tipo de materias primas, insumos, productos elaborados o no y maquinarias nacionales o extranjeras relacionadas con la actividad Gastronómica. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) noventa y nueve años contados desde su inscripción registral; 7) \$12.000 (Pesos Doce Mil), divididos en 120 cuotas de \$100 (Pesos Cien) de valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Gerente, Pablo Alejandro Santillan; 9) Gerente; 10) 31 de mayo de cada año. Pablo Esteban Puppio, Contador Público Nacional.

BRENIN PORCELEN S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Por instrumento público N° 202 del 25 de julio de 2022 ante notario Wertheimer Matías, Reg. 46 Gral. Pueyrredón a su cargo, se modificó el objeto social en su Art. 3 referente a op. financieras quedando redactado de la siguiente manera: Operaciones de crédito en general excepto las que requieran autorización del BCRA y excepto aquellas comprendidas en la ley 21526 para entidades financieras. Hernán F. Trujillo, Contador Público.

DE MARCHI HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea n° 48 y Acta de Directorio n° 272 ambas del 17/02/2020 se designa Presidente: Leonardo De Marchi, 22.347.713, Dlio.: De Kay 335 Adrogué, Alte. Brown, Vice Pte.: Gabriel De Marchi, 21.441.280, Dlio.: Martín Rodríguez 746, Adrogué, Alte. Brown, Dtor. Titular: Valeria De Marchi, Dlio.: La Gaceta n° 200 Adrogué, Alte. Brown y Dtor. Ste.: José De Marchi, 93.460.466, Dlio.: Seguí 660, 3° E, Adrogué, Alte. Brown, todos de Bs. As., por 3 ejercicios. Dra. Mariela Díaz, Abogada.

DISTRIBUIDORA VH-REYBA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Teresa Noemi Rey, arg., nac. 16/04/1951, DNI 6.504.555, CUIT N° 27-06504555-4, comerciante, viuda, domic. Belgrano 4928, MdP; Diego Ezequiel Couto, arg., nac. 18/06/1981, DNI 28.909.045, CUIT N° 20-28909045-3, vendedor, divorciado, domic. Funes 2951 6° "F", MdP; Maximiliano Martin Polisiani, arg., nac. 10/08/1975, DNI 24.699.207, CUIT N° 20-24699207-0, vendedor, soltero, domic. El Mixto 2745, MdP y María Mercedes Quiroga, arg., nac. 17/09/1976, DNI 25.194.660, CUIT N° 23-25194660-4, veterinaria, casada, domic. San Martín N° 3469 1° "F", MdP Esc. Pública 21/07/2022. Distribuidora VH-REYBA S.R.L. Domic. Belgrano 4928, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Veterinaria: La fabricación y comercialización de productos veterinarios, instrumentos y elementos relacionados con la zooterapia, como así también la elaboración, transformación, compra, venta, comisión, distribución, representación, importación, exportación y su financiamiento de productos veterinarios, químicos y electroquímicos, drogas, especialidades medicinales y farmacéuticas, aparatos e instrumental veterinario, quirúrgico y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la veterinaria. Explotación integral de una clínica veterinaria y atención de animales a domicilio. Las tareas que así lo requieran, serán llevadas adelante por profesionales con título habilitante en la materia. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 10606. B) Alimentos preparados para animales: Compra, venta, representación, consignación, importación, exportación, fabricación y distribución de alimentos preparados para animales, productos especiales mezclados, enlatados, congelados o secos. C) Agrícola-ganadera: Explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de todo tipo de servicios de cosecha de cereal y siembra, servicios técnicos y profesionales en materia agrícola, silvícola y agroindustrial. D) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas. F) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Teresa Noemi Rey. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

WORK 2022 S.A.

POR 1 DÍA - Reforma estatuto por inst. público de fecha 7/6/2022. Socios: Darío Abel Simoné, arg., nac. el 29/12/1970, arquitecto, casado, DNI 21.917.675, CUIL 23-21917675-9, domic. en Av. Mario Bravo 2805 de Ayacucho; y Ana María Gomez, arg., nac. el 16/2/1949, ama de casa, casada, DNI 5.471.190, CUIL 27-05471190-0, domic. en Güemes 403 de Ayacucho. Modificar el estatuto de Work 2022 S.A., por decisión unánime, en cto. al objeto; y dicen por lo tanto q el Artículo Tercero quedará de la sig. manera: Constructora: Construccn. de caracter público y privdo incluyendo construccn. y vta. de

edif. bajo reg. prop. horz. y gral., la constrcn. y vta. d. todo tipo de inmuebles, construccn. de todo tipo d. obras, públ. o priv., sea por contratacn. direc. o licitacnes. La intermediacn. en comvta, adm., y explotacn. d. bienes inmueb. propios y terceros y mandatos. Realizacn. refaccnes., remodelacnes., instalacnes. eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y gral. td. tipo de reparacn. de edif. decoracn., equipamiento, empaquetado, lustrado, pintura. Inmobiliaria: operacnes. inmob., compravta., permuta, alquiler, arrendamto. de prop. inmueble inclusive las comprendidas en ley Prop. Horiz. tb. de toda clase de operacnes. inmob. incluyendo fraccionamiento y posterior loteo de parc. destinadas a viv., urbanizacn., clubes campo, explotacnes. agrícolas o ganaderas. Servicios: Mediante la organizacn., asesoramiento, intermediacn., remates, administracn. de prop. particulares o edif. sometidos al rég. de prop. horiz. Material y elementos para construccn.: fabricacn., distribucn. y vta. d. maderas, hierros, revestimientos., sanitarios y en gral. td. tipo d. mat. de construccn. a) Act. Inmob.: mediante la adqcn., vta., locacn., sublocacn., y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urb. y rurales, la compravta. de terrenos y su subdiv., fracción de tierras, urbanizacnes. c. fines d explotacn., renta o enajenacn., inclusive por el reg. de prop. horiz. Podrá presentarse en licitacnes. públ. o privadas, en el orden Nac., Prov. o Municipal. Podrá otorgar representacnes., distribucnes. y franquicias dentro o fuera del País. Transporte: transporte terrestre en gral. y especial transp. de pasajeros mediante la explotcn. d vehículos priv. propios o terc. carga, nac., prov., interprov., comunales, intercomunales, compra y vta., arriendo o subarriendo, leasing de colect., ómnibus y automotores gral. priv., chasis, carrocerías y sus implementos y acces. de cub., cámaras, motores, combust., lubricantes, cm. prod. y subprod., mercaderías indust. o no y en gral. Cualquier art. para vehículos automotores, sin restriccn. ni limitacnes., en gral. td. lo relac. con el obj. de la soc. pudiendo asociarse a terc., tomar prestacnes y comisnes. mdte. la presentcn. de serv. de transp. de td. tipo de bienes, por cualquier medio, sea propio, terc., o alquilado a terc., serv. mercancías por carretera en vehiculo y carga, cm. las activ. de agencia comp. para uso y mantenimiento de estos, y otras con el transp. reclacionadas, con sujeción a la legislacn. especial y gral. Sistemas web y aplicaciones: Prestar, por cta. propia o asociada a terc., serv. de asesoramiento, análisis, y consultoría relac. con software, planificacn. tecnológica, calidad, organizacn. y sist. de informacn., mejora, racionalizacn. y cambio de la gestión, seg. y proteccn. de la inf., gestión de contingencias y mantenimiento del negocio, desarrollo e implem. de sist. Análisis, diseño, desarrollo, produccn., construccn., pruebas, integracn., implantacn., reparacn., mantenimiento y comerc. de sist., solucns. y produc. de software y cualq. tipo de serv. relacionados con td. ello. Darío Abel Simone.

LA BATEA S.A.

POR 3 DÍAS - Se invita a los señores Accionistas de La Batea S.A., conforme al Art. 194 LGS, a suscribir el aumento de capital de \$3.304.000. aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2020, y ratificado por las Asambleas General Extraordinaria del 14/3/22 11/7/22. Las acciones son ordinarias, nominativas no endosables, clase A, de Pesos diez (\$10.) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. Jorge L. Pérez Salerno, Contador Público.

jul. 29 v. ago. 2

▲ VARIOS

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-73324/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección rural, Parcela 372-B , pda. 941.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-69356/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección B, Manzana 121, parc. 7 pda. 100-37009-2.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70448/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección O, Quinta 26, Parcela 22, pda. 106944.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70464/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 31, Parcela 4, pda. 27876.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70458/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 176, Parcela 1a, pda. 93483.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70719/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección Z, Manzana 285, Parcela 14, pda. 28753

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-70723/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 61d, Parcela 1d, pda. 63413.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de cinco (5) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-69471/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 Piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección M, Manzana 39, parc. 15 pda 100-48.574

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

jul. 27 v. jul. 29

MINISTERIO DE TRABAJO
Delegación Regional de Olavarría

POR 2 DÍAS - La Delegación Regional de Olavarría del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo EX-2022-21437502-GDEBA-DLRTYEOMTGP, cita y emplaza para que en el término de cinco días se presenten por ante la Delegación Regional Olavarría del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires quienes se consideren con derecho a percibir la indemnización del artículo 248 de la LCT por el fallecimiento del trabajador RAMÓN ROGELIO CHAMORRO, DNI 16.586.077, acreditando el vínculo con los instrumentos pertinentes, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con quienes hubieran acreditado su derecho.

Lucas Federico Miriuka, Delegado.

jul. 28 v. jul. 29

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-10991428-GDEBADVMEYACRJYPP caratulado "MASTROLORENZO FRANCISCO - PAEZ LIA ELSA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes, 24 de junio de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-11170308-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMO RAFAEL - CARONE NELIDA MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes, 8 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-10576387-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVAPOBAS FERNANDO OSCAR - GARCIA MONICA NOEMI (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes, 8 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-12514780-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GIMENEZ SERGIO DARIO - VELAZQUEZ SILVIA LILIANA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes, 8 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2022-11482584-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LYSAK DANIEL OSVALDO - SOSA AIDA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Viernes, 8 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 28 v. ago. 3

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-30568489-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CUELLO, MARIO RAUL - DOMENICHE, CARMEN LUJAN (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles, 13 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Vicepresidente

jul. 28 v. ago. 3

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 4 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos, a las personas que tengan algún derecho sobre las motocicletas y/o automotores, que fueran secuestrados por infracciones y/o faltas municipales de tránsito, hasta el mes de mayo de 2021, a presentarse ante el Juzgado de Faltas Municipal N° 1, sito en calle Castelli N° 70, de la ciudad y partido de San Vicente, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, a hacer valer sus derechos, munidos de su documentación personal, título y cédula de identificación del rodado, en los términos prescriptos

por el Art. 1 y 3 de la Ley 26.348; ello, bajo apercibimiento de tener por abandonados los vehículos secuestrados y someterlos al proceso de descontaminación, compactación y disposición final, en el marco del Programa de Compactación (Pro.De.Co). Acreditada la titularidad de dominio, se deberán abonar las multas y aranceles correspondientes previo a su liberación.

Diego S. Di Stefano, Secretario.

jul. 28 v. ago. 2

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-324934 caratulado "GOROSITO JUAN HERACLIO - GOROSITO MILAGROS AILEN (HIJA) S/PENSIÓN"; y en expediente n° 2138-326714 caratulado "GOROSITO JUAN HERACLIO - GOROSITO VALENTINA ROCIO (HIJA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de abril de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-314616 caratulado "MARTINEZ PEDRO RAMON - PELUCCI MARIA ANGELICA (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-325992 caratulado "MARTINEZ LUIS ALBERTO - MARTINEZ LUJAN SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de agosto de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° 2138-326694 caratulado "CUBILLAS HECTOR RUBEN - CANTERO ORTIZ MARIA BACILISA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14143852-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RETAMOZO ABEL HERNAN - LOPEZ JULIA ALCIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-14490528-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ALUSTIZA, HECTOR JUAN - ZUDAIRE DIAZ DELIA SUSANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-27325076-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BRICOD, LUIS PEDRO - NUTTELI, ROSA ASUNTA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-12976159-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEDANO CARLOS OSCAR - ALVARENGA AIDA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo

apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de julio de 2022

Ricardo Gimenez, Mayor (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-25456866-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARTINEZ JORGE ALBERTO - CICCONE LIDIA ELENA (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-29747731-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PEZZALI NESTOR JOSE - MAIDANA OLGA MAGDALENA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 7 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19794040-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "JUAREZ, FRANCISCO JAVIER - ESCALANTE, ZUNILDA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-17472215-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOPEZ OSCAR LUIS - LAVAGNINO ERICA PAULA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-07225262-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ESTIGARRIBIA, BONIFICIA - ESPOSITO, JOSE LUIS (ESPOSO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 3 de junio de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19879860-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BERNACHI ENRIQUE - BURGUEÑO OTILIA ELVIRA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19517885-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "LOAYSA JOSE ANTONIO - VILLAGRA ALICIA CIPRIANA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 24 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-33188400-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DINAPOLI JUAN JOSE - SUAREZ ELIDA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-31404275-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO HECTOR DARIO -LEDESMA ANA MARIA (CONYUGE) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-31822397-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "URRUTIA ALBERTO MIGUEL - CASTRO GLADYS EDITH (ESPOSA) S/ PENSION", y en expediente N° EX2021-31822739-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "URRUTIA ALBERTO MIGUEL - URRUTIA ARGENTINO SANTIAGO (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-30160374-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MARAFUSCHI OSVALDO MIGUEL - VARELA STELLA MARIS (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-32293082-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RATTI LUIS CESAR - REYES OLGA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20869727-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FALASCONI GASPAS - BASSETTI DORA LUISA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de noviembre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-23822847-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "DORADO LUJAN ABRAHAM - ASENZO GABRIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 13 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-20528803-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MAIDANA ZULMA ISABEL - MAIDANA ALAGASTINO URIEL NICOLAS JESUS (HIJO) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-19803434-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "RUIZ MARIO RAFAEL - SANTOS ALICIA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por cinco (5) días en el expediente EX-2021-16272265-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SANTILLAN ERCICA JOHANNA - MACIEL SARUBBI CRISTIAN PABLO E HIJOS S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 11 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-28929907-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SEQUEIRA JULIO RICARDO - RIBES DORA GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 4 de febrero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-27536639-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BARRAZA JUAN LEONARDO - GALVAN CARMEN ROSA (ESPOSA) S/ PENSION"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 17 de enero de 2022

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2021-13154331-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado QUIROGA CARLOS ALBERTO - LALLI MARIA ESTHER (ESPOSA) S/PENSIÓN"; a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 14 de octubre de 2021

Victor Adolfo Mounet, Capitán (R.A.). Vicepresidente

jul. 29 v. ago. 4

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA DIRECCIÓN GENERAL DE CEMENTERIO

POR 3 DÍAS - Cita y emplaza por el término de treinta (30) días titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del cementerio local, que se detallan a continuación.

SEPULTURAS:

45-13-A Montes de Roca Raúl Alberto_ Merlos, Elena Inés; 56-14-A Espindola, Fidelina; 16-15-A Herrera, Alberto; 2-16-A Amarilla, Olga Elizabeth; 17-16-A Fernández, Sergio Marcelo; 35-16-A Gómez, Teresa Lucía; 7-8-B Solaría; Gerónimo_ Balgorri de Belaunde, 7-9-B P. de Varela, María; 22-3-C B. de Suc. Sosa, María; 16-4-C Lanatta, Justiniano; 7-1-E Piorno, Soledad; 27-27-G Espinoza, Tomas Hugo; 13-27-H Gerez, María Lujan; 28-27-H Buittoli, Beatriz; 68-27-H Ruiz, Néstor; 81-27-H Torres, Claudio Ramon; 87-27-H Esquivel, Gastón Rubén; 99-27-H Grosian, Carina Graciela; 60-32-H Palazzo, Ismael Santiago; 87-1-I Reichert, Eduardo; 103-1-I Valdez, Nemeccio Ambal; 56-2-I Debolio, Abel Alberto; 66-2-I González, Susana Ruth; 69-2-I Prado, José Vicente; 70-2-I Balbi, José Julio; 74-2-I Sandoval, Mariano Marcelo; 8-3-I Ilcovich, Héctor Raúl; 16-3-I Leguizamón, Rosa María; 47-3-I Acosta Hernández, Juan Carlos; 49-3-I Montenegro, Eduardo; 97-3-I Sola, Ramon; 7-4-I Chanique, Luis Rodolfo; 56-4-I Acosta, Edminda Antonia; 50-5-I Samaniego, Tomas; 79-5-I Flores, Santiago Dominga; 80-5-I Salvatierra, Isabel Ester; 95-5-I Hernández, Carlos Dante; 87-7-I Micaletti, Concepción; 38-8-I Cáceres, Elsa Julieta; 69-8-I Ledesma, Juan Domingo; 38-9-I Gómez, Norberto Rubén; 47-9-I Walkiria del Pilar Harriague, Josefa; 81-9-I Juárez, Ángel Mercedes; 1-11-I Medina, Felipa del Carmen; 62-11-I Bulacio, María Asunción; 65-14-I Pelazo, Martin Remigno; 20-16-I Miqueo, Elvira Beatriz; 60-16-I González, Jorge Alberto; 7-1-J López Nuñez, Calixto; 46-1-J Solís, Elba Lidia; 71-1-J Morosini, Santiago Aníbal; 59-17-J Carrera, Marina Sandra; 102-19-J Garate, Juan Francisco; 85-27-J Bongatta, Cristian Javier; 86-27-J Lazzarini, Sonia; 141-27-J Torres, Juan Carlos; 150-27-J Ridulfo, Juan Ángel; 38-14-K Romero, Alejandro; 34-27-K Retamozo, Luis Gustavo; 44-27-K Cisneros, Higinio; 89-27-K Valdez, Silvia Alejandra; 4-23-L Calisaya, Santiago ; 15-27-L Larghiani, Eduardo; 58-29-L Cañete, Beatriz dolores; 35-30-L González, Luis; 36-30-L Godoy, María Casilda; 1-4-Ñ Acuña, Antonio; 1-27-Ñ Navarro, José Feliciano; 4-27-Ñ Mastrogiacomo, Edgardo Gabriel; 9-27-Ñ Santa Cruz, Gladys Beatriz; 12-27-Ñ Chaile Claudia Verónica; 18-27-Ñ Cabrera, Beatriz Isabel; 22-27-Ñ La Fuente, Julia Beatriz; 23-27-Ñ Paz, Hilda Azucena; 24-27-Ñ Acuña, Viviana; 25-27-Ñ Ibarra Cruz, rosa Rosario; 28-27-Ñ Gramero, Ramon Rosario; 31-27-Ñ López, María Isabel.

PÁRVULOS

10-16-K Comisaria 2da de Fcio. Varela; 33-16-K Comisaria de Florencia Varela; 91-16-K Scarpato, Franco; 109-16-K Saavedra, Nilda del Carmen; 121-16-K Socaño Rodríguez, Leoncio.

NICHO

175-6-1er Sector Sagrado Corazón de Jesús

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en las ordenanzas N° 432/77 “Reglamento General de Cementerios”, lo no comparencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.
Noelia Piñeiro, Subsecretaría

jul. 29 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN N° 72-E-SOSP-2022

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Viernes 8 de Julio de 2022

VISTO Expediente N° 4051-21-S-2022-0 iniciado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y lo dispuesto por la Ley provincial N°11.723, la reglamentación del Anexo II de la Resolución 492/19; Resolución SOySP N° 48/22; y

CONSIDERANDO:

Que se analizó el anteproyecto de la obra “Adecuación de los Desagües Pluviales en San Martín Centro - Aliviador San Andrés”, a fin de verificar su Aptitud Ambiental y, posteriormente realizar la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley N° 11.723.-

Que el art.10 de la norma mencionada establece que “todos los proyectos consistentes en la realización de obras o actividades que produzcan o sean susceptibles de producir algún efecto negativo al ambiente de la provincia de Buenos Aires y/o sus recursos naturales deberán obtener una DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL expedida por la autoridad ambiental provincial o municipal según las categorías que establezca la reglamentación de acuerdo a la enumeración enunciativa incorporada en el anexo II de la presente ley”.-

Que asimismo, la Ley Provincial determina que los siguientes Proyectos estarán sometidos al procedimiento de EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL en el marco de la misma y bajo la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental: 1) Generación, transporte y transformación de energía. 2) Sistemas de saneamiento y agua potable.

3) Localización de parques y complejos logísticos. 4) Exploración y explotación de hidrocarburos y minerales. 5) Construcción de gasoductos, oleoductos, acueductos, etc. 6) Construcción de embalses, presas y diques. 7) Dragados y obras costeras. 8) Construcción de rutas, autopistas, líneas férreas, aeropuertos y puertos. 9) Aprovechamientos forestales de bosques naturales e implantados. 10) Producción intensiva de animales. 11) Plantas de tratamiento y disposición final de residuos. 12) Obras o actividades en áreas de interés ambiental.-

Que a fs. 4 vta. y 5 se adjunta nota elevada ante el OPDS en la que esta dependencia enuncia que la obra de referencia “...no está encuadrada en ninguna de estas categorías, ya que no se plantea la construcción de un nuevo tramo tendido desagüe pluvial es sino la intervención de ductos ya existentes...”, incluyendo su mejoramiento y la extensión del tendido secundario.-

Que no obstante ello, a fs. 3 y 4 se exhibe el intercambio que esta dependencia realizó con el Organismo Provincial sobre los criterios a seguir con estas obras, mediante nota que obtuvo carátula número N° EX-2021-30285929 GDEBA-DGAOPDS, con fecha 17 de noviembre del año 2021.-

Con fecha 18 de noviembre del mismo año la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (en adelante O.P.D.S), solicita memoria técnica ampliada sobre la obra y señala como correcta la aplicación de la resolución OPDS N°492/19, en su Anexo II para OBRAS MENORES.-

Que a fs. 1/2 luce la Nota NO-2021-34010812-GDEBA-DPEIAOPDS, con fecha 28 de diciembre de 2021, en la que el referido Organismo Provincial manifiesta que: “Habiendo analizado la documentación presentada, cumpla en informar que el mencionado proyecto no se encuentra entre las obras que deben ser sometidas a un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por parte de la Autoridad Ambiental Provincial, conforme lo establece la Ley 11.723 y su Anexo II, por lo cual no debe obtener una Declaración de Impacto Ambiental (D.I.A.) por parte de este organismo para dar inicio al mismo.”-

Que a su vez concluye que: “Por lo tanto el procedimiento administrativo de evaluación ambiental del proyecto mencionado y la emisión de la D.I.A. correspondiente es competencia de la autoridad de aplicación Municipal.-

Que, en consecuencia, la obra Aliviador San Andrés se enrola dentro de la clasificación de “Obra Menor” según Res. N° 492/19 del OPDS.-

Que las obras referidas cuentan con la “No Objeción Técnica” de la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires.-

Que a tenor de lo expuesto, cabe entonces determinar el procedimiento a seguir, adoptando los criterios vertidos por la autoridad de aplicación observando el procedimiento impuesto por el anexo II de la resolución OPDS número 492/19.-

Que, en cumplimiento del art. 2° de la Resolución RESOL-2022-48-E-MUNISMA-SOSP, a fs. 11/31 se realizó la memoria descriptiva de la obra referida, la cual fue desarrollada por la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Que para los impactos mencionados que revisten mayor importancia se han propuesto las correspondientes medidas de mitigación y/o corrección, las cuales se citan en el Plan de Gestión Ambiental obrante a fs. 33/42 del presente expediente.-

Que tanto la Memoria Descriptiva (fs. 11/31) como el Plan de Gestión Ambiental (fs. 33/42) concuerdan con lo solicitado en los capítulos I, II y III del Anexo II de la Res, 492/19.-

Que a fs. 41 luce que la obra de referencia no se encuentra dentro de ninguna “Situación Ambiental Bloqueante” conforme numeral 6.3, Res. 492/19 del OPDS.-

Por ello,

EL SR. SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GENERAL
SAN MARTÍN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL
ART. 5 DEL DECRETO N° 958/21,
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Declarar ambientalmente apto el proyecto denominado: "Adecuación de los Desagües Pluviales en San Martín Centro, Aliviador San Andrés" conforme lo estipula la Res. 492/19 del O.P.D.S. y las consideraciones vertidas en la presente.

ARTÍCULO 2º. Apruébese el Plan de Gestión Ambiental referido en los considerandos.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, publíquese, archívese.

Andrés Alonso, Secretario

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Almirante Brown, sita en la calle Plaza Brown 250 de la localidad de Adrogué, cita y emplaza por diez días a IDA ALLOCATI DE BALDORA, y/o a los terceros que se consideren con derechos sobre los inmuebles designado catastralmente como Parcelas 1ª, 1B, 2ª, 2B., 3ª, 3B, 17, 18 y 19 de la Circunscripción IV, Sección A, Manzana 170, sitas en la localidad de Ministro Rivadavia.

Expediente: 4003-40254/2021.

Javier Palacios, Director

jul. 29 v. ago. 2

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosas deudas en el Cementerio Santa Isabel, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales, al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el Cementerio precitado. Resultando esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.

Expte. 4076-5114/2022.-

UBICACION	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
006-F	TOBARES DIONICIO DIAZ JUANA DEL	30/08/2017 30/08/2019	TOBARES NORMA	SUCRE 1722	MERLO
008-F	RINALDI ANTONIO JOSE V. RINALDI VIRGINIA RINALDI CARMEN R. RINALDI ROSA	31/08/2017 31/08/2019	RINALDI PRIMAVERA CALUDIA ANTONIA	GENERAL PAZ 1129	LUJAN
011-F	PERUSO MIGUELINA	01/09/2017 01/09/2019	BRIZUELA SANDRA	DOBLAS 1783	LIBERTAD
012-F	VERGARA DOMINGO	04/09/2017 04/09/2019	VERGARA LIBRADA	AV. ARGENTINA 2493	MERLO
027-F	GUILLEN PABLO	13/09/2017 13/09/2019	GUILLEN DARIO SEBASTIAN	QUINTANA 131	MERLO
032-F	MALATESTA ROSA EMILIA	18/09/2017 18/09/2019	BELTRAN LAURA DANIELA	VIDT 6019	MARIANO ACOSTA
037-F	VILLAMEA BERTOLINA RAMONA	29/09/2017 29/09/2018	MISIAN CARLOS	RICCIO 637	MERLO
042-F	ECHENIQUE DANIEL MARIO	04/10/2017 04/10/2018	OLMOS NORMA	PATRICIAS ARGENTINA 742	MERLO
055-F	GOMEZ JONATHAN GOMEZ ANGEL	23/10/2017 23/10/2018	GOMEZ DAINA	VENECIA 1140	MERLO
057-F	GONZALEZ LIDIA	24/10/2017 24/10/2019	GONZALEZ MARIA MERCEDES	BERGAMI 1590	HURLINGHAN
059-F	MEDINA JOSE LUIS	25/10/2017 25/10/2019	MEDINA SOFIA	SCHWEITZER	PONTEVEDRA
063-F	PEREA HORTENCIA	30/10/2017 30/10/2018	PEREA DANTE CESAR	JOSE MARMOL 1672	MERLO

070-F	N.GONZALEZ	31/10/2017 31/10/2018	GONZALEZ JORGE	FABRE 1022	MERLO
075-F	ROJAS ROBERTO FRANCISCO	02/11/2017 02/11/2018	BIANCO MARTA ESTER	MEDRANO 45	MERLO
069-F	DAVALOS EULOGIA	13/11/2017 13/11/2019	FRANCO HORACIO	AYACUCHO 1866	MERLO
072-F	ROJAS BASILIO	16/11/2017 16/11/2019	TELLIS MARIA GLADIS	ALTAPACAL 1881	MERLO
078-F	ALAVEDRA ANGEL LUQUE DELIA SALOME	22/03/2018 22/03/2019	ALAVEDRA DELICIA	TUYUTI 1208	LIBERTAD
079-F	GODOY SILVANO CORVALAN JULIA	27/03/2018 27/03/2019	GODOY HILDA	CARRANZA 526	MERLO
081-F	MALCANGUI NUÑEZ ISABEL	28/03/2018 28/03/2019	BURHKARDT NELIDA MARIA	RIVADAVIA 2949	LIBERTAD
082-F	CHAZARRETA	28/03/2018 28/03/2019	CAYULEO FRANCISCO	MOSCONI 2117	MERLO
083-F	CANTEROS ANGEL GUSTAVO	03/04/2018 03/04/2019	ACOSTA CARINA MARISA	AMADEO SABATINI 1214	LIBERTAD
085-F	ACOSTA FERNANDO	04/04/2018 04/04/2019	GAUNA MARIA CRISTINA	J.B.JUSTO 2592	LIBERTAD
089-F	FRASCHELLO COSTACIA	10/04/2018 10/04/2019	SALVA EUGINIO ALBERTO	VENEZUELA 534	LIBERTAD
097-F	SILVA UMA	23/04/2018 23/04/2019	SILVA JOSE RODOLFO	COSTA RICA 3079	LIBERTAD
104-F	AMARILLO ANGELA ELVIRA	27/04/2018 27/04/2019	VILLAVICIENCIO VICTOR DAMIAN	BLAS PAREDA 1488	MORENO
105-F	SANCHEZ ILVO	07/05/2018 07/05/2019	FERREYRA ANA ARGENTINA	FRAY L. BELTRAN 804	PADUA
126-F	TAPIA LEONARDO DANIEL	17/10/2018 17/10/2019	GUTIERREZ JUSTINA DEL CARMEN	SAAVEDRA LAMAS 125	MARCOS PAZ
141-F	GARAY PEDRO	30/10/2018 30/10/2019	GARAY CARLOS	HONDURAS 2728	LIBERTAD
146-F	YOLANDA NELIDA	08/11/2018 08/11/2019	LA SPINA ALICIA	NUÑEZ 3173	PONTEVEDRA
147-F	ALVARADO ALAN	07/12/2018 07/12/2019	ALVARADO WALTER	SANTIAGO DEL ESTERO 1635	MERLO
160-F	RODRIGUEZ ANTONIA	17/12/2018 17/12/2019	CORONEL VICTOR DAVID	SAAVEDRA LAMAS 3451	PONTEVEDRA

Ariel Leandro Toribibio, Director

jul. 29 v. ago. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosas deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales, al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.
Expte. 4076-5111/2022.

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
010-A-09°	PEREZ MANUEL ANTONIO	20/08/1997 20/08/2018	PEREZ JOSE IGNACIO	AV. SABATINO 1390	LIBERTAD
272-A-09°	BERNASCONI JUAN CARLOS	09/09/2001 09/09/2006	BERNASCONI SUSANA	MARIO BRAVO 067	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

029-A-09°	RUDAS DUARTES ANDRES	02/11/2001 02/11/2006	CANDIA CLAUDIO ALEJANDRO	MERCEDES 3206	MERLO
271-A-09°	TORRES VICTOR MARCELO	15/08/2003 15/08/2008	FAILA MARIA	SAN ANTONIO 755	MERLO
030-A-09°	CHUMACERO GUEVARA AGUSTIN	03/05/2004 03/05/2009	CHUMACERO GUEVARA AGUSTIN	LISANDRO DE LA TORRE 2564	LIBERTAD
129-A-09°	ALCARAZ EDMUNDO	03/09/2004 03/09/2009	RETAMOZO CARLOS ALBERTO	DALTON 770	MERLO
136-A-09°	CRUZ ROSA DEL CARMEN	23/05/2005 23/05/2019	AGUIRRE DORA MABEL	SULLIVAN 407	S. A. DE PADUA
147-A-09°	BUSTOS GUSTAVO ANSELMO	07/12/2009 07/12/2019	BUSTOS JULIO JAVIER	BAUNES 835	MERLO
217-A-09°	ESPINOSA RODOLFO I.	12/04/2011 12/04/2019	PEREYRA OLGA GLADYS	ZABALA 1193	MERLO
168-A-09°	VEGA MARIA DEL CARMEN	24/07/2011 24/07/2019	MONTOJO GASTON EDUARDO	PILLADO 862	MERLO
144-A-09°	SORIANO SABATER	02/02/2012 02/02/2020	TORRELLA SANTIAGO	RUTA 197 KM 13	LOS POLVORINES
237BIS-A-09°	BARBOSA EDUARDO	28/02/2012 28/02/2017	BARBOSA CRISTIAN	MATIENZO 1849	C.A.B.A.
096BIS-A-09°	VALDEZ BALVINA	31/03/2012 31/03/2017	VALDEZ OLGA ALBERTA	MERCEDES 4127	MERLO
145BIS-A-09°	QUIROGA RICARDO	31/03/2012 31/03/2017	QUIROGA A. BAUTISTA	LOS LOTOS 697	MARIANO ACOSTA
085-A-09°	PIZZO DOMINGA	25/04/2012 25/04/2019	SAROSOLA EGIDIO	P. CHUTRO 1995	MERLO
226-A-09°	MENDOZA ELENA	20/05/2012 20/05/2019	SANTILLAN JULIA PATRICIA	DE LA CARCOVA 2375	MERLO
295-A-09°	SEQUEIRA RODOLFO A.	10/07/2012 10/07/2019	SEQUEIRA JOSE ALBERTO	CRESPO Y PONTELA	PONTEVEDRA
199-A-09°	ALARCON OSCAR	30/07/2012 30/07/2019	ALARCON LUCIA	PJE. RENQUE CURA	C.A.B.A
089-A-09°	BALLATORE ROSA AMELIA	14/08/2012 14/08/2017	OYOLA SARA ELIZABETH	DE LA CARCOVA 2416	MERLO
071BIS-A-09°	WARNIUK SUSANA	04/12/2012 04/12/2017	ESPINOZA ALBERTO	COLON 471	MERLO
095BIS-A-09°	SAMBOGÑA TRINIDAD	06/12/2012 06/12/2017	RODRIGUEZ GASTON	SANTA FE 1777	MERLO
122BIS-A-09°	CARRASCO BEBEDERO HERIBERTO	19/03/2013 19/03/2018	CARRASCO ESTHER S.	CENTENERA 1151	MERLO
053-A-09°	RUIZ DIAZ JOSE RICARDO	23/05/2013 23/05/2020	RUIZ DIAZ LAURA	VILLAFANE 1655	MERLO
230-A-09°	SANCHEZ RAMON OSCAR	26/05/2013 26/05/2020	SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	BRANSEND Y MERCEDES	MERLO
080-A-09°	LEGRINE HECTOR	19/06/2013 19/06/2020	ORTIZ VALERIA DEL VALLE	MOSCONI 2180	MERLO
008-A-09°	CANTERO JUAN	27/01/2014 27/01/2019	CANTERO CLELI ESTER	ITATI 26	S. A. DE PADUA
125-A-09°	VARGAS ROSA ELENA	29/01/2014 29/01/2019	MACHADO ALFREDO ELIAS	AMEGHINO 1177	MERLO
113-A-09°	ALDERETE MARIA LAURA	29/01/2014 29/01/2019	VARELA DIEGO HERNAN	RODRIGUEZ PEÑA 1045	MERLO
149-A-09°	QUINTEROS TERESA	29/01/2014 29/01/2019	MAGGIO ALEJANDRO R.	ANTEZANA 2114	MERLO
236-A-09°	ANDRADE INDALICIA	01/02/2014 01/02/2019	GIABATTARI GRACIELA	ALBENIZ 916	MERLO
106-A-09°	LAGARDERE ELENA A.	01/02/2014 01/02/2019	LAGARDERE AMELIA SUSANA	PEREZ QUINTANA 3099	ITUZAINGO
042-A-09°	ROMANO TITO MEDARDO	02/02/2014 02/02/2019	ROMANO KARINA	SAN LORENZO 894	AVELLANEDA
325-A-09°	GRISOCIA MARTHA	05/02/2014 05/02/2019	DURE JORGE OSCAR	RECONQUISTA 1531	MERLO
123-A-09°	DOBLADO GOMEZ FLORENCIO	16/03/2014 16/03/2019	CONCHA PETRONA	CARRIZO 1551	LIBERTAD

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

218-A-09°	LUJAN PAULA ALEJANDRA	21/03/2014 21/03/2019	LUJAN MIGUEL ANGEL	MIRANDA 428	MERLO
219-A-09°	SANCHEZ MARIO EDUARDO	23/03/2014 23/03/2019	SANCHEZ LEANDRO	PLAZA 256	PONTEVEDRA
266-A-09°	ALCARAZ RAMON ERNESTO	25/03/2014 25/03/2019	ALCARAZ CESAR RAMON	MIRANDA 1468	MERLO
195-A-09°	RUIZ JOSE EFRAIN	25/03/2014 25/03/2019	ABREGU MIRTA AZUCENA	SANTO DOMINGO 2355	MERLO
299-A-09°	CENTURION JOSE ERNESTO	14/04/2014 14/04/2019	CENTURION MANUEL	DALTON 1065	MERLO
187-A-09°	DECIMA FORTUNATA	16/04/2014 16/04/2019	VIÑAS ANGELICA RAMONA	TELLIER 1065	MERLO
252-A-09°	CACERES REINEIRO	18/04/2014 18/04/2019	CACERES HECTOR HUGO	CHARLONE 828	MERLO
279-A-09°	RAMIREZ MARIO CONCEPCION	18/04/2014 18/04/2019	RAMIREZ NORMA BEATRIZ	BARTOLOME MITRE 1528	MERLO
208-A-09°	PRIOR ANGELA NELIDA	21/04/2014 21/04/2019	PRIOR SILVIA IRENE	CHACABUCO Y FRENCH	MORENO
192-A-09°	CABRAL LUCIA	23/04/2014 23/04/2019	ACUÑA ANDREA ANABELA	LA PORTEÑA 1452	S. A. DE PADUA
267-A-A09°	CUELLO ROBERTO	05/06/2014 05/06/2019	CUELLO ALEJANDRA BEATRIZ	FABRE 1284	MERLO
034-A-09°	VARGAS RENE HORACIO	07/07/2014 07/07/2019	VARGAS JOSE ANTONIO	TERRERO 2061	MERLO
028-A-09°	FRUTO LORENZO	16/07/2014 16/07/2019	FRUTO ZULMA	TELLIER 917	MERLO
108-A-09°	MARTINEZ MALLON JULIO	21/08/2014 21/08/2019	ESCALERA GUTIERREZ MARIA MAGDALENA	J. NEWBERY Y ALBARASIL	MARIANO ACOSTA
285-A-09°	RAMOS CARLOS ALBERTO	25/08/2014 25/08/2019	RAMOS GUSTAVO DAVID	P .NOLASCO FLORES 3206	LIBERTAD
022-A-09°	DURAN URBANO	10/09/2014 10/09/2019	ESCUDERO LEONARDO GASTON	ITURRI 535	LIBERTAD
287-A-09°	HERNANDEZ ROSA	07/10/2014 07/10/2019	LESCANO GABRIELA ARGENTINA	ESCOBAR 1849	LIBERTAD
133-B-09°	PEZOA JOSE ATILIO	15/07/1998 15/07/2007	NOVOA MARIA DEL PILAR	BELGRANO 2045	MERLO
268-B-09°	CHOLFO ALBERTO MARCELO	01/06/1999 01/06/2005	INFANTE PABLO	AGUADO 1285	MERLO
072-B-09°	MARTINEZ MARIA	13/12/1999 13/12/2004	LOPEZ BEATRIZ	DUMAS 2855	MERLO
232-B-09°	BARCOS MARIA	29/01/2003 29/01/2020	BONACCORSI ELIDA BEATRIZ	MURRAY 1051	MERLO
107-B-09°	LAGARRETA ROSA MARIA	26/09/2006 26/09/2011	MORENO FLAVIO	MENDEZ 1558	S. A. DE PADUA
135-B-09°	BARRIOS VITALINA NOEMI	23/05/2007 23/05/2020	ALFONSO TELMA LILIANA	ELIZALDE	LIBERTAD
247-B-09°	ZUNINO HUGO OSCAR	13/08/2009 13/08/2018	ZUNINO HUGO FABIAN	DORREGO 2049	MERLO
109-B-09°	MAURO HUGO MARCELO	25/04/2010 25/04/2019	ALICIA NOEMI MAURO	BEBEDERO 1087	MERLO
086BIS-B-09°	TORRES CASIMIRO	09/01/2011 09/01/2020	TORRES ERMINDA BEATRI	HEREDIA Y LAS MARGARITA	MARIANO ACOSTA
031-B-09°	LOCONSOLE NELLY EDITH	17/03/2011 17/03/2020	BRITO NORMA HAYDEE	GOMEZ FRETE 5220	MERLO
123-B-09°	DOMINGUEZ MAIA DEL CARMEN	11/06/2011 11/06/2018	GALLARDO ROSA FABIANA	JUANA DE MERLO 2588	PONTEVEDRA
209-B-09°	LOPEZ MARIA DEL CARMEN	09/07/2011 09/07/2018	RODRIGUEZ GERARDO DIEGO	CENTENO 3236	MERLO
110-B-09°	MEDINA OSVALDO	12/07/2011 12/07/2018	MEDINA MARIA CONCPCION	GOROSTIAPIA 601	MERLO
263-B-09°	MINIO SALVADOR FRANCISCO	25/11/2011 25/11/2018	JARA LUIS ALEJANDRO	LOYOLAS 4766	MARIANO ACOSTA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

007BIS-B-09°	BOLAÑOS EPIFANIA	21/01/2012 21/01/2020	BENITEZ MIGUELA JOSEFINA	LOS ABEDULES 1931	MORENO
008BIS-B-09°	TABORDA DANIEL PILAR	21/01/2012 21/01/2020	TABORDA MARIA CRISTINA	TALCAGUANO 1283	MERLO
009BIS-B-09°	CASCO JORGE ORLANDO	20/02/2012 20/02/2017	CASCO RAUL OSVALDO	JOAQUIN.V.GONZALEZ 2415	LIBERTAD
011BIS-B-09°	FALCON REGINA SARA	20/02/2012 20/02/2017	OJEDA PEDRO ANTONIO	SAN BENITO 676	MERLO
012BIS-B-09°	TOLOZA MATILDE	21/02/2012 21/02/2017	CANELO SILVIA PATRICIA	COLOMBRES 2560	MARIANO ACOSTA
010BIS-B-09°	RIVERO HUGO FERNANDO	21/02/2012 21/02/2017	RIVERO FERNANDO	JOSE INGENIERO 1180	MERLO
016BIS-B-09°	BAGLIONI MIRIAN MERCEDES	21/02/2012 21/02/2019	TALFUMERA HUGO CESAR	SULLIVAN 1200	SAN A.DE PADUA
015BIS-B-09°	SORIA BERTA	24/02/2012 24/02/2019	SORIA JORGE ALBERTO	DEAN FUNES 3344	MERLO
023BIS-B-09°	PAEZ MARIA	26/02/2012 26/02/2019	GUEBARA MARTA ROSA	MISIONES 2106	PASO DEL REY
025BIS-B-09°	BALLINARI OFELIA	27/02/2012 27/02/2017	BOYMORTO HILDA NOEMI	GUEMES 1054	SAN A.DE PADUA
022BIS-B-09°	EGUI OSE MANUEL	28/02/2012 28/02/2017	EGUI ISABEL ARGENTINA	R. ROJAS 136	QUILMES
190-B-09°	SANTILLAN VANESA ALEJANDRA	28/03/2012 28/03/2020	FARIAS JUAN ANTONIO	LOS JAZMINES 0810	MERLO
188-B-09°	CANIZA JACINTO	13/05/2012 13/05/2020	SCHUQUEL AMERICA	PADRE MOGARA 3147	LIBERTAD
281-B-09°	KABAQUIAN ANA	13/05/2012 13/05/2020	KAMBOURIAN SUSANA BEATRIZ	AGRACIADA 1108	ITUZAINGO
306-B-09°	SALERNO NICOLAS LUIS ALBERTO	13/05/2012 13/05/2019	QUIROGA FABIANA	ECHEVERRY 1050	MERLO
320-B-09°	LAZARTE MIGUEL ANGEL	13/05/2012 13/05/2019	LAZARTE SUSANA BEATRIZ	POINCARÉ 1160	MERLO
041-B-09°	PONCE ISOLINA	28/01/2013 28/01/2018	PAZ FELIX CESAR	CARRANZA 368	PONTEVEDRA
106-B-09°	PUCCI LIDIA CRISTINA	16/02/2013 16/02/2018	SEGURA ALBERTO ELADIO	HONDURAS 387	LIBERTAD
154-B-09°	RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	02/05/2013 02/05/2020	RODRIGUEZ LUIS ALBERTO	ESPEJO 1241	PONTEVEDRA
197-B-09°	MONTENEGRO TORIBIA	27/05/2013 27/05/2018	SANCHEZ MARIA LUCIA	CRESPO 92	PONTEVEDRA
260-B-09°	SOTO CARLOS ALBERTO	28/05/2013 28/05/2018	SOTO DIEGO ALBERTO	LAS CAMPANILLAS 682	MERLO
039-B-09°	ARDINO CLAUDIA MARCELA	31/05/2013 31/05/2020	ARRUDA CARLOS ALFREDO	ALCORTA 1131	MERLO
238-B-09°	LUCERO HECTOR OSCAR	01/06/2013 01/06/2018	LUCERO GRACIELA EDITH	TROCE 1995	ITUZAINGO
327-B-09°	ARRUABARRENA FERNANDO DANIEL	07/06/2013 07/06/2018	ARRUABARRENA SUSANA BEATRIZ	HELGUERA 724	LIBERTAD
082-B-09°	ROMERO ADELAIDA	18/06/2013 18/06/2020	ROMERO ANGELA	CASTELLANOS Y JOSE M	MERLO
156-B-09°	ROLON MARTINA	19/06/2013 19/06/2018	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	BUTHER 2345	ITUZAINGO
172-B-09°	GIMENEZ HILDA AMELIA	19/06/2013 19/06/2020	INSAURRALDE GIMENEZ ALDANA BERNARDI	CHAPERROUGE 603	MERLO
083BIS-B-09°	TEVES PERFECTO BALTAZAR	24/06/2013 24/06/2020	TEVES CARLOS ANTONIO	GIACHINO Y MALBRAN	PONTEVEDRA
251-B-09°	ALVARELLO ROSA	23/08/2013 23/08/2018	SANTILLAN RAQUEL NORMA	LISANDRO DE LA TORRE 2531	MERLO
218-B-09°	MENDOZA ISABEL NORMA	05/09/2013 05/09/2018	VILLALBA MARIA ELIZABET	DON QUIJOTE Y DAGUERRE	PONTEVEDRA
289-B-09°	LOURECO MANUEL	07/10/2013 07/10/2018	VERDUN MARIA ANGELICA	CRAMER 2159	MERLO
305-B-09°	CORBALAN ZENONA	21/01/2014 21/01/2019	ALVAREZ VICTORIA	RUSSEL 3496	MERLO
194-B-09°	DIGION MARIO ALFREDO	23/01/2014 23/01/2019	DIGION PABLO	CAMPICHUELO 1855	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

068-B-09°	LEZANA JESUS ROBERTO	18/03/2014 18/03/2019	PIQUIN CLAUDIA BEATRIZ	R. BALBIN 1910	LIBERTAD
329-B-09°	CANTERO AIDA FIDELA	25/03/2014 25/03/2019	GONZALEZ ALBERTO OSCAR	LOURDES 244	MERLO
043-B-09°	SANCHEZ MARIA ESTHER	04/04/2014 04/04/2019	ZUNINO OSCAR ROGELIO	RODO 4641	PONTEVEDRA
308 -B-09°	PEREZ VIVIANA INES	09/04/2014 09/04/2019	DE TOBILLAS GABRIEL ESTEBAN	CONGRESO 111	MERLO
196-B-09°	PEYLA BLANCA ZULEMA	10/04/2014 10/04/2019	MONTANEZ ROGER ALBERTO	PUEYRREDON 790	MERLO
217-B-09°	SORIA JULIO CESAR	10/04/2014 10/04/2019	SORIA JUAN ANTONIO	SOLDADO DE MOLINA 3180	LIBERTAD
307-B-09°	ALBARRACIN GENOVEVA	13/04/2014 13/04/2019	ALBARRACIN GRACIELA	ALMAGRO 1015	LIBERTAD
311-B-09°	SOSA MARIA ADELINA	21/04/2014 21/04/2019	PALAVECINO MARTIN RAMON	RIO DE JANEIRO Y MONTE D	MERLO
085- B-09°	ASIM EMMA ILDA	08/08/2014 08/08/2019	GARCIA MARIA ALEJANDRA	MAGALLANES 1732	MERLO
262-B-09°	CORDONE CARLOS OSVALDO	26/08/2014 26/08/2019	CORDONE CARLOS	LEZICA 55	MERLO
063-C-09°	CORREA MIRANDA ALFREDO FRANCISCO	06/06/2013 06/06/2018	CORREA SERGIO ALFREDO	ALTE. BROWN 3732	MERLO
235-C-09°	VERA LEONIDAS	06/06/2013 06/06/2018	COLIPI JUAN JAVIER	ENCINA 3595	MARIANO ACOSTA
234-C-09°	PEREZ DONATO	07/06/2013 07/06/2018	LEDESMA MANUEL ANTONIO	GUIRALDES 0350	MERLO
237-C-09°	COMOLLI VIOLETA ESTHER	08/06/2013 08/06/2018	URDAMPILLETA SOLEDAD JIMENA	AV.UNION 4600	PONTEVEDRA
259-C-09°	SOSA MARTA EDITH	10/06/2013 10/06/2018	SOSA NESTOR AGUSTIN	TREINTA Y TRES 640	SAN A.DE PADUA
273-C-09°	RODRIGUEZ MARCELO OSVALDO	13/06/2013 13/06/2018	RODRIGUEZ PAOLA ROMINA	DESSI 775	MERLO
254-C-09°	BUSTAMANTE FLAVIA FELISA	13/06/2013 13/06/2018	ORTEAGA DOMINGO MIGUEL	GUEMES 3640	MERLO
306-C-09°	BUSTO NYLDA	16/08/2013 16/08/2018	ALBERTO JAVIER FERNANDO	QUEQUEN 991	MARIANO ACOSTA
053-C-09°	CORIA SABINA ALCIRA	02/11/2013 02/11/2018	SPOSITO VERONICA VIVIANA	F SANCHEZ 880	MERLO
164-C-09°	SAMUDIO IGNACIA RAMONA	18/01/2012 18/01/2019	LAREZ CARLOS FABIAN	PADRE MUJICA 376	MERLO
239-C-09°	ACUÑA MARIO AMADO	19/01/2012 19/01/2019	DIAZ MARTA ISOLDA	GRAIG 1655	LIBERTAD
267-C-09°	RASO GLORIA JESUS	20/01/2012 20/01/2019	COSTA GABRIEL RICARDO JESUS	AGRELO 292	MERLO
314-C-09°	ESCALADA JORGE MATIAS GERARDO	12/06/2012 12/06/2017	CARRIZO SILVINA ALEJANDRA	CARDENAS 1660	MERLO
269-C-09°	JURGIEL ROBERTO LUCIA	08/08/2012 08/08/2019	SEMEÑUR DEMETRIO	RUTA 200 KM 36 1/2	MERLO
215-C-09°	TELLO HIGINIO ISIDRO	07/11/2012 07/11/2019	TELLO GUSTAVO MARCELO	JUFRE 3161	SAN A.DE PADUA
268-C-09°	ALMADA DOMINGO RAFAEL	26/11/2012 26/11/2019	ALMADA ROSA	HORNERO 3391	PONTEVEDRA
193-C-09°	PATRIZIO OSVALDO HECTOR	09/01/2013 09/01/2018	PEREZ MAXIMO RICARDO	CAXARAVILLE 2185	ITUZAINGO
154-C-09°	PAREDES JORGE ANTONIO	10/01/2013 10/01/2018	GOMEZ HILDA ESTHER	AV UNION 835	PONTEVEDRA
258-C-09°	BALDASSINI NILDA ROSA	02/02/2013 02/02/2018	MERLO RODRIGO CARLOS	HOMERO 4865	MERLO
211-C-09°	MOSCA ANA MARIA	03/03/2013 03/03/2018	ALI MARCELO DANIEL	INDEPENDENCIA 2536	MERLO

136-C-09°	BENEFICO JUAN	04/03/2013 04/03/2018	BENEFICO ALICIA INES	CUBA 1830	PONTEVEDRA
248-C-09°	GOMEZ ROSA ERLINDA SCHIRRIPA OSVALDO RUBEN	22/04/2013 22/04/2020	GODOY JACINTO ALBERTO	CONESA 2858	LIBERTAD
061-C-09°	MARTINEZ MARIA BEATRIZ VARGAS LUIS CARLOS ARGENTINO	02/05/2013 02/05/2020	VARGAS ANDREA ROSANA	PALMERO 4068	CASTELAR
256-C-09°	SOGO ESTHER	26/05/2013 26/05/2018	SERRANO DANIEL ADRIAN	ABRAMO 777	LIBERTAD
017-C-09°	VALLEJOS SOLEDAD	30/05/2013 30/05/2018	GALVEZ ELIAS ROBERTO	JORGE ISAAC 397	MERLO
060-C-09°	REYNOSO ELSA SUSANA	05/06/2013 05/06/2018	MORENO FROILAN	HUGO DEL CARRIL 2667	MARIANO ACOSTA
004-C-09°	ROSA MANUEL	02/01/2011 02/01/2019	ROSAS VITALINA	SULLIVAN 1200	SAN A.DE PADUA
270-C-09°	LOPEZ ANA MARIA	20/08/2011 20/08/2018	ARRIETA MARIA ELENA	TIERRA DEL FUEGO 1283	LIBERTAD
111-C-09°	BERTARINI REINALDO BENITO	23/08/2011 23/08/2019	BERTARINI VERONICA AMALIA	GORRITI 2454	VILLA TESI
334-C-09°	DIAZ MARIA CAROLINA	08/08/2003 08/08/2010	DIAZ PABLO BELINDO	DIAMANTE 2572	MERLO
333-C-09°	ALVAREZ JUAN	07/06/2007 07/06/2012	SINE MARIA FELIZA	RAMOS MEJIA 1614	LIBERTAD
121-C-09°	CACERES VICENTE	30/06/2007 30/06/2012	GAINAZA OLINDA	SAN MARTIN 1915	MERLO
006-C-09°	CABALLERO JORGE DE JESUS	04/02/2009 04/02/2018	SARAPURA JUAN ANGEL	BERISO 190	PONTEVEDRA
099-C-09°	PIAGGIO AQUILES LUIS	06/07/2010 06/07/2019	PIAGGIO LAURA	LOS PENSAMIENTOS 520	MERLO
322-C-09°	DOS SANTOS LUIS ALBERTO	08/12/2010 08/12/2019	NAZZARO MIRTA GRACIELA	NICARAGUA 780	LIBERTAD
080-C-09°	HOYOS JUAN ANGEL	01/01/2011 01/01/2019	HOYOS GRACIELA NOEMI	GAVILAN 2430	MERLO
316-C-09°	ARRUE LEANDRO	31/05/2000 31/05/2005	TESONE MABEL	CORONEL MOM 4921	LA FERRERE
203-C-09°	CABRAL EVARISTO	28/09/2000 28/09/2007	CABRAL ROSA ELENA	TARIJA 65	MERLO
128-C-09°	LEZCANO CLARA CONSOLACION	31/05/2001 31/05/2008	DOMINGUEZ SANDRA ESTHER	CONDARCO 5534	ISIDRO CASANOVA
085-C-09°	BENITEZ MARTINIANA	10/07/2001 10/07/2018	DANISAUSKAS GABRIEL	SCHWISER 3198	LIBERTAD

Ariel Leandro Toribio, Director

jul. 29 v. ago. 2

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosas deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositarán en tierra hasta su reducción natural en el Cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones.
Expte. 4076-5024/2022.

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
155-I-02	SUAREZ LEILA MILAGROS	06/012/2008 06/12/2014	SUAREZ JUAN CARLOS	M. SASTRE 1025	MERLO
111-H-04	ORAYEN IDA CARMEN	06/04/2013 06/04/2018	ORTEGA JOSE LUIS	TUCUMÁN 1555	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

137-H-04	TRIGO OSCAR MAXIMILIANO	09/04/2013 09/04/2018	TRIGO OSCAR EDUARDO	JEFFERSON 233	LIBERTAD
147-H-04	ROMERO ISAIAS DAMIAN	30/07/2003 30/07/2018	ROMERO CLARA	MAZA 673	S. A. DE PADUA
157-H-04	SILGUEIRO PORFIRIA	08/07/2012 08/07/2017	MARQUISIO MARTIN	TAGLE 970	M. ACOSTA
260-H-014	ALEGRE MARIO ERNESTO	08/10/2008 08/10/2015	PEGLE CARMEN	ITUZAINGÓ 4721	SAN JUSTO
294-H-04	BRAVO GREGORIO	08/07/2012 08/07/2017	BRAVO ANTOLIA	BEETHOVEN 4545	MERLO
297-H-04	DIAZ MATILDE	22/03/2013 22/03/2018	ARGUELLO ANALIA VERONICA	ESTRADA 2016	LIBERTAD
301-H-04	BRANCE ELISA AZUCENA	08/12/2008 08/12/2013	ZABALA PEDRO OSVALDO	INDEPENDENCIA 3124	MERLO
308-H-04	MAIDAN BRUNA BIENVENIDA	19/09/2013 19/09/2018	GOMEZ MARCELO LEANDRO	OCANTO 1050	MERLO
345-H-04	MARTINEZ HIGINIO	06/11/2012 06/11/2017	MARTINEZ ALFREDO	BERUTTI 4629	ZARATE
338-H-04	RODRIGUEZ JOSE	17/11/2011 17/11/2018	RODRIGUEZ LUI	ISABEL DE BARNES 4500	LIBERTAD
002-I-04	MEZA CLIMA RAMONA	08/01/2013 08/01/2018	CEJAS AYELEN STEFANÍA	ROSSINI Y BOYACA	MERLO
005-I-04	SORIA HECTOR RICARDO	21/10/2011 21/10/2018	GALEANO CARLOS OSCAR	CANGALLO 2207	LIBERTAD
010-I-04	BORDA MARGARITA	17/06/2011 17/06/2016	OYADOMARI EUGENIO GABRIEL	C. TEJEDOR 2119	LIBERTAD
065-I-04	MENDEZ JULIO ALBINO	01/02/2013 01/02/2018	MENDEZ MARIA ISABEL	F. SARMIENTO 2275	MERLO
100-I-04	MONZON ANGEL EDUARDO	10/07/2012 10/07/2017	MONZON ROXANA	PODESTA 197	MERLO
116-I-04	LEDESMA RICARDO	04/02/2009 04/02/2016	ZAMPARI NORMA CRISTINA	DEAN FUNES 320	MERLO
156-I-04	CISNEROS AURORA	08/05/2012 08/05/2017	RATTO MIRTA CRISTINA	FREIRE 439	MERLO
159-I-04	RYBKA ANDRES	08/02/2000 08/02/2005	RYBKA PAULA ANDREA	A. BROWN 570	MERLO
184-I-04	ALVAREZ ISABELINO	09/01/2013 09/01/2018	ALVAREZN ESTELA MARI	ROQUE PEREZ 5517	SIDRO CASANOVA
186-I-04	BARRIOS MARIA DOLORES	01/10/2002 01/10/2009	VIERA CESAR GUSTAVO	P. DE YATASTO 1335	MERLO
195-I-04	RIVERA SIMON EDUARDO	04/02/2013 04/02/2018	OJEDA DELIA	JUFRE Y MISIONES	LIBERTAD
249-I-04	VALLEJOS JESUS SALVADOR	13/11/2013 13/11/2018	VALLEJOS ANGEL GASTON	ALBERDI 374	MERLO
295-I-04	BENTIVEGNA ALBERTO JORGE	15/04/2013 15/04/2018	BENTIVEGNA JULIETA SOLEDAD	LA PINTA 360	MERLO
314-I-04	ARAGONA FRANCISCO	17/07/2012 17/07/2017	MUGUETTI ERCILIA	PAMPA 578	MERLO
335-I-04	ACOSTA SIXTO	19/10/2010 19/10/2018	ACOSTA DANIELA VERONICA	J. V. GONZALEZ 2353	MERLO
340-I-04	SUAREZ MARIA CRISTINA	08/09/2012 08/09/2017	SAAVEDRA MYRIAN EDITH	LOS PLATANOS 073	MERLO
008-J-04	MARIN ALBERTO ENRIQUE	17/04/2011 17/04/2018	MARIN DARIO SERGIO	AZCUENAGA 074	MERLO
010-J-04	GARAYALDE PEDRO	27/04/2011 27/04/2018	PALLIGLATTI MARTIN CLAUDIO	VICTOR HUGO 1200	LIBERTAD
013-J-04	TORRES SEGUNDINA	06/01/2011 06/01/2018	MIRANDA SOFIA MARINA	G. MISTRAL 3581	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

014-J-04	RIVERO RICARDO PEDRO	30/11/2008 30/11/2013	RIVERO JUAN JOSE	AYERZA 395	LIBERTAD
027-J-04	YBAÑEZ ANTONIA	14/04/2011 14/04/2018	ZABALLOS CARLOS ALBERTO	ENCINA 3991	M. ACOSTA
094-J-04	CASTAÑO TEODORO JESUS	22/10/2013 22/10/2018	CASTAÑO NORA BEATRIZ	12 DE FEBRERO 326	MERLO
097-J-04	CARRIZO MARIA ASUNCION	19/06/2009 19/06/2016	VILLALVA MARCOS SABAN	J. CASTRO 2234	MERLO
104-J-04	GONZALEZ JUANA	13/12/2004 13/12/2012	ARIAS MIGUEL ANGEL	SAN ANTONIO 259	MERLO
110-J-04	GRIMALDI HORACIO ARTURO	09/01/2011 09/01/2016	CALTABIANO LILIANA CANDIDA	PRIMERA JUNTA 4041	MERLO
129-J-04	VELEZ ROBERTO	26/05/2013 26/05/2018	VELEZ NORMA BEATRIZ	MEDINA 1815	LIBERTAD
130-J-04	CORONEL MARIO JACINTO	10/11/2012 10/11/2017	CORONEL MARIO ANDRES	VENECIA 1115	MERLO
140-J-04	SALAS EMILIO DE JESUS	16/12/2004 16/12/2009	SALAS RAMONA ROSA	G. MISTRAL 959	LIBERTAD
145-J-04	MOSQUERA ANTONIO	03/05/2004 03/05/2015	MOSQUERA CARLOS ANTONIO	CHAPERROUGUE 1599	MERLO
149-J-04	LOPEZ JOSE FERNANDO	22/12/2009 22/12/2014	LINARES VICITACIÓN ISABEL	SUECIA 1555	MERLO
152-J-04	MARICOV EMILIO	05/11/2002 05/11/2007	MARICOV RUBEN EMILIO	PUCARA 1733	LIBERTAD
168-J-04	MANSILLA DOMINGO ROSARIO	04/01/2012 04/01/2017	MANSILLA JOSE LUIS	J. INGENIEROS 1981	MERLO
182-J-04	DIAZ ROBERTO PONCIANO	17/11/2009 17/11/2014	JUAREZ NORMA MABEL	CURYE 960	MERLO
185-J-04	GRANIERI CELIA	04/06/2009 04/06/2018	ORTELLAO JULIO	GARAY 1962	MERLO
186-J-04	LOPEZ LAURA OFELIA	28/11/2012 28/11/2017	LUGO MIGUEL ANGEL	MALDONADO 2421	MERLO
204-J-04	BENITEZ ANDRES	10/05/2003 10/05/2008	IBAÑEZ HAYDEE	BALLADARES 3306	PONTEVEDRA
210-J-04	MORENO JUAN CARLOS	30/07/2013 30/07/2018	MORENO MARIA ISABEL	SARMIENTO 1994	S. A. DE PADUA
226-J-04	RICARDA DEL CARMEN PERALTA/PERALTA ROSA ANGELICA	29/11/2010 29/11/2017	ROMERO OLGA DEL CARMEN	MIRANDA 647	MERLO
232-J-04	SOLIS CLEMENTE	23/05/2002 23/05/2007	SOLIS SAMUEL	SICA 2138	MERLO
233-J-04	GUARDIOLA JUAN ARGENTINO	11/11/2012 11/11/2017	GUARDIOLA HUGO JUAN	CASTAÑARES 757	S. A. DE PADUA
236-J-04	DELGADO MIGUEL RAMON	21/12/2011 21/12/2018	PUCA PEDRO HUMBERTO	CUBA Y MONTIEL	PONTEVEDRA
247-J-04	DORADO HECTOR DANIEL JESUS	02/02/2013 02/02/2018	DORADO KARINA LORENA	P. BUENA 1551	MERLO
258-J-04	PAREDES SUNILDA	01/05/2009 01/05/2016	HOURIET ANGOLA	GUAYAQUIL 881	MERLO
269-J-04	LENCINA AMANCIO IRENEO	26/07/2012 26/07/2017	LENCINA DANIEL	BOYACA 2179	MERLO
270-J-04	MENDOZA LUIS ANGEL	26/07/2012 26/07/2017	MENDOZA VANESA	FINLAY 444	M. ACOSTA
278-J-04	ALECIANI NELIDA OFELIA	28/04/2012 28/04/2017	CARDOZO EVANGELINA	MEDRANO 2198	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

287-J-04	REVELLO CALVO CELESTINA TERESA	01/09/2013 01/09/2018	MAROTTA DANTE JOSE	RECONQUISTA 2337	MERLO
283-J-04	ARGAÑARAZ ENRIQUE ORLANDO	18/04/2011 18/04/2018	JAZMIN VANINA VERONICA	CALFUCURA 057	PONTEVEDRA
577-B-05	MEDINA MELGAREJO	20/10/2006 20/10/2011	MEDINA ANGEL ARGENTINA	BEETHOVEN 2940	G. LAFERRERE
280-E-09	RUTH JAQUELINE MIRANDA	31/05/2000 31/05/2005	REY ADOLFO MIRANDA	AV. UNION 238	PONTEVEDRA
283-E-09	ECHAZARRETA NORMA MAGALI	10/03/2000 10/03/2005	ECHAZARRETA NORMA MAGALI	CASTELLANOS 411	MERLO
285-E-09	MARCIRO N. (FEMENINO)	10/06/2001 10/06/2006	MARCIRO MIGUEL ANGEL	GARMENDIA 2060	MERLO
370-E-09	N JOFRE	15/10/2011 15/10/2016	JOFRE ELIAS E MANUEL	OBARRIO 1254	LIBERTAD
376-E-09	BRIZUELA ALEJANDRO DANIEL	11/10/2000 11/10/2005	BRIZUELA JULIO ENRIQUE	USPALLATA 1980	LIBERTAD
086-A-10	DIFRANCO ROSA BLANCA	09/09/2010 09/09/2018	RAMON ROBERTO CARDOZO	TERRY 895	MERLO
132-A-10	DELLE CHIAIE PEDRO DOMINGO	18/09/2006 18/09/2018	SAN MARTÍN MARGARITA BERNARDINA	BELÉN 1326	MERLO
152-A-10	VALDEZ GREGORIO CERVANDO	18/01/2011 18/01/2018	VALDEZ JORGE ALBERTO	MATHEU 0387	MERLO
184-A-10	PALLERO ROBERTO MARIO	18/11/2011 18/11/2018	PALLERO GLADIS NOEMI	TALCAHUANO 243	MERLO
205-A-10	TOLEDO LAZARTE MARGARITA	04/09/2010 04/09/2018	NIETO JUAN ANGEL	PARIS 6760	PONTEVEDRA
034-B-10	DE LA TORRE FEDERICO HERNAN	17/09/2010 17/09/2018	DE LA TORRE JUAN	BURGOS 5628	MERLO
038-B-10	LAJAS JUAN ELEUTERIO	01/09/2010 01/09/2015	LAJAS SONIA LILIANA	TERRY ESQUINA FOURNIER	MERLO
078-B-10	VAZQUEZ RUBEN HORACIO	02/03/2006 02/03/2011	RICHARD NELIDA NOEMI	CRAMER 2337	PONTEVEDRA
079-B-10	LINGOLI MARIA BELIA	04/01/2011 04/01/2018	POMBO JORGE OSVALDO	LARA MALDONADO 2588	MERLO
118-B-10	CORONEL DORA	04/01/2010 04/01/2018	MARQUEZ RAMON	TACUARI 890	MERLO
218-B-10	MEDINA FRANCISCA	30/03/2007 30/03/2018	CACERES JORGE DANIEL	MORRIS 1054	MERLO
213-B-10	VAZQUEZ MELQUIADES OSCAR	14/03/2010 14/03/2018	GUERRERA HILDA NORMA	LAGOMARZINO 790	MERLO
253-B-10	JEREZ MARIA ESTHER	19/04/2010 19/04/2018	BRITES MARTIN BONIFACIO	CALLAO 950	MERLO
263-B-10	STUNF ANGELA FRANCA	19/04/2010 19/04/2018	DE NICOLA EDUARDO LUIS	POSTA DE YATASTO 1489	MERLO
001-C-10	PAEZ ALFREDO	27/09/2008 27/09/2018	GONZALEZ MARIA DE LA PAZ	BLAS PARERA 153	LIBERTAD
029-C-10	RUIZ MARIA LETICIA	11/06/2007 11/06/2018	RUIZ MARIA LETICIA	PORTELA 4233	PONTEVEDRA
047-C-10	ROJAS RICARDO ADRIAN	17/04/2013 17/04/2018	PARED ELIZABETH MIRYAN	TELLIER 319	MERLO
054-C-10	LORENCINI ANTONIO SANTIAGO	30/01/2009 30/01/2018	PEZZI HILDA INES	INDEPENDENCIA 2160	MERLO
063-C-10	RIOS GREGORIA	26/04/2011 24/04/2018	ABALOS SANTOS	ALBENIS 458	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

077-C-10	SOLIS IRMA CATALINA	24/03/2005 24/03/2018	OCAMPO IRMA NEMESIA	SALAS Y NEPPER	MERLO
105-C-10	BRIZUELA GERONIMO	20/07/2012 20/07/2017	FRANCO SERGIO ALBERTO	LAS GARDENIAS 818	MERLO
089-C-10	FANARO MARIA TERESA	13/07/2013 13/07/2018	BENITEZ ANDREA SUSANA	CARAFFA 1482	MERLO
115-C-10	MARQUEZ IRMA ELSA	20/06/2006 20/06/2018	RIQUELME ROBERTO	RODRIGUEZ 2967	MERLO
161-C-10	SCARNATTO NELIDA ESTHER/LARRACOCHEA JOSE ANACLETO	19/07/2013 19/07/2018	LOPEZ CRISTINA BEATRIZ	CURAPALIGUE 485	MERLO
162-C-10	JUZMAN MARCELA ROSA	07/09/2013 07/09/2018	CAÑETE PEDRO PABLO	TRIUNVIRATO 2478	MORENO
166-C-10	MORALES RENE MANUEL	18/02/2013 18/02/2018	GOMEZ ELIDA ISABEL	SAN SALVADOR 720	ITUZAINGO
184-C-10	MAREQUE ENRIQUE	15/02/2011 15/02/2018	RISINI DARIO OSCAR	CARCABALLO 850	M. ACOSTA
192-C-10	OLMEDO MARTHA DONATILA	26/09/2013 26/09/2018	DI LIONE ALDO VICENTE	ARENALES 573	MERLO
193-C-10	BRAVO DIONISIO	29/06/2006 29/06/2018	BRAVO ISMAEL	OLIVERA 1353	MERLO
201-C-10	OREGIONE CARLOS ALBERTO	18/01/2013 18/01/2018	RODRIGUEZ STELLA MARIS	ROMA 839	PONTEVEDRA
211-C-10	PAEZ DOLINDA ANTONIO	30/05/2007 30/05/2018	SANTOS HUGO HECTOR	URQUIZA ESQ. ENCINA	M. ACOSTA
222-C-10	RODRIGUEZ HECTOR ALBERTO	24/11/2013 24/11/2018	QUIROGA JAIME GUIDO	FILIBERTO 1830	MERLO
223-C-10	SALVATIERRA GABRIEL ARCANGEL	21/11/2013 21/11/2018	FRANCO DORA	DIAMANTE Y GENOVA	MERLO
239-C-10	CEDEIRA CARLOS ALBERTO	20/11/2006 20/11/2018	CEDEIRA MARIO ENRIQUE	MALVINAS 2506	LIBERTAD
253-C-10	ALERE RAMONA	07/04/2010 07/04/2018	CAMERA CELIA	RAWSON 3791	MERLO
010-D-10	MESSERE MARIA CARMEN	22/04/2011 22/04/2019	CIALDELLA MIGUEL ANGEL	BARILOCHE 1003	MERLO
011-D-10	LENCINA ANTONIA RAMIGIA	21/05/2004 21/05/2019	PEREYRA RAQUEL	INDEPENDENCIA 1335	MERLO
072-D-10	VILLOLDO MARIA MAGDALENA	18/04/2011 18/04/2019	VILLOLDO VERONICA EDUARDA	AV. SAN MARTIN 5561	MERLO
073-D-10	SANABRIA AURELIA	09/03/2006 09/03/2018	MARQUEZ JUAN CARLOS	M. DE ALVEAR 1497	PONTEVEDRA
093-D-10	BECERRA ELIDA	26/06/2013 26/06/2018	JAIMEZ ELSA	PERICON 1130	MERLO
099-D-10	SANDOVAL MARIA LUISA	21/03/2013 21/03/2018	NERI ANA GLADIS	TELLIER 1763	MERLO
101-D-10	DE FILIPPIS	22/04/2011 22/04/2018	TASCONE BICE	PIZZARRO 457	MERLO
124-D-10	BORDON MATILDE	04/05/2009 04/05/2019	MARTINEZ MARIA ROSA	AMEGHINO 1730	MERLO
125-D-10	FLORES MIGUEL ANGEL	09/03/2013 09/03/2018	FLORES CRISTIAN OMAR	A. DEL VALLE 2495	MERLO
204-D-10	RUIZ RAUL JOSE	26/07/2011 26/07/2018	MORE MARIA DEL CARMEN	PIZZARRO 564	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

214-D-10	MANSINI ANTONIO EDUARDO	26/07/2011 26/07/2018	MANSINI EDUARDO DANIEL	QUINTANA 1741	S. A. DE PADUA
219-D-10	DITZEL SANDRA MABEL	11/11/2006 11/11/2018	VARGAS JUAN MARCELO	A. SCHWEITZER 2381	ITUZAINGO
242-D-10	FERNANDEZ ERNESTO FERNANDO	27/04/2008 27/04/2019	FERNANDEZ EDUARDO DANIEL	FORES 661	MERLO
018-E-10	DOMINGUEZ ARCELIA PASTORA	11/08/2007 11/08/2018	PERALTA ALCIRA	ANDALAGALA 3409	MERLO
030-E-10	LEGUIZAMON SANTIAGO	25/11/2011 25/11/2018	LEGUIZAMON HAYDEE	LARRAZABAL 4576	MERLO
032-E-10	MULER VICTOR HUGO	18/02/2013 18/02/2018	MULER ALEJANDRA BEATRIZ	ASUNCION 3470	CIUDADELA
059-E-10	MENDOZA ADOLFO	01/05/1997 01/05/2017	MORENO MARIA DEL PILAR	SAVIO 5353	MERLO
063-E-10	TRONCOSO HILDA LEONOR	21/04/2013 21/04/2018	TRIEPEI MARIO CRISTINA	MURATORE 235	MERLO
073-E-10	GONZALEZ RUBEN ISIDRO	03/07/2013 03/07/2018	GONZALEZ OMAR RUBEN	CELMA 953	PONTEVEDRA
080-E-10	JACOME AMALIA MARIA	21/01/2013 21/01/2018	AGUILERA RUBEN DARIO	RODRIGUEZ 3545	MERLO
110-E-10	PAEZ OLGA CRISTINA	13/07/2011 13/07/2018	GOMEZ JUAN ESTEBAN	PIROVANO 087	MERLO
118-E-10	MORENO JUAN SEGUNDO	15/05/1997 15/05/2017	MORENO MARIA DEL PILAR	GENERAL SAVIO 5353	MERLO
119-E-10	NIEVA ANGEL RENE	21/09/2009 21/09/2018	NIEVA JUAN	ANDOANEGUI 146	PONTEVEDRA
004-F-10	SCARPINO MARIO	20/07/2011 20/07/2016	DIPOLITO DANIEL	MARTINEZ 1679	ITUZAINGO
012-F-10	SANDOVAL ROSA URUANA	22/07/2011 22/07/2018	BARRERA NORA LILIANA	SOLER Y V. HUGO	LIBERTAD
031-F-10	SANCHEZ ROBERTO	19/07/2013 19/07/2018	SANCHEZ CLAUDIA ELENA	MIGUEL ANGEL 740	MERLO
034-F-10	HERRERA NAVOR	26/07/2011 26/07/2018	DELM SEÑOR LUNA MARIA	RODO 4230	PONTEVEDRA
054-F-10	ACUÑA AIDE	12/06/2006 12/06/2019	ACUÑA ELVA GLADIS	ALBARIÑO 3558	PONTEVEDRA
081-F-10	MILLA JOSE ANTONIO	21/07/2011 21/07/2018	MILLA JORGE ARMANDO	M. GANDHI 753	LIBERTAD
106-F-10	ALLEMEND FRANCISCA ARGENTINA	29/03/2006 29/03/2019	MONTENEGRO RAUL ERNESTO	PERU 1360	MERLO
112-F-10	AVILA JUANA EVANGELISTA	03/08/2009 03/08/2018	AVILA PEDRO ATANACIO	PIZURNO 1319	MERLO
120-F-10	MOREYRA MARCELO GERMAN	24/08/2013 24/08/2018	MOREYRA ATILIO GABINO	J. M. DE ROSAS 1505	MERLO
126-F-10	COLELA RICARDO JOSE	23/01/2013 23/01/2018	OLMEDO EMMA RITA	CUBA 1896	LIBERTAD
140-F-10	PEREZ CANDELARIA	04/07/2013 04/07/2018	CABREARA CARMEN VANESA	SOLER 831	LIBERTAD
144-F-10	HERMINIA MEDINA	11/05/2013 11/05/2018	HERMIDA GUILLERMO OSCAR	IRIGOYEN 2316	SAN MIGUEL
157-F-10	GARLARZA ERNESTINA	28/03/2010 28/03/2018	FELIX MOLINA	CARDENAS 2222	MERLO
164-F-10	BARRIOS ANGELA	05/08/2007 05/08/2018	BARRIOS MARGARITA	PEYRET 1909	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

168-F-10	BLANCO PEREZ RAMON	28/02/2014 28/02/2019	BLANCO DOMINGUEZ DIEGO	GUEMES 2619	MERLO
171-F-10	GIMENEZ CLAUDIO ALEJANDRO	06/07/2009 06/07/2018	GIMENEZ LAURA INES	MAZA 743	S. A. DE PADUA
176-F-10	GIANELLI JUAN CARLOS	01/04/2006 01/04/2019	LENCINA EVA	SABATINI 1490	MERLO
181-F-10	ORELLANA RIOS MARIA NELIDA	02/10/2013 02/10/2018	SAN MARCO NANEK MABEL	RAMALLO 776	MERLO
195-F-10	COTTET ALBERTO RAMON	24/01/2013 24/01/2018	COTTET MARIA CRISTINA	ARRIOLA 1366	ITUZAINGO
296-F-10	AVETTA LUIS	30/03/2008 30/03/2018	AVETTA HECTOR LUIS	GUIRALDES 351	MERLO
010-G-10	LOPEZ FRANCISCA	16/01/2009 16/01/2019	PESOA GLADYS NELIDA	ROSALES 2669	M. ACOSTA
032-G-10	FARIAS BERTO CECILIO	25/08/2011 25/08/2018	FARIAS SILVIA ANDREA	MIRANDA 1520	MERLO
036-G-10	ARCE AMABELIA ERMERIS	03/05/2006 03/05/2018	LEDESMA ESTEBAN JULIAN	GUIRALDES 350	MERLO
057-G-10	BARGAZ CARLOS MARCELO	02/08/2011 02/08/2018	BARGAZ WALTER	EZEIZA 220	MERLO
060-G-10	ARANDA MIGUEL ANGEL	05/08/2007 05/08/2012	ARANDA MONICA GRACIELA	SCHIAFINO 530	MERLO
085-G-10	JIMENEZ JOSE ROBERTO	28/07/2012 28/07/2019	JIMENEZ PATRICIA VIVIANA	AV. RIVADAVIA 3070	CABA
099-G-10	SALAS JOSE ERCIRIO	26/12/2010 26/12/2018	SALAS LUIS CARLOS	MEDIN 1143	LIBERTAD
076-G-10	GONZALEZ JUAN F	06/03/2008 06/03/2013	POR ADMINISTRACIÓN	-----	MERLO
120-G-10	TENTTA JOSEFINA	21/06/2013 21/06/2018	CARACCILO CLAUDIA GRACIELA	LAGOMARSINO 1147	MERLO
127-G-10	ALTIERI MIGUEL	04/05/2013 04/05/2018	ALTIERI NORMA BEATRIZ	VIEYTES 845	LIBERTAD
147-G-10	ESPINDOLA LADY NELLY	20/07/2011 20/07/2019	IBERRA CESAR OSCAR	RAMALLO 2869	MERLO
149-G-10	JUAN G ORLANDO	06/03/2008 06/03/2013	POR ADMINISTRACION	-----	MERLO
151-G-10	BARRESI JORGE FRANCISCO	27/06/2013 27/06/2018	FERNANDEZ LILIANA ALICIA	PIROVANO 065	MERLO
166-G-10	CLOSA MERCEDES	06/03/2008 06/03/2013	POR ADMINISTRACIÓN	-----	MERLO
182-G-10	REARTES DOMINGO RAFAEL	24/05/2013 24/05/2018	BIANCHI ANA	LUJAN 218	S. A. DE PADUA
220-G-10	HOYOS FELIPE	29/10/2013 29/10/2018	HOYOS MARCELO DAMIAN	OLAYA 1947	MERLO
227-G-10	BARROS PETRONA	16/10/2006 16/10/2015	BARROS MARTA	FINOCHIETTO 1478	LIBERTAD
259-G-10	BENITEZ GONZALEZ AGUSTINA	26/01/2007 26/01/2018	BAEZ BENITEZ JUAN CARLOS	MAR DEL PLATA 1005	M. ACOSTA
261-G-10	BARRIONUEVO OCTAVIO ELPIDIO	29/01/2007 29/01/2014	NIEVA CANDELARIA	25 DE MAYO 4277	MERLO
003-H-10	AVILA DELFIN GREGORIO	03/02/2009 03/02/2018	AVILA PEDRO ATENCIO	PIZURNO 1319	MERLO
041-H-10	MOSQUERA JOSE MANUEL	04/09/2010 04/09/2015	MOSQUERA MARIA DE LAS MERCEDES	DAGUERRE 2361	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

072-H-10	PARLAVECCHIA SANTOS CARMEN	29/06/2013 29/06/2018	INIGUEZ GRACIELA NOEMI	AV. SAN MARTÍN 3229	MERLO
083-H-10	RUSSO DOMINGO JULIO	25/10/2013 25/10/2018	RUSSO MARÍA NOEMI	AZURDUY 373	MERLO
086-H-10	PAPARONI ISABEL NORMA	17/07/2013 17/07/2018	PUEBLA JUAN CARLOS	AGUIRRE 1070	CABA
089-H-10	DA CRUZ CEFERINA	02/08/2013 02/08/2018	GONZALEZ OMAR	GAVILAN 3880	MERLO
103-H-10	VERA FERREIRA RENERIO	27/11/2007 27/11/2015	VERA HUGO ORLANDO	H. YRIGOYEN 977	SAN JUSTO
125-H-10	RIVERA SOTO EUGENIO	05/10/2012 05/10/2017	RIVERA JUAN	H. CORTEZ 433	MERLO
134-H-10	VILTES JOSE	26/09/1997 26/09/2002	FELIX MARIA ELENA	DILLON 4765	MERLO
145-H-10	LEONETTI JULIA NORMA	17/05/2006 17/05/2019	SAEZ DE LUBIANO FERNANDO R.	SANTIAGO DEL ESTERO 2735	MERLO
147-H-10	RIZZO NICOLAS ROBERTO	24/05/2006 24/05/2018	RIQUELME ADRIANA CRISTINA	DESSY 1175	MERLO
175-H-10	RUIZ GOMEZ DOLORES	31/12/2010 31/12/2018	LOPEZ ROSA	LOS NOGALES 1920	S. A. DE PADUA
178-H-10	CONTRERAS MARIA ELENA	09/05/2012 09/05/2019	NUÑEZ AMELIA ARGENTINA	LA FUENTE 1372	LIBERTAD
200-H-10	CISNEROS CECILIA RAMONA	20/02/2013 20/02/2018	COSTAS HARGAIN LUIS ALBERTO	CUCHA CUCHA 1936	MERLO
205-H-10	DIZ IRMA AMELIA	30/12/2010 30/12/2018	TIRELLI JORGE ERNESTO	M. SASTRE 644	MERLO
211-H-10	RADEZKY NANCI DEL VALLE	18/02/2008 18/02/2018	ZUNINO HUGO	DORREGO 2049	MERLO
228-H-10	MORENO IRMA	08/10/2006 08/10/2018	FARIAS TEODORO REYES	PANAMA 3060	LIBERTAD
275-H-10	BONAZZOLA JOSE	08/01/2014 08/01/2019	BONAZZOLA SANTIAGO NICOLAS	RIPOMANTI 3508	CASTELAR
286-H-10	ALANIS NILDA MARTINA	13/05/2007 13/05/2018	ASAURRALDE VERONICA VALERIA	ESCOBAR 2650	LIBERTAD
029-I-10	URQUIZA AQUILINO	16/01/2007 16/01/2012	CARRIZO SUSANA BEATRIZ	ROSARIO 4983	MERLO
032-I-10	LEIVA MARIA CELESTINA	04/05/2013 04/05/2018	BUSTO MARIA CRISTINA	VENEZUELA 2348	ITUZAINGO
056-I-10	RAMIREZ HAYDEE	26/10/2010 26/10/2015	ZOTELO CELIA ROSA	CAMPICHUELO 1867	MERLO
070-I-10	HERRERA ALCIRA DE JESUS	29/11/2010 29/11/2017	AQUINO ALBERTO ABEL	TRIUNVIRATO 263	LIBERTAD
111-I-10	ROMERO LLANO ELSA	28/02/2014 28/02/2019	SOSA ROMERO JULIO DAVID	ROMERO 2738	PONTEVEDRA
118-I-10	GIMENEZ HERMENEGILDA	30/04/2013 30/04/2018	QUIROGA ANA MARIA	DEAN FUNES 2790	MERLO
143-I-10	PALAVECINO PILAR AMERICA	27/04/2006 27/04/2018	PALAVECINO MARIA DEL CARMEN	JOSE PICO 430	MERLO
216-I-10	LUCERO PABLO ANTONIO	16/12/2013 16/12/2018	LUCERO LILIANA ELIZABETH	ALEM 3998	MERLO
234-I-10	BECERRA JORGE SALVADOR	13/11/2013 13/11/2018	CALICHIO PATRICIA HAYDEE	RIOJA 674	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > viernes 29 de julio de 2022

238-I-10	ROLDAN PRUDENCIA	25/11/2013 25/11/2018	ROLDAN CARLOS	MANDEZ 510	LIBERTAD
242-I-10	BUSCAS ROBERTO JOSE	23/12/2006 23/12/2018	BUSCAS CLAUDIO GUSTAVO	AZOPARDO 833	MERLO
244-I-10	LUGOS EVANGELINA	20/11/2013 20/11/2018	GOMEZ ABEL	CARRIZO 850	LIBERTAD
277-I-10	REYNOSO CANDIDO	06/06/2007 06/06/2019	HARGUINTEGUY NORBERTO EDER	SALVADOR Y BRANDSEN	M. ACOSTA
294-I-10	PONCE JOSE MARTIN	03/06/2007 03/06/2018	DE NICOLA EDUARDO LUIS	P. DE YATASTO 1489	MERLO
161-J-10	SANTO MARIO ERNESTO	09/12/2006 09/12/2015	DOS SANTOS JUAN ALBERTO	H. DEL CARRIL 3693	M. ACOSTA
194-J-10	CARAPEZZA RICARDO	03/06/2007 03/06/2019	CARAPEZZA EDITH	MAIPU 1121	MERLO
022-K-10	PEZZALI OSCAR ANTONIO	04/03/2007 04/03/2018	VERA LUCIA	M. ACOSTA 280	MERLO
049-K-10	VEGA CELESTINA MARIA	13/03/2007 13/03/2012	BARTOZOMELO MIRIAM ELIZABET	BEEUVEN 480	MERLO
064-K-10	RIOS CONCEPCIÓN ISABEL	17/07/2006 17/07/2011	GONZALEZ IRMA BEATRIZ	FOREST 1185	LIBERTAD
065-K-10	DURE MIGUEL	09/07/2006 09/07/2015	DURE JOSE MARIO	MOZART 1052	MERLO
078-K-10	SOTOMAYOR EFRAIN	22/03/2007 22/03/2018	GOMEZ MARTIN MIGUEL	EPECUEN 2042	MERLO
103-K-10	GRANIZO GILBERTO OSCAR	24/07/2013 24/07/2018	DIAZ MARIA ROSA	BELLOSO Y PODESTA	M. ACOSTA
136-K-10	GONZALEZ GERMAN	14/10/2013 14/10/2018	GONZALEZ MARCELO FABIAN	LORENZINI 561	MERLO
162-K-10	JIMENEZ GRACIELA DEL CARMEN	25/07/2006 25/07/2011	VERGARA LILIANA BEATRIZ	ACEVEDO 1890	MERLO
193-K-10	MIRANDA GRISELADA HAYDEE	13/04/2007 13/04/2018	CASADO LAURA ESTER	IBERA 2834	M. ACOSTA
207-K-10	FERNANDEZ FRANCISCA DOMINGA	06/02/2007 06/02/2018	RODRIGUEZ MARIA AZUCENA	LOURDES 579	MERLO
247-K-10	GAMBARTE IRMA RENE	19/02/2007 19/02/2018	ZAPPATA ANA MARIA	LOS ARRIEROS 743	MERLO
002-M-10	MALDONADO TUBALCAIN RAFAEL	23/07/2009 23/07/2014	MALDONADO NORA DEL CARMEN	BULNES 3426	MERLO
003-M-10	UÑA HECTOR DALMACIO	24/07/2009 24/07/2018	TOBARES ROSARIO MARCELA	CORVALAN 1477	MERLO
005-M-10	TELLO DESPESORIA DELICIA	25/07/2009 25/07/2014	CORONEL JUAN CARLOS	PALMERO 3726	CASTELAR
006-M-10	GONZALEZ LETICIA	24/07/2009 24/07/2014	LESCANO ROSA ANGELIA	20 DE JUNIO	MERLO
009-M-10	GONZALEZ MERCEDES	29/07/2009 29/07/2014	RAMIREZ LUIS DE JESUS	QUERANDIES 846	LIBERTAD
013-M-10	NIEVA CARMEN MARGARITA	01/08/2009 01/08/2014	CIAMPICHINI JOSE ESTEBAN	JUAN POSSE 2351	M. ACOSTA
015-M-10	MENDEZ LEONOR	07/08/2009 07/08/2016	MAZZONI MARIA DEL CARMEN BEATRIZ	GUATAMBU 272	S. A. DE PADUA
028-M-10	MORENO IRMA SUSANA	26/08/2009 26/08/2014	CORONEL OMAR ROBERTO	JOSE MARTI 1287	MERLO
033-M-10	ORTIZ SERGIO ANTONIO	01/09/2009 01/09/2018	GIMENEZ BRITOS JUANA ROSA	MAGALLANES 1396	MERLO

037-M-10	GONZALEZ MENDOZA GLADYS ELISA	31/08/2009 31/08/2014	GRANCE LOPEZ VIRGILIO DE JESUS	TERAN 752	LIBERTAD
----------	----------------------------------	--------------------------	-----------------------------------	-----------	----------

Ariel Leandro Toribio, Director

jul. 29 v. ago. 2

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

POR 1 DÍA - Gobierno de la Provincia de Buenos Aires 2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires Resolución Número: RESO-2022-13 8-GDEBA-SSMINMPCEITGP. La Plata, Buenos Aires, miércoles 6 de julio de 2022. Referencia: Ordenar la publicación de petición de pertenencias ESTANCIAS LA LIEBRE S.A. mina La Vizcachera. Visto el expediente N° 2721-621/1999, por el cual tramita la concesión legal de la mina de arcilla (segunda categoría) denominada La Vizcachera, sita en el partido de Lobería, Circ. XII, Parcela 1159c, registrada bajo el N° 2 del Registro de Minas del año 2002 a nombre de la firma Estancias La Liebre S.A. (CUIT N° 33-50964549-9, con domicilio real en calle San Martín N° 575, 2° piso, de la ciudad de Buenos Aires y domicilio constituido en calle 136 N° 1811, de La Plata), y Considerando: Que a fs. 58/61 se presenta con fecha 24 de noviembre de 2021 Victoria María Von Neufforge, invocando el carácter de apoderada de Estancias La Liebre S.A., a fin de formular la petición de pertenencias y mensura de la mina La Vizcachera, y acompaña el pago de la tasa administrativa correspondiente; Que a fs. 64/68 se presenta nuevamente la apoderada con fecha 1° de abril de 2022 a fin de presentar una rectificación de la petición de pertenencias formulada a fs. 58/61. La nueva petición de pertenencias agregada a fs. 64/66, contiene dos (2) pertenencias contiguas de doscientos (200) metros por trescientos (300) metros cada una, ubicadas dentro de la parcela 1159c de la Circ. XII del partido de Lobería; Que asimismo se designa al agrimensor Santiago Espelet como perito para realizar la diligencia de mensura, y se adjunta a fs. 67/68 un informe de dominio del cual surge la titularidad del predio en cabeza de la titular de la mina; Que en orden 69 interviene la Dirección de Catastro Minero, registrando la petición de pertenencias formulada e informando que la misma cumple con los recaudos pertinentes; Que a fs. 74, con fecha 24 de mayo de 2022 se presenta nuevamente Victoria María Von Neufforge, en respuesta a la cédula notificada el 17 de mayo de 2022, obrante a fs. 80 y acompaña copia certificada de poder general de administración a favor de la presentante (ffs. 75/79); Que a fs. 72 y 82 intervino la Dirección de Registros Mineros, propiciando el dictado del presente acto; Que a fs. 84 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Gestión Minera; Que la presente medida se dicta de conformidad con lo prescripto en los artículos 81, 82, 83, 53, 217 y 218 del Código de Minería y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y su modificatoria y el Decreto N° DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA. Por ello, El Subsecretario de Minería Resuelve Artículo 1°. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el término de quince (15) días, de la solicitud de dos (2) pertenencias formulada por la firma Estancias La Liebre S.A. (CUIT N° 33-50964549-9, con domicilio real en calle San Martín N° 575, 2° piso, de la ciudad de Buenos Aires y domicilio constituido en calle 136 N° 1811, de La Plata) respecto de la mina de arcilla (segunda categoría) denominada La Vizcachera, sita en el partido de Lobería, Circ. XII, Parcela 1159c, registrada bajo el N° 2 del Registro de Minas del año 2002, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución. Artículo 2°. La publicación ordenada en el artículo anterior deberá ser efectuada dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la presente Resolución y, acreditada en el expediente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de los derechos mineros. Artículo 3°. Ordenar la notificación a los dueños de las eventuales minas colindantes. Artículo 4°. Ordenar a los interesados la presentación de la estimación del plan y monto de las inversiones de capital fijo a efectuar en la mina, en la forma y plazos establecidos por el artículo 217 del Código de Minería, bajo apercibimiento de caducidad de los derechos mineros. Artículo 5°. Registrar, comunicar, pasar a la Dirección de Registros Mineros y a la Dirección de Catastro Minero para su registro, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar. Digitally Signed by Aguilera Federico Luis Date: 2022 07.06 14:10:56 Art. Location: Provincia de Buenos Aires, Federico Luis Aguilera Subsecretario Subsecretaria de Minería Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.

Daiana Stefania Tolosa, Directora

1º v. jul. 29



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica